

885809



**INSTITUTO UNIVERSITARIO Y TECNOLÓGICO
MODELO**

LICENCIATURA EN DERECHO

Incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de México
con clave 8858-09

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROSTITUCIÓN EN
MÉXICO.**

TESIS

Que para obtener el Título de

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

VIRGINIA LÓPEZ ORTIZ

ASESORA: LIC. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Coacalco Estado de México a 02 de SEPTIEMBRE de 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS Y A LA VIRGEN

POR HABERME DADO LA LUZ Y LA

FORTALEZA PARA TERMINAR ESTE TRABAJO.

♦ MI ABUELITA

PIELAR FUNDAMENTAL NO SOLO EN MI CARRERA SINO TAMBIÉN EN MI VIDA, GRACIAS POR HABERME APOYADO, SIEMPRE ESTARÁS EN MI CORAZÓN.

A MIS PADRES:

MAMA

GRACIAS POR TODO EL APOYO QUE ME HAS BRINDADO, A LO LARGO DE LA VIDA, POR TUS DESVELOS Y POR TODO TU AMOR; SABES QUE ERES Y SERÁS EL SER MÁS IMPORTANTE PARA MI.

PAPA

GRACIAS POR EL APOYO BRINDADO, PORQUE A PESAR DE TODO AL FINAL HAS ESTADO PRESENTE.

MIS HERMANOS

JUAN Y ALEJANDRO GRACIAS PORQUE SUS FUERTES PALABRAS HAN SERVIDO DE ALIENTO PARA NO DEJARME CAER Y CUANDO TUBE UNA CAIDA LEVANTERME Y PODER SEGUIR Y LOGRAR MIS OBJETIVOS Y NO DEJARME VENCER.

A MIS TÍAS

SOCORRO, ROSA, LUPE Y CARMEN, POR SU INVALUABLE APOYO SIN EL CUAL NO HUBIERA PODIDO CONCEUIR UNA DE MIS METAS PRINCIPALES.

A MI ESPOSO

CON TODO MI AMOR, AGRADECIENDO TU GRAN APOYO INCONDICIONAL EN TODO MOMENTO, PACIENCIA Y DEDICACIÓN A NUESTRO MATRIMONIO, QUE ME PERMITIÓ CUMPLIR HOY CON ESTA META.

A MIS TRES HIJOS

JAIR, URJEL E ITZEL, CON TODO MI CARIÑO Y AGRADECIÉNDOLES INFINITAMENTE EL TIEMPO SACRIFICADO PARA CUMPLIR ESTA META. Y CON EL FIN DE QUE ME SIRVA PARA PODERLOS APOYAR EN SU VIDA.

A MI ASESORA

CON GRATITUD POR SU APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA TESIS Y A LA AMISTAD QUE ME HA BRINDADO, PORQUE CON SU EJEMPLO Y SABIDURÍA NOS IMPULSA A SEGUIR ADELANTE.

A MI GRAN AMIGA

FABIOLA, AGRADECIENDO POR TODO EL APOYO BRINDADO A LO LARGO DE MI CARRERA Y EN EL DESARROLLO DE MI TRABAJO, CONTANDO SIEMPRE CON TU AMISTAD INCONDICIONAL Y ESTANDO CONMIGO SIEMPRE EN LOS MOMENTOS MÁS IMPORTANTES DE MI VIDA.

ÍNDICE

CAPITULO 1

ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS	11
1.1.1	PUEBLO AZTECA	12
1.1.2	PUEBLO NAHOA	13
1.1.3	PUEBLO MAYA	13
1.1.4	MIXTECAS Y ZAPOTECAS	14
1.1.5	TARASCOS	14
1.1.6	EPOCA DE LA CONQUISTA	15
1.1.7	EPOCA DE LA COLONIA	16
1.1.8	CONVENCIÓN DEL 24 DE MAYO DE 1981	19
1.2.	DIFERENCIAS ENTRE DERECHO PENAL Y MORAL	23
1.3.	CONTENIDO Y LÍMITES DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL DERECHO PENAL MEXICANO	25
1.3.1.	INDUBIO PROLEBERTAE (PRESUNCIÓN DE LA LIBERTAD)	27

CAPITULO 2

2.1.	LA PROSTITUCIÓN (CONCEPTO)	
2.2.	SISTEMAS DE REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN SEGUIDA POR LOS ESTADOS	30
2.3.	ETIMOLOGÍA DE LA PROSTITUCIÓN	38
2.4.	FACTORES QUE PROVOCAN LA PROSTITUCIÓN	39
2.4.1.	FACTORES PSICOLÓGICOS	42
2.4.2.	FACTORES MORALES	45
2.4.3.	FACTORES BIOLÓGICOS	47
2.4.4.	FACTORES SOCIALES	51
2.4.5.	FACTORES FAMILIARES	55
2.4.6.	FACTORES ECONÓMICOS	59
2.5.	SOPORTES DE LA PROSTITUCIÓN	60

CAPITULO 3

	FORMAS DE LA PROSTITUCIÓN	65
3.1.	PROSTITUCIÓN FEMENINA	66
3.2.	PROSTITUCIÓN MASCULINA	78
3.3.	PROSTITUCIÓN DE MENORES	83

3.4.	PROSTITUCIÓN – DROGAS – CRIMINALIDAD	92
3.5.	ASPECTOS SANITARIOS DE LA PROSTITUCIÓN CON ESPECIAL REFERENCIA AL SIDA	95
3.6.	RECOMENDACIONES DE LA OMS	98

CAPITULO 4

	PROPUESTAS EN TORNO A LA NECESIDAD DE REGULAR JURÍDICAMENTE A LA PROSTITUCION EN EL DISTRITO FEDERAL	102
4.1.	CREACIÓN DE UNA LEY Y PARA REGULARIZAR LA PROSTITUCIÓN	102
4.1.1.	BASES Y FINES SOBRE LOS CUALES DEBE DE INTEGRARSE LA	104
4.1.2.	VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE DICHA LEY	119
4.2.	IMPLEMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA LEY GENERAL DE SALUD	123
4.3.	CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y CENTROS DE APOYO PARA LA	128
4.3.1	PLANES DE PREVENCIÓN	129
4.3.2.	PROGRAMAS DE READAPTACIÓN	131
	CONCLUSIONES	134
	PROPUESTA	145
	BIBLIOGRAFÍA	149

JUSTIFICACIÓN

Son diferentes las razones que me impulsaron a elegir "la prostitución" como tema de este trabajo, sin embargo considero que ninguna más importante que el hecho de que el ámbito judicial de algunos países como es el caso de México oculta, disfraza y fomenta un juego de doble moralidad.

Esta búsqueda de cambio contrariamente a lo que se pudiera pensar no es nueva, pues la historia de nuestra nación nos muestra que también a principios del siglo pasado, la idea de la doble moralidad a conveniencia del hombre.

Tema controvertido y complejo, la prostitución es un problema social, que si bien es cierto alcanza dimensiones preocupantes también lo es que en el contexto actual donde la crisis económica ocupa un lugar preponderante, el tema de la prostitución es extremadamente controversial. Este problema esta íntimamente ligado con el desempleo y se agrava con la agresión policiaca, que incluso pasa sobre los convenios internacionales que impiden la penalización de este oficio, aun desde el punto de vista administrativo y a los cuales México se ha adherido.

Sin embargo el tema suele discutirse de vez en cuando, en aquellos espacios en los cuales la policía realiza sus rondas sin control y sin ley, por lo tanto se puede afirmar que la prostitución no es un tema de declaraciones cotidianas; en todo caso es un problema que los funcionarios públicos prefieren no tocar, argumentando que este tipo de información se maneja discrecionalmente, que no existen cifras claras y sin embargo, las unidades móviles de supervisión (sobre todo la Delegación Cuauhtémoc), rondan a estas

trabajadoras y suelen remitir a muchas de ellas al centro de sanciones administrativas, para pagar multas por su actividad.

Por otro lado, cuando el régimen jurídico se refiere que la prostitución, siempre tienen como referencia fundamental el hecho de que su fin es el lucro. Sin embargo la palabra prostituta generalmente tiene una definición más amplia, pues este término es aplicado no solo a las mujeres que tienen contactos sexuales de una manera indisciplinada con diferentes hombres con el afán de obtener un beneficio económico sino también aquellas que sin perseguir el lucro, tienen relaciones sexuales con diferentes personas solo por el placer de hacerlo ejerciendo el derecho que tiene todo individuo de hacer con su cuerpo lo que más le convenga, sin tener que depender de otra.

Es indiscutible que nuestra sociedad condena a nuestras mujeres que viven libremente su sexualidad y que la comparten con varios hombres y no con uno solo, protegidas con la institución del matrimonio, sino que, precisamente porque son dueñas de su cuerpo y de lo que este siente, lo comparten con quien les agrada. En cambio los varones si pueden saciar sus apetitos sexuales con quienes les plazca, sin ser censurados ni señalados y la mujer si es condenada cuando por las razones que sean ejercen esa misma libertad.

Es por lo antes expuesto, que en el ámbito de la prostitución se encuentra inmersa la mujer, pues las pocas investigaciones que se han realizado en México con respecto a este tema, han girado en términos generales alrededor de las prostitutas, incluyendo a los

varones que se dedican a esta actividad de diferentes formas, como se podrá apreciar a lo largo de este trabajo.

En síntesis la prostitución involucran los derechos humanos de los hoy llamados sexo servidores, empezando por el no ser sometidos a la explotación, ultrajes, extorsiones, abusos varios por parte de autoridades o proxenetas, de no ser iniciados de una manera obligada en el oficio, máxime si se trata de menores de edad mediante fuerza, daños físicos y morales, engaños y chantaje, todas estas vejaciones y violaciones hacen necesario el estudio de los problemas que enfrentan los sectores más desprotegidos de la sociedad, de tal suerte que se encuentren soluciones encaminadas a resolver, atenuar o reprimir todas las arbitrariedades que se cometen en su contra.

Para terminar podría mencionar que ser mujer no es fácil, sin embargo tampoco ser hombre es fácil en sociedades de países subdesarrollados como el nuestro, donde la opresión del sexo se une a la opresión de clase pero la lucha es diferente. Por lo que aquí lo importante debe ser aligerar el problema social de la prostitución, creando una ley que regule este oficio ofreciendo empleos y readaptación a aquellas personas que la ejercen; pero sobre todo encontrar soluciones de fondo que impidan de inmediato que este grupo social siga siendo víctima de la explotación y la burla ofensiva

Es por tal motivo que se busca crear una reglamentación jurídica y específica para el oficio más antiguo (no solo de nuestro país sino del mundo entero) y con ello disminuir el alto índice de delitos que lleva consigo este oficio, ya que por su propia naturaleza al hablar de este oficio inmediatamente se le liga con el alcoholismo y la drogadicción.

Es menester aplicar este proceso de regulación para el oficio más antiguo del mundo ya que con anterioridad se han intentado hacer reglamentos sin llegar a concretarlos hasta el momento. Ya que la prostitución podríamos considerarla como un mal muy necesario para nuestra sociedad.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS

Del análisis histórico- sociológico que se ha realizado en este sentido, la historia de la prostitución se presenta como un fenómeno complejo, pues de un hecho biológico que era como se le veía, al paso del tiempo esta concepción se va transformando y empieza a vérselo como un hecho social que resulta de una serie de acondicionamientos culturales, sociales, religiosos, económicos y políticos; sumándosele a todos estos un denominador común en todas las épocas, que es la prostitución como la forma más simple y primitiva de la lucha de la mujer por su propia subsistencia.

Son pocos realmente los tratados formales que se han realizado en México sobre la sexualidad; pues en toda la bibliografía consultada para el desarrollo de este inciso, solo una jurista mexicana, la Licenciada Marcela Martínez Roaro es quien a través de una ardua investigación logra recopilar una serie de datos sobre la historia de la sexualidad en México y los plasma en su tratado sobre Delitos Sexuales. Pues como ella misma menciona, "los historiadores se han preocupado por hacer énfasis en todo lo referente a los movimientos políticos, económicos y sociales que ha sufrido el país a lo largo de su historia y no les ha interesado investigar sobre la conducta sexual del mexicano".¹

Entre los datos encontrados en el compendio de la autora citada con respecto al comportamiento sexual de los individuos de los pueblos prehispánicos, podemos mencionar los siguientes:

¹ Camargo, Pedro Pablo, La prostitución Jurídica a los Derechos Humanos y la Democracia en "América". Ed. Excelsior México p.3

1.1.1. PUEBLO AZTECA

Entre los aztecas, la mujer de la nobleza que se dedicaba a la prostitución era llamada "pipitlin" y era condenada a muerte. Las plebeyas prostitutas "macehualtin" eran llamadas alegradoras y no eran sancionadas por ejercer este oficio, aunque no ocupaban un lugar respetable dentro de la sociedad; si se aceptaba que ellas tenían un papel que desempeñar y su oficio era reconocido. Ejercían su profesión privadamente, por que ellas lo deseaban y hasta donde se sabe no existían las casas de prostitución propiamente dichas, el oficio de estas mujeres existía con el consentimiento de la sociedad, aunque sin reglamentación por parte del Estado.

Consideraban la homosexualidad como delito grave, al sujeto activo lo empalaba y al sujeto pasivo le sacaban las entrañas por el orificio anal, solo el rey podía tener relaciones homosexuales y esto lo hacía por exigencias religiosas, para las mujeres homosexuales la muerte era por garrote.

Los jóvenes de la nobleza estudiaban en el Calmecac y se les prohibía tener relaciones sexuales íntimas durante su estancia en el colegio, amenazándolos con quemarles la cabellera en caso de que lo hicieran, esto sería una gran humillación para ellos.

Los jóvenes plebeyos estudiaban en Tepochcallis y ellos no tenían esta prohibición, por lo que podían salir de noche y tener relaciones sexuales con quien quisieran.

La mujer desde muy pequeña era preparada para el matrimonio y a los doce años de edad, ingresaba a una escuela donde era preparada para ese fin para que se convirtiera en una buena esposa cuando se casara.

Los aztecas practicaban la poligamia y consideraban al matrimonio como base y consolidación de su raza.

Las mujeres debían casarse entre los quince y los dieciocho años y los hombres entre los veinte y los veintidós, aquel que llegara a esta edad sin casarse era exhortado para que lo hiciera, en caso de que opusiera resistencia, se le prohibía que se acercara a cualquier mujer.

En caso de que falleciera algún hombre azteca casado y no hubiera dejado descendencia, se le obligaba al hermano de éste para que se casara con la viuda.

1.1.2. PUEBLO NAHOA

Se le daba gran importancia a la virginidad, al grado de que si la mujer no llegaba virgen al matrimonio, era repudiada por todo el pueblo, pero no solo les daban importancia a la virginidad y castidad de la mujer, sino también de los hombres ya que esta era apreciada no solo por el hombre mismo sino también por los Dioses.

Se preparaba a la gente para que no tuviera relaciones sexuales íntimas sino hasta determinada edad y para que fueran fieles a su pareja durante el matrimonio.

Permitían a los hombres tener las mujeres que quisieran pero por cada mujer que tuvieran, ellos deberían tener un campo cultivado, por lo que esto quedaba limitado únicamente a los ricos y poderosos.

1.1.3. PUEBLO MAYA

Acostumbraban el matrimonio monogámico excepto los señores principales quienes podían tener dos esposas.

Al cumplir veinte años los varones, se les buscaba esposa, esto no lo hacían con las mujeres, pues buscarle marido a una mujer era vergonzoso.

Con el nombre del padre y de la madre, cada familia formaba su propio nombre y esto los distinguía de otras familias, no se permitía el matrimonio entre personas de familias del mismo nombre. Conocían y practicaban el divorcio.

Era uno de los pocos pueblos en el que no se le daba la muerte a la mujer adúltera, esta solo era repudiada por el marido.

1.1.4. MIXTECAS Y ZAPOTECAS

Eran polígamos, pero solo era reconocida la primera esposa. Los hijos de ésta eran los que sucedían a su padre en el trono en el caso de que fueran hijos del rey, a las otras personas se le llamaba mancebas y eran generalmente hijas de señores principales ya que era un honor ser manceba del rey.

Castigaban con la muerte a la mujer adúltera así mismo a su amante.

1.1.5. TARASCOS

Eran polígamos, el rey y los señores principales tenían innumerables mujeres; a los guerreros se les concedía una mujer por cada hazaña de guerra que tuvieran.

Existía el divorcio, el cual era decretado por el Petamuti o gran sacerdote, después de escuchar los problemas de la pareja tres veces.

Entre los pueblos mencionados se conocían métodos anticonceptivos, la mayoría de ellos le daban gran importancia al matrimonio y a los lazos del parentesco. Por otro lado, castigaban a la mujer adúltera con la muerte, cuestión que no operaba para nada con el hombre.

La mujer era muy respetada, los españoles se asombraban de cómo estas podían salir a cualquier hora sin ser molestadas en su integridad sexual por ningún hombre, pues aquel que se atreviera a violar a alguna mujer se le impondría la pena de muerte.

1.1.6. ÉPOCA DE LA CONQUISTA

En este periodo, la cultura mexicana que se encontraba en pleno florecimiento, ante la derrota sufrida padeció una serie de vejaciones y humillaciones; las muertes, violaciones y venta de mujeres, eran el pan de cada día ya que a las tropas de los españoles no les importaba el estado civil, social o edad de las mujeres, es cierto que muchas de estas mujeres los repudiaban y por lo tanto no les interesaba relacionarse con ellos, pero por el otro lado había otras que preferían tener a sus hijos con algún español o criollo con el fin de librarlos de las servidumbres a las que eran sometidos los indígenas, esta situación trajo como consecuencia las nuevas castas.

Las leyes solas eran aplicadas a los propios españoles no así a los naturales, por lo que hacía más difícil la situación en la Nueva España. Los frailes que eran los que estaban más cerca de los indígenas, dirigían toda su atención a la preocupación que tenían por evangelizarlos y darles los sacramentos del bautismo y del matrimonio y no tomaban en cuenta todos los abusos que eran cometidos en contra de ellos.

1.1.7. EPOCA DE LA COLONIA

La llegada de los españoles y la aparición de la Nueva España con el cristianismo, trajo consigo un cambio en los conceptos morales de los Aztecas, pues la única relación sexual admitida era la del matrimonio; sin embargo, se toleró como un mal necesario a las mujeres públicas. Se creó en cada Provincia una casa de mancebía o burdel en cuya vida el Estado intervenía reglamentando los sitios en que debían estar; las inspecciones sanitarias a que debían sujetarse y adjudicando los derechos de los productos de ellas a determinadas personas. Generalmente eran los ayuntamientos los encargados de controlar la prostitución en cada Ciudad.

Paradójicamente la inquisición nunca se metió con las prostitutas, pues a pesar de que perseguía a los amancebados y las adúlteras en virtud de que con su vida privada atacaban la moral cristiana, a las prostitutas y a los que con ellas iban, los ignoró aunque públicamente pisotearan las leyes evangélicas.

Como se ha podido apreciar, las autoridades españolas desde los primeros años de vida de América, se preocuparon por reglamentar la prostitución, entre las más antiguas cédulas expedidas por Don Carlos I, se cuenta la dada en Puerto Rico.

"La Ciudad de México no tuvo en los primeros años de vida prostíbulo alguno, tal vez porque la relación abusiva y violenta que tenían los españoles con las mujeres indígenas la sustituía o quizá por que habían descubierto a las alegradoras, sin embargo, cuando los años de violencia pasan y los hombres traen de España a sus familias, aparece la primera casa de mancebía, a petición del ayuntamiento de la Ciudad de México. Su fundación se conoce a través

de la Real Cédula de México dada por la reina gobernadora en la Villa de Valladolid, el 9 de Agosto de 1538².

Es importante esta Cédula, pues no solo se autorizó y reglamentó la prostitución, sino que se admitió la explotación y monopolio por parte de la propia ciudad.

Además de las casas públicas de mancebía que hubo en todos los reinos que formaban la Nueva España, existían mujeres que fuera de la ley ejercían la prostitución privadamente. De ellas se hacían continuas menciones en los informes que se daban al Consejo de Indias, esto con el fin de que se otorgaran permisos para abrir casas de mancebía y así recabar fondos para la fundación de las escuelas, beaterías y colegios. Si bien es cierto que esta época se autorizó una prostitución reglamentada, también lo es que se ordenó que las mujeres que la ejercían constituyeran un mundo aparte y fueran distinguidas de las mujeres decentes.

En el siglo XVIII se dictan severas medidas para controlar y tratar de restringir el ejercicio de la prostitución, lo que provocó que se realizara de una manera más oculta e hipócrita. Carlos III en 1787 y Carlos IV en 1798 expidieron reales Cédulas que mostraron un carácter humanitario, quitando la nota de desprecio con que eran vistos los hijos de prostitutas. En el reinado de Fernando VI la prostitución fue perseguida por lo que se refugiaron en posadas secretas practicándola de manera clandestina.

El siglo XIX se caracterizó por un aumento importante del número de prostitutas en las zonas rurales y urbanas, pues el proceso de industrialización, el capitalismo, los bajos salarios y la falta de viviendas; originó un incremento con la prostitución como forma de supervivencia de las mujeres de los estratos más pobres de la sociedad.

²ibidem, p.654

Por lo que respecta a la legislación sobre prostitución hasta bien entrado el siglo XX, ha sido meramente reglamentarista, pues no se trataba de erradicarla, sino de reducir su ámbito a límites tolerables. Ante este hecho, las iniciativas públicas y privadas intentaron coordinar acciones nacionales e internacionales para la represión de la trata de blancas y para crear lugares para reeducar con carácter práctico a estas mujeres.

Para prevenir y reprimir tanto la promoción de la trata de blancas como la prostitución comercializada, se han establecido a través del tiempo una serie de Convenios Internacionales, entre los que se distinguen los siguientes:

Acuerdo Internacional Sobre Represión de Trata de Blancas del 18 de Mayo de 1904 (París); Convenio Internacional del 4 de Mayo de 1910; Convenio Internacional para la Represión de la trata de Mujeres y Menores del 30 de Septiembre de 1921 (Ginebra), México se adhirió a este Convenio el 10 de Mayo de 1932; Convención internacional Relativa a la Represión de la trata de mujeres mayores de edad del 11 de Octubre de 1933; México se adhirió a este Convenio el 28 de Diciembre de 1937; Convención internacional Relativa a la Represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena aprobada el 21 de Junio de 1950, por resolución de la IV asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, México se adhirió a este convenio el 21 de Febrero de 1956. Este último convenio modifica a los textos anteriores y constituye la normatividad más moderna a la que se han adherido la mayor parte de los países del mundo. Finalmente es importante citar la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de Diciembre de 1979.

1.1.8 COVENCIÓN DEL 24 DE MARZO DE 1981

En la Conferencia del año Internacional de la mujer, celebrada en México en el año de 1975, se pidió a los Gobiernos que adoptaran medidas para impedir la prostitución forzada de las mujeres y las jóvenes y en la 2ª Conferencia Mundial de Copenhague en 1980, se pidió al Secretario General que proporcionara un informe sobre las causas y condiciones socioeconómicas que la favorecen. Una vez conocido el informe, La Comisión Jurídica y Social de la mujer reunida en Viena en el año de 1982, designó como ponente especial a JEAN FERNAND LAURENT, quien realizó y representó un informe a la sesión de 1983 del Consejo Económico y Social, en el cual se determinaron el conjunto de problemas de la trata de blancas y las actitudes internacionales tomadas al respecto, pero más que nada se mostraron los testimonios tan preocupantes del crecimiento cada vez mayor del fenómeno de la prostitución y de la situación tan degradante de las mujeres.

"La UNESCO también se ha unido en los últimos tiempos a la lucha contra la prostitución, realizando un programa denominado "Estudios e investigaciones sobre los derechos fundamentales de las mujeres y la eliminación de las discriminaciones basadas en el sexo". En él se dice que se deben prestar especial atención a los malos tratos y a las violencias sexuales, a los proxenetas, a los daños causados en la salud, a la dignidad de la mujer y a todas las acciones que hacen de ésta un objeto de explotación".³

La trata de blancas y la prostitución sigue siendo un tabú, sin embargo debe de reconocerse que los medios de comunicación se han encargado a dar a conocer este fenómeno, sobre todo en el caso de la prostitución de niños y jóvenes, sacando así a la luz pública la

³ Sociología de la prostitución. Gómez Jara, Francisco. Barrera Estanislao. Fontamara, 1991. p 52

prostitución de mujeres considerada como normal e inevitable. Silencio que había sido justificado al atribuirle al fenómeno conductas individuales. Hoy en día, gracias a los movimientos de las mujeres se ha enriquecido el conocimiento de este tema, ahora se sabe que la prostitución es un hecho de la sociedad y que su estudio presenta una gran complejidad, pues depende de la historia, del derecho, de la sociología, de la criminología, de la economía y de la Psicología.

En este periodo con los tribunales de la inquisición los cuales eran los encargados de perseguir y ejecutar a los infractores de las "Leyes Divinas", seguramente muchos fueron los crueles e inhumanos castigos de martirio que le impusieron a la gente por aspectos relacionados con el sexo, aunque poco se sabe al respecto.

"En los siglos XVIII y XIX poco se hablaba de la conducta sexual del mexicano, pero gracias a la filmación de algunas películas costumbristas de la época nos podemos dar cuenta de las circunstancias de sumisión y total dependencia de las mujeres con respecto a los hombres, así como el exagerado "pudor" y profunda moralidad con que se manejaba todo lo referente al sexo, tal y como lo marca aquella anécdota de la sábana con un agujero en el centro por el que solo cabía el pené del hombre, con la inscripción, "NO ES POR VICIO NI POR FORNICIO SINO POR DAR UN HIJO A TU SERVICIO".⁴

Ya en la entrada del siglo XX y gracias a varias personas, entre las que se citan el General Salvador Alvarado, Felipe Carrillo Puerto (ambos gobernadores de Yucatán); a Elvia Carrillo Puerto, Hermila Galindo y Narciso Bassols, es que se empieza a hablar de la Educación Sexual en México, pues en esos tiempos se pensaba que la mujer solo debía saber y conocer sobre su sexualidad hasta que estuviera casada, inclusive en el año de 1916, en una conferencia de la Señorita Galindo sobre la monografía de la mujer en la que se expone la capacidad de la mujer para desear y tener una relación sexual y que ésta queda opacada por un falso pudor y toda una serie de prejuicios al respecto; Es tachada de inmoral e indecente y es repudiada por toda la gente, inclusive por las mismas mujeres de la época, es también por esos tiempos que se empieza

⁴ ibidem, p.5

a hablar de métodos anticonceptivos siendo estos: el irrigador vaginal, el condón, el pesario, la esponja y el supositorio vaginal.

Con el profesor Bassols quien fuera secretario de Educación Pública, es con quien se da a conocer el primer proyecto de Educación Sexual formal a nivel Nacional en el año de 1934.

En el año de 1975 se hace la reforma al artículo 4* Constitucional, concediéndole la igualdad jurídica a la mujer con respecto del hombre, así mismo dándole a la pareja del derecho de poder decidir el número de hijos que deseen tener para propiciar así su buen desarrollo.

En la actualidad nos damos cuenta que ya en las escuelas se imparten cursos de Formación Cívica y Ética a nivel secundaria y el objetivo fundamental de esta asignatura es guiar al estudiante mediante el reconocimiento de su cuerpo, sensaciones, entorno social y valores con los que se identifica para que pueda descubrir y vivir plenamente su sexualidad, ayudándolo a involucrarse con toda la información que requiere al respecto, para que pueda llegar al conocimiento, liberándolo así de todos los tabúes y prejuicios que giran alrededor del tema, siempre sustentando todo esto en los valores morales, religiosos, sociales y familiares que deben aplicarse, concientizándolo de que todo lo referente a la sexualidad debe de manejarse con un profundo sentido de responsabilidad, mostrándole los problemas a los que se podría enfrentar si no tomara en consideración todo lo que se le plantea Enfermedades sexualmente transmisibles, con especial referencia al SIDA, embarazos precoces, matrimonios forzados, abortos, etc.. Claro que no se puede dejar de darle importancia al grave problema que presentan los medios de comunicación, pues estos están cargados de violencia, ya que hasta hace algunos años era imposible ver a una madre abofeteando a una hija en un programa de los llamados "talk shows", una película transmitida a las nueve de la noche donde se cometen actos de muchísima violencia, o un videojuego en el que el ganador es aquel que logra asesinar al mayor número de personas en el menor tiempo posible, esto aunado por supuesto a la falsa información que proporcionan estos

medios sobre relaciones sexuales, la invitación que se hace a través de SPOTS publicitarios a la promiscuidad, proporcionando esto en las personas, una irreflexiva conducta al respecto.

"La sexualidad no se da de manera natural ya que se va construyendo en el ser humano en base a los conocimientos que va adquiriendo, las normas y las subjetividades sociales aunado todo esto a la historia de cada sujeto en particular".⁵

"Michel Foucault (1986) menciona que el nexo que se establece en las relaciones modernas contemporáneas entre sexualidad y reproducción corresponde a la construcción de pensamiento y moral social, por lo tanto preponderará la función reproductiva en la conformación de un sujeto sexual que tenderá a reprimir el placer y el deseo de su campo de experiencia".⁶

En base a lo anterior se han ordenado en una jerarquía de valores, algunos objetivos y otros culturales con el fin de orientar las conductas, deseos y fantasías sexuales de todos los sujetos que constituyen un grupo social. En una sociedad como la nuestra prevalecen los siguientes:

A.- Ver a la familia, vía el matrimonio, como el espacio para la sexualidad permitida, cuyo fin es la procreación;

B.- El deseo y el goce son excluidos del ámbito privado de la familia para ser trasladados a lo público y a la clandestinidad tolerada;

C.- Como la sexualidad es reducida a la reproducción, el coito es considerado como el momento exclusivo y central de todo intercambio sexual;

⁵ M.A.L. Oppein. Tratado de Derecho Internacional Público.208

⁶ op cit. p. 210

D.- El placer, como una experiencia erótica, es atribuido al género masculino; a la mujer se le "privilegia" con un rol de sujeto reproductor.

Generalmente cuando se inicia una relación amorosa con determinada persona se pretende que esta sea única, apoyada solamente en las bases del sentimiento; sin embargo al paso del tiempo nos damos cuenta que somos incapaces de superar todos los convencionalismos que prevalecen al respecto, mismos que no tienen nada que ver con el sentimiento. La "liberación" de todos aquellos convencionalismos sociales y religiosos que determinan las relaciones en pareja, sería la otra cara del uso de la sexualidad, cuando se persiguen fines de comercialización y de juego, trayendo esto como consecuencia el fenómeno de la promiscuidad como una reacción o escape a todos los prejuicios convencionales e institucionales que giran en torno a la sexualidad.

1.2. DIFERENCIAS ENTRE DERECHO PENAL Y MORAL

CARRANCA hizo énfasis en la necesidad de no confundir la moral con el derecho, al hacer la distinción entre pecado que pertenece al ámbito exclusivamente de la moral y delito perteneciente del derecho penal.

"La moral se ocupa tanto de los actos externos como de los internos (pensamiento, intenciones, etc.) Al Derecho Penal solo le importa el comportamiento del individuo y aprecia la intención solo cuando habiéndose exteriorizado, cae bajo sanción penal".⁷

Pues bien, en función de esta perspectiva los esquemas axiológicos propios del derecho penal no han de progresar en una dirección paralela y de coincidencia a la de los postulados del ordenamiento de conductas abarcadas por la moral. Pues si se diera una identificación parcial o total que diera lugar a una confusión podría traer como consecuencia que se aplicaran sanciones

⁷ Carranca y Trujillo, Raúl, Derecho Penal Mexicano. Porrúa. 1999. Pág. 125

penales a aquellas conductas cuya relevancia social no fuera precisamente competencia del legislador penal.

La separación del derecho penal de la moral y de la religión es necesaria, pues no todos los actos que violan la moral sexual deben estar reprimidos por la norma jurídica, ya que esto sería estar en contra de la sensualidad natural del ser humano, pues si bien es cierto que la moral religiosa condena al hombre, por ejemplo por practicar la masturbación señalando esta conducta como sucia y pecaminosa, también lo es que mientras no se agreda la conducta moral colectiva de la sociedad, el Derecho Penal no debe inmiscuirse en tal cuestión, ya que no es misión de éste tender a la moralización del individuo.

Por otro lado, cabe mencionar que no es posible considerar un derecho penal provisto de contenido ético ya que como se ha apreciado a lo largo de la historia del derecho penal, este siempre está sustentado y alimentado por cuestiones morales, por lo tanto, tal y como lo ha mencionado el Licenciado Jiménez Huerta, no toda la moral debe estar amparada por el derecho penal, pero sí todo el derecho penal debe estar amparado por la moral.

De ahí que en la actualidad podamos señalar con la doctrina penal que al ejercicio de la sexualidad hay que establecer los límites que vienen impuestos por el respeto a la libertad de los demás, por la situación de la incapacidad mental o inmadurez en que se encuentren determinadas personas y por otras formas de conductas sexuales derivadas o degradadas que enriquecen ilícitamente a algunos sujetos, a costa de las relaciones sexuales de otros.

1.3. CONTENIDO Y LÍMITES DE LOS DELITOS SEXUALES EN EL DERECHO PENAL MEXICANO

En cuanto al contenido del derecho penal y de acuerdo al artículo primero del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, los delitos pueden ser actos de acción u omisión.

"Son delitos de acto, aquellos que violan una norma penal prohibitiva, por un acto material positivo, por un movimiento corporal del sujeto activo, este hace lo que no debe hacer".⁸

"Son delitos por omisión, aquellos que violan la norma perspectiva, por la conducta inactiva o de abstención".⁹

A).- ANTIJURIDICIDAD.- Conducta contraria al Derecho Objetivo, por violar un mandato o una prohibición contenida en una norma jurídica.

El artículo 3 del Nuevo Código Penal, señala que las acciones y omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente.

B).- DOLO.- Es el hecho subjetivo doloso, consiste en la voluntad del sujeto activo, de realizar una conducta incriminada como delito. La ley presume el dolo JURIS TANTUM (la intención delictuosa se presume salvo prueba en contrario)

C).- CULPA.- Consiste en la conducta imprudente que realiza el sujeto activo, trayendo como consecuencia un daño que éste no ha querido causar.

D).- TIPICIDAD.-Conducta descrita y prevista especialmente en la ley.

⁸ Cuaderno del Instituto de Investigación Jurídicas. Pp. 537-538

⁹ op.cit. p. 538

E).- IMPUTABILIDAD.-Conducta típica atribuible a una persona; es la capacidad penal referida al sujeto.

F).-PUNIBILIDAD.-Aplicación de una pena conforme a sus condiciones objetivas de punibilidad, por que en ocasiones, aparte de que se reúnan los elementos anteriores, el legislador exige que se cumpla un requisito externo a la conducta para que se integre un delito.

Una vez que se ha realizado un breve análisis sobre la teoría del delito, podemos decir que para poder denominar como sexual un delito y tomando como base el criterio del licenciado MARIO JIMÉNEZ HUERTA, se deben reunir los siguientes elementos.

a.-Que la acción típica del delito realizada sobre el cuerpo del sujeto pasivo o la que a este se le obligue a realizar, sea indirecta o inmediatamente de su naturaleza sexual.

b.- Que los bienes jurídicos dañados por esa acción sean relativos a la vida sexual del ofendido.

Por lo tanto, la actividad sexual interesa al derecho penal, solo cuando el acto realizado atente contra bienes que él mismo ha elevado a categoría de bienes jurídicos.

Para establecer las limitaciones que tiene el Derecho Penal con respecto a los delitos sexuales, deben considerarse los siguientes principios:

G).- INTERVENCIÓN MÍNIMA.- El Derecho Penal no debe intervenir ante la conducta sexual del individuo mientras no agrada gravemente los bienes jurídicos tutelados. El Derecho Penal se caracteriza por proteger a través de la pena los valores fundamentales de la sociedad, por lo tanto el Derecho Penal en cuanto a delitos sexuales, solo debe perseguir aquellas conductas

que agreden por medio de la violencia o la coacción y aquellas que van encaminadas a la corrupción de un menor o un débil mental, pues no tienen esta capacidad de otorgar su consentimiento, por lo tanto el Derecho Penal se ha de agrupar en una sola idea, la de la libertad sexual y la del normal desarrollo psicosexual.

La ley penal no debe convertirse en un Código moral que contenga conductas deseables o no deseables desde el punto de vista ético ya que el individuo adulto debe de ser respetado en las decisiones que tome y si su decisión es tomar una conducta supuestamente inmoral, el Derecho Penal debe mantenerse al margen.

1.3.1. INDUBIO PRO LIBERTATE (PRESUNCIÓN DE LA LIBERTAD)

“La regulación del Derecho Penal debe quedar limitada a aquellos casos extremos que sin duda de ninguna manera deben ser punibles, con esto se quiere decir que si el legislador tiene dudas acerca de que una determinada conducta sea nociva a la sociedad, debe dejarla impune”.¹⁰

Cuando nos encontramos ante conductas de homosexualidad o prostitución, nos enfrentamos a muy distintas opiniones al respecto y no por que un grupo numeroso encuentre estas conductas como antijurídicas, el legislador debe estar por la punibilidad de las mismas, ya que si así lo hiciera iría en contra del principio de la libertad sexual.

TOLERANCIA.- Este principio obliga al legislador a imponerse limitaciones en el campo de la moral. El presupuesto básico de este principio es la sociedad pluralista en la que se relacionan personas con distintas ideologías y distintas actitudes vitales, por lo tanto el legislador respetando estas diferentes mentalidades y formas de comportamiento, debe regular las actividades sexuales del individuo, tomando en cuenta que el adulto en la medida en que no

¹⁰ Cuaderno del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Cid. 560-561

agreda los bienes jurídicos tutelados, es libre de conducirse sexualmente como mejor le convenga o acomode.

Desde el punto de vista sociológico hay que señalar que la mentalidad sexual de los individuos ha sufrido una transformación al paso del tiempo. La jerarquía de valores que existía hace años ha cambiado y esto no significa ningún deterioro ni una declinación moral, sino que ha sido el resultado de un proceso racional a través del cual el hombre ha exteriorizado lo que por respeto sagrado a los tabúes sexuales antes tenía escondido, con esto se quiere decir que el comportamiento sexual del hombre no ha cambiado, sino que es la mentalidad sobre la sexualidad la transformada. En consecuencia, la Ley penal no ha podido permanecer inmutable ante la revolución de la moral sexual en los últimos años sino que ha tenido que evolucionar a la par con tal manifestación.

CAPITULO II

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

2.1. LA PROSTITUCIÓN

Según el diccionario de la lengua española la palabra prostitución proviene del latín PROSTITUTIO - ONIS, cuyo significado es acción y efecto de prostituirse o prostituir, añadiendo que es exponer, entregar o abandonar una mujer a la pública deshonra, para corromperla. Al definir la palabra RAMERA, el diccionario es más elocuente pues la define como la mujer que por oficio tiene relación carnal con distintos hombres. Estas definiciones resultan incompletas por lo que es menester acudir a otras fuentes de información y así tenemos que el diccionario Larousse define a la prostitución como el comercio sexual que una mujer hace, por lucro de su propio cuerpo.

FLEXNER considera que la prostitución se caracteriza por tres elementos que interactúan de diferentes maneras, estos son: el tráfico, la promiscuidad y la indiferencia emocional, la criminología hoy en día acepta estos elementos como integrantes del concepto de prostitución pues el tráfico es sin lugar a duda el elemento constitutivo del comercio sexual y por otro lado, la indiferencia emocional y la promiscuidad son elementos que conforman la sociología de las prostitutas.

En virtud de que la prostitución ha sido calificada como una de las formas más antiguas de comercio en la historia de la humanidad, el mismo Justiniano la definió en su digesto en el año 533, como a continuación se transcribe "mujeres que se entregan a los hombres por dinero y no por placer". Esta definición pone de manifiesto el elemento lucrativo y el psicológico.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se reunieron en Tokio en el año de 1958 para estudiar el fenómeno de la prostitución, la definió de la siguiente manera: "El término prostitución designa, para efectos jurídicos, a toda persona de uno y otro sexo que percibiendo una remuneración cualquiera en especie o en dinero, se entregue de manera habitual y en la forma que sea, durante toda o una parte de su tiempo, a contactos sexuales, normales o anormales, con diferentes personas, sean o no de su mismo sexo". De estas definiciones ya se puede deducir que no solamente las mujeres se prostituyen sino también los hombres, resaltándose tres elementos fundamentales, al hablar de habitualidad, retribución y entrega sexual.

Por otro lado sobre la base de lo anterior se puede decir con certeza que la prostitución es una forma de comercio sexual que se practica fuera del matrimonio y lo que la caracteriza es que la persona que se prostituye, tiene relaciones sexuales indiscriminadas con muchas personas indeterminadas y esto lo realiza de forma habitual, notoria y pública.

Con fundamento en todo lo que hasta aquí expuesto se puede afirmar que el fenómeno de la prostitución es histórico, pues aparece en la sociedad en el momento en que surgen las diferentes clases sociales y los valores mercantiles en la sociedad.

2.2. SISTEMAS DE REGULACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN SEGUIDA POR LOS ESTADOS.

Como se ha examinado a lo largo de la evolución histórica, la prostitución ha sido regulada para tolerar su ejercicio; la identificación entre moral y derecho, por lo tanto la confusión entre delito y pecado por influencia de la religión que considera pecaminosas las relaciones sexuales extramaritales, han influido poderosamente en la regulación de la prostitución.

En la actualidad existen tres opciones diferentes que pueden adoptar los Estados frente a la prostitución, tolerarla y reglamentarla, prohibirla y entonces sancionarla o reconocer su existencia y luchar por combatirla, con esto ya se puede decir que existen tres formas de regular la prostitución; sistema abolicionista, reglamentarista y prohibicionista.

a.- SISTEMA ABOLICIONISTA

En este sistema se suprime cualquier forma de reglamentación sobre la prostitución, persiguiendo la explotación de la misma regulándola con una serie de lineamientos basados en los derechos fundamentales del hombre, la persona que se dedica a la prostitución no es un delincuente, sin embargo si sanciona las conductas de terceras personas que lucran con la prostitución ajena, la facilitan, o la proponen. Entre los países que adoptan este sistema, se pueden mencionar: Francia, Bélgica, Italia, Luxemburgo, Ecuador y Filipinas. La filosofía en la que se apoya este sistema tiene como finalidad evitar el comercio sexual de otras personas, derogando toda reglamentación relativa a la prostitución, clausurando las casas de citas y suprimiendo la inscripción de prostitutas en registros policiales y las cartillas sanitarias, bajo este sistema las personas que quieran dedicarse a la prostitución pueden hacerlo libremente.

El Convenio Internacional de 1950, básico para el estudio de este tema, sigue esta tesis y contiene una serie de obligaciones para los países firmantes, mismos que tiene gran importancia en el Derecho Penal, encontrando expresión en los primeros artículos en los que se establece que los países que intervienen en el convenio se comprometen a castigar:

Art. 1°. - A cualquiera que concertare la prostitución de otra persona, le indujere a la prostitución o la corrompiere con el fin de prostituirla, aun con el consentimiento de esta.

Art. 2º. - Mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participare en su funcionamiento. Diere o tomare a sabiendas en arrendamiento, un edificio u otro local o cualquier parte de los mismos para explotar la prostitución ajena.

A raíz de la aprobación de este convenio cuyo objetivo es reprimir la cooperación o explotación de la prostitución cerrada, la comunidad internacional ha tenido que profundizar en las causas sociales y económicas que originan este fenómeno estableciendo estrategias en contra del proxenetismo.

A pesar de que la mayoría de los países entre ellos México adoptan este sistema, pienso que al no emitirse ninguna reglamentación que controle y limite el ejercicio de los prostibulos, estos operan de manera clandestina, aumentando así las ganancias de los rufianes y proxenetas, así como el riesgo para las prostitutas de contraer enfermedades sexualmente transmisibles y por lo tanto contagiar a los clientes.

b.- SISTEMA REGLAMENTARISTA

En este sistema se prevé establecer la identificación permanente de prostitutas, colocándolas bajo control médico y policial, limitando los lugares donde puedan ejercer y prohibiendo a los menores su acceso a dichos centros, así las prostitutas están materialmente encerradas en los centros destinados para el ejercicio de este oficio, sin posibilidad o con muy pocas posibilidades de salir libremente, quedando por lo tanto a disposición de los dueños de las casas o bien de los proxenetas y fácilmente controlados por los rufianes.

Se parte de la idea de que la prostitución es un mal necesario que debe ser canalizado y controlado pero sin prohibirlo, entre los países que adoptan este sistema se pueden mencionar Alemania, Austria, Japón, Brasil, Suiza, Australia, Túnez, Chile, Bolivia, Argentina y la mayoría de

los países de África. No solo se permite la prostitución dentro de los prostibulos, sino también fuera de ellos en zonas de la vía pública geográficamente bien determinadas. De una u otra forma, las personas que se dedican a esta actividad deben estar provistas de una tarjeta sanitaria, por medio de la cual se les autoriza para que puedan ejercerla, al mismo tiempo que son controladas sanitariamente.

En nuestro país el Departamento Sanitario del Distrito Federal, publicó en el diario oficial de la federación del 14 de abril de 1926, un reglamento para el ejercicio de la prostitución que sustituyó el reglamento de sanidad del 21 de septiembre de 1918 así como todas las demás disposiciones que se opusieran al nuevo reglamento.

Según el reglamento de 1926, la finalidad de la inspección de Sanidad era la de impedir la propagación de enfermedades que se transmiten por medio del contacto sexual, velar por que se cumplan las disposiciones que él mismo contiene; emprender campañas que ayuden a prevenir enfermedades "venéreo-sifilíticas". Este reglamento fue modificado mediante decreto del 19 de mayo de 1932 y entro en vigor el 24 del mismo mes y año, que fue la fecha en que se publicó.

Las modificaciones que se hicieron al reglamento citado, derogan los artículos 47, 48,49, 51,53 y 55 que se referian a la regulación que se había hecho con anterioridad para las casas de citas, ya que si se toma en cuenta que es precisamente el 10 de mayo de 1932 cuando México se adhirió al Convenio Internacional para la represión de la trata de mujeres y Menores, era de esperarse que se aboliera cualquier disposición que contraviniera los lineamientos que contiene dicho convenio. Por lo tanto los artículos abolidos quedaron sustituidos en el reglamento en un solo precepto que a la letra dicen "Las personas propietarias de hoteles, restaurantes, casas de asistencia, etc.; o de cualquier negocio que sea necesaria la inspección y vigilancia sanitaria encomendadas a la inspección de Sanidad, se dirigirán por escrito al Departamento de Salubridad Pública, solicitando la inscripción de sus respectivas negociaciones".

El artículo 50 fue reformado y así a partir del nuevo reglamento los hoteles se clasificaban en cuatro categorías y no en tres como lo menciona el reglamento anterior, modificando también las cuotas mensuales que debían pagar por concepto de inspección sanitaria.

El 24 de mayo de 1934 se publicó en el diario oficial un decreto del Departamento de Salubridad Pública, por medio del cual se adicionó a la fracción II del artículo 40 que se refiere a "la distancia que deben guardar las casas de asignación y zonas de tolerancia con respecto a paseos, parques, jardines públicos la cual no debe ser menor de 100 metros, y de 200 con respecto a edificios públicos, legaciones y consulados extranjeros, templos de cualquier culto, salones de espectáculos, cuarteles, hospitales cárceles, establecimientos de instrucción de beneficencia o industriales en que trabajen obreros de uno y otro sexo". La adición que se le hace dice "El departamento de Salubridad Pública disfrutará en todo tiempo de determinar si el cómputo de las distancias a que se refiere la presente fracción debe hacerse de lindero o de puerta a puerta de los establecimientos que se citan, teniendo en cuenta las condiciones especiales que en cada caso particular se presenten".¹¹

Por su parte el Departamento del Distrito Federal publicó en el Diario Oficial del 6 de Diciembre de 1937 un acuerdo por el cual se fijan las zonas en que queda prohibido el ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de casas de cita, de asignación, prostíbulos y sitios similares, argumentando que si bien es cierto que la vigilancia de las condiciones personales de quienes practican la prostitución corresponde al departamento de Salubridad Pública, también lo es que la determinación de zonas especiales para el efecto y de los sitios prohibidos es de la competencia del Departamento del Distrito Federal: Por lo que mediante acuerdo se establece lo siguiente:

¹¹ Salud Pública de México. Vol. 37, No. 1. Secretaria de Salud de México, Enero-febrero. 1995. p.21

Art. 1° "Queda prohibido el ejercicio de la prostitución y el funcionamiento de las casas de asignación, casas de citas, y sitios similares dentro del primer cuadro de la ciudad de México y dentro de zonas de 500 metros radiales de escuelas, centros públicos de reunión y sitios similares".

Art. 2° "Queda prohibido igualmente el ejercicio de la prostitución en las calles de Cuautemotzín, Dr. Ruiz, Dr. la vista y Dr. Nava, Dr. Jesús Valenzuela y callejón de Cuautemotzín.

Art. 3° "También queda prohibida dicha actividad en las calles de Rayón, Órgano, Libertad y callejón de Vaquita"

Art. 4° "El jefe de la Policía del Distrito Federal vigilará que dentro de las zonas a que se refiere los artículos anteriores se cumplan con lo dispuesto por el presente artículo"

Art. 5° "Se concede un plazo de 30 días contados a la fecha de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que las personas se ajusten a los términos del mismo".

Es preciso señalar que este fue el último decreto publicado por las autoridades para reformar o adicionar el reglamento para el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal del año de 1926, sin embargo, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de Febrero de 1940, mediante el cual se reforman los artículos 199 bis, 200 y 207 del Código Penal vigente a esa fecha, se derogan a su vez todas las disposiciones que se propongan a lo que las mismas establecen, encontrándose entre estas los reglamentos antes mencionados.

El ejercicio de la prostitución como tal no constituye un delito, ni siquiera una falta administrativa. La ley de Justicia cívica para el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1° de Junio de 1999, dispone que "la invitación o el ejercicio de la prostitución son infracciones cívicas solo cuando afecten el orden público, la seguridad pública o la tranquilidad de las personas"¹². Así mismo establece que únicamente los jueces cívicos y los policías preventivos están facultados para intervenir en infracciones cívicas y determinar los procedimientos aplicables a cada caso en particular.

De acuerdo con el artículo 3°, infracción cívica es el acto u omisión que altera el orden, la seguridad pública o la tranquilidad de las personas. Por lo tanto esa alteración al orden, la seguridad o la tranquilidad es indispensable para que exista la infracción.

Es por ello que en este sentido solo podrán detenerse a los presuntos infractores cuando exista una queja de vecinos por escrito ante el juez, aún cuando estos hechos sean flagrantes.

Una vez que se han analizado tanto los convenios internacionales a los cuales México se ha adherido, como la Reglamentación admitida por el Gobierno del Distrito Federal, se puede afirmar con acierto que en la actualidad México sigue un sistema abolicionista y no el reglamentarista como lo había venido haciendo en el pasado. Sin embargo, surge entonces a mi parecer el siguiente cuestionamiento: ¿Por qué el Estado mediante las multas y cuotas que cobra a los establecimientos encaminados a la procuración de la prostitución sigue obteniendo beneficios económicos de una actividad que es ilícita?.

Si a todo lo anterior le sumamos la corrupción que prevalece en nuestro país y que por lo tanto las autoridades judiciales, administrativas y sanitarias son fácilmente sobornables, trayendo como consecuencia que no tenga ningún control de las personas que se dedican a lucrar con la

¹² Carrancá y Trujillo, Raúl. Derecho Penal Mexicano, Parte General. Porrúa, 1999. p.88

prostitución ajena, así como tampoco de los establecimientos en los que se realiza dicha actividad, por lo que el riesgo de la propagación de enfermedades sexuales transmisibles y el nexo de la prostitución con otras conductas antijurídicas es cada vez mayor.

C.- SISTEMA PROHIBICIONISTA

Como su nombre lo indica, este sistema consiste en prohibir la prostitución y en ejercer una represión penal contra las personas que se dedican a ella, la organizan o la explotan. Entre los principales países prohibicionistas se pueden mencionar: Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Rusia, Hungría, China y Pakistán. De acuerdo a esto, las personas que se prostituyen se convierten en delincuentes que deben responder ante la justicia penal por su actividad sexual, siendo sometidas a penalidades o medidas de seguridad reeducadora.

La ventaja de este sistema según sus seguidores, se basa en que el Estado es al que le compete regular y tutelar la moral pública, para salvaguardar el bien común y el interés general.

De mi punto de vista, entre los inconvenientes que se presentan en este sistema se pueden señalar:

1°. - La prostitución es un acto que requiere de la intervención de dos personas y únicamente se sanciona y persigue a una de ellas, esto es a la persona prostituta dejando impune al cliente.

2°. - Desde el momento que la prostitución se encuadra como una conducta punible, se favorece que se realice de manera clandestina, saliéndose así de todo control judicial y sanitario.

En conclusión, en el sistema prohibicionista las personas que se dedican a la prostitución no es considerada víctima sino como una delincuente, la atribución de este carácter a dicha actividad, considero que es la consecuencia de las tradiciones puritanas que continúan influyendo sobre las culturas conservadoras.

2.3. ETIMOLOGÍA DE LA PROSTITUCIÓN

Al paso del tiempo la prostitución ha sido explicada por los criminalistas de diferentes maneras, pues mientras que durante el siglo XIX y principios del XX se definían la teoría del impulso sexual como su medio preparatorio, en virtud de que las mujeres toda vez que se hallan en plenitud sexual, es precisamente este factor lo que según ellos las impulsa a realizar esta práctica, por lo que a su manera de ver, la prostitución entonces sería una consecuencia de degeneración biológica.

Otros criminalistas se anteponían a este principio, ya que pensaban que era precisamente la falta del impulso sexual lo que favorecía a la prostitución, atribuyéndoles por otro lado a las prostitutas una falta de valores morales. En tiempos más recientes otro grupo de criminalistas la calificaron como la expresión de la manera de ser de la mujer, argumentando que la criminalidad de esta no es inferior a la del hombre, ya que la mujer se prostituye y el hombre delinque, desde luego estas aseveraciones no pueden ser admitidas, ya que no es factible declarar como criminal una conducta que no es punible, es obvio que no existe ninguna base científica que permita afirmar que la prostitución tiene su origen en factores de índole biológicos, mucho menos que la prostitución de la mujer sea una alternativa a la criminalidad del hombre.

En la actualidad es importante destacar que de acuerdo a estudios realizados por distintas instituciones públicas y privadas entorno al problema de la prostitución, se concluye que no es el resultado de una libre elección de las mujeres, sino de un comportamiento influido por factores sociales y psicológicos específicos, tal como lo menciono a continuación:

2.4. FACTORES QUE PROVOCAN LA PROSTITUCION

Los enfoques que pueden servir para analizar el problema de la prostitución desde un punto de vista social pueden considerarse de la siguiente manera:

a.- Enfoque Funcionalista.- Para poder analizar a la prostitución como un fenómeno social, se debe tomar en cuenta que en la sociedad los fenómenos sociales no se dan de una manera aislada, sino que se dan en interdependencia con el sistema social ya que es de la propia sociedad la que ordena que una jerarquía de valores lo objetivos culturales que deben alcanzar los individuos, mediante una serie de medios y procedimientos que ella misma establece, es obvio que en cada estrato sociocultural tanto los objetivos culturales como los procedimientos a seguir para alcanzarlos van a variar y entre menos sean los recursos con los que se cuente, más posibilidades habrá de que se presenten conductas divergentes, pues entre menos sean los recursos o procedimientos con los que se cuente para lograr el fin social, mayores serán Las posibilidades de que el Ser humano se decida por otras conductas se les denomina conductas divergentes. Para explicar las distintas formas de estas conductas, que se dan sobre la base de la combinación entre los valores sociales y la cultura social, Merton estableció una clasificación de las formas como el individuo puede adaptarse a los valores culturales de una sociedad determinada.

Conformidad: En este tipo de adaptación las personas se conforman con su situación social, aceptando tanto los objetivos culturales como los medios o procedimientos para alcanzarlos.

Innovación: En esta adaptación se da una conducta divergente, pues los individuos aceptan los objetivos culturales y sin embargo rechazan los medios o procedimientos.

Ritualismo: Los objetivos culturales son abandonados por las personas, sin embargo los procedimientos sociales son acatadas por mera costumbre.

Retraimiento.- El individuo rechaza tanto los procedimientos como los objetivos culturales, probablemente durante algún tiempo los aceptó, sin embargo al darse cuenta que no tenía los medios institucionales para alcanzarlos y al no optar en su interior por alguna conducta desviada, decide rechazarlos y así acabar con el conflicto.

Rebeldía.-Tanto los objetivos culturales como los procedimientos son rechazados por el hombre que trata de cambiar la estructura institucional y los objetivos.

b).-Enfoque de conflicto.- La lucha de los sexos, la explotación de la mujer por el hombre, la estructura socioeconómica en la que la mujer depende económicamente del varón las tradiciones culturales en cuanto a la sumisión y servilismo con los que se debe conducir frente a él, las limitaciones a las que se enfrenta al pretender su acceso al ámbito de la producción, hacen que se convierta dependiente económicamente del sexo opuesto a cambio de sus servicios sexuales; en el momento que ella se contrapone a todos estos lineamientos sociales, surge el conflicto y es cuando puede presentarse una conducta desviada".¹³

¹³Prostitución México. Carpetas de notas periodísticas. Noviembre, 1995. -Mayo, 1996. p.66

En nuestra ciudad en todo momento y en todo lugar, critica y juzga a las personas que han establecido a la prostitución como su forma de vida, sin tomar en cuenta, que va a existir una serie de factores o causas dentro de cada sujeto que influyen en su comportamiento.

Demasiado polémico ha sido el tema de tratar de establecer, cual es el factor esencial que determina que un sujeto se involucre en el ámbito de la prostitución.

En torno a esto existen dos corrientes que tratan de explicar dicho problema: por un lado, nos encontramos con aquellos que sostienen que la prostitución se debe a la existencia de factores psicológicos en el sujeto; mientras que la contra parte señala que son los factores sociales los que dan vida a la prostitución.

Desde nuestro punto de vista son dos las cosas que deben aclararse al respecto, en primer lugar, hay que señalar que las causas que influyen en un sujeto para que se dedique a la prostitución nunca van a ser las mismas en todos los casos, sino que van a variar dependiendo de la persona de quien se trate, pues mientras que en un sujeto pueden ser los factores de carácter psicológico, económico, familiar, etc., los que determinen de una manera mas directa dicha situación, por lo que no es de establecer un factor rígido como regla general: y en segundo lugar, no es un solo factor el que interviene para determinar la conducta del sujeto, sino que todos van a conjugarse y a influir en el mismo, pudiendo ser que en algunas ocasiones intervengan mas que en otras, pero siempre van a relacionarse entre si.

Dicho lo anterior, observamos que es importante analizar todos y cada uno de **los factores que van a propiciar la prostitución**, tal y como a continuación se realiza.

2.4.1. FACTORES PSICOLÓGICOS

Este tipo de factores, es de carácter endógeno, ya que se van a encontrar dentro del sujeto.

Se conforman por perturbaciones o anormalidades psíquicas, las cuales pueden ser motivadas por un sin fin de causas provocadas en la infancia o en el actuar desarrollo del sujeto y que pueden manifestarse de una manera conciente o inconsciente.

Así, nos encontramos que la prostitución desde el punto de vista psicológico a sido considerada como: "un síntoma de anormalidad" psíquica, pudiendo ser una reacción neurótica y que va a crecer sobre el suelo de una afectividad e inteligencia perturbadas.

Por lo que sobre la base de lo anterior, van a existir diversos eventos psicológicos que favorecen al desarrollo de la prostitución, siendo algunos de ellos los siguientes:

- a) Falta de afectividad.- Esta se traduce, en la privación temprana de sentimiento alguno, esa falta de amor, de afecto o de cariño, va a fomentar que en el individuo se creen sentimientos de abandono y soledad, propiciándose a la vez con esto, la existencia de una necesidad neurótica de afecto, misma que puede encaminarse de manera negativa hacia la prostitución, para cualquiera de los 2 sexos.

- b) Autodestrucción.- esta figura nace en el seno de la familia, pues la mujer al sentirse maltratada injustamente por sus padres, va a crear en ella una serie de procesos degenerativos, tal y como pudiera ser él llegar a prostituirse, debido a que dicha actividad la va a llevar a cabo como una venganza hacia su padre, tratando de degradar a la hija y a su vez, la considera como una forma de ensuciar la figura materna.

Esto es a lo que Sigmund Freud denomina como el "dikenkomplex" o complejo de prostitución, señalando que: "cuando una niña no se siente amada por el padre, tratara de degradar su propio valor sexual entregándose a cualquiera"

Es decir, la mujer se autodestruye a través de la prostitución, porque cree que al hacerlo lo hace también con sus padres y aunque algunas veces opta por llevar a cabo maneras de autodestrucción, tal como pudiera ser el abandonar el hogar el uso de drogas y alcohol, etc. En algunas otras ocasiones elige a la prostitución como medio idóneo para sus fines.

- c) Experiencias frustrantes y experiencias traumatizantes.- son sin duda alguna, las experiencias sufridas por una persona en cualquier etapa de su vida y más aun en la niñez, van a influir en su comportamiento, por lo que señalaremos los 2 tipos de experiencia más importante:

Experiencias frustrantes.- este tipo de experiencias surge, debido a las frustrantes relaciones sexuales de las cuales ha sido objeto un individuo a lo largo de su vida, pudiendo ser la primera relación una parte esencial en estas.

En el caso del hombre, resultado que causa una experiencia de este tipo, similar, ya que el hecho de no tener relaciones sexuales satisfactorias, puede ocasionar que el sujeto se sienta frustrado por tal motivo y decida convertirse en homosexual para posteriormente prostituirse.

Experiencias traumatizantes.- son aquellas conformadas por recuerdos sumamente desagradables, como en el caso de que hayan sido víctimas de maltratos familiares, de abusos sexuales o de una violación.

En el caso de los hombres, este tipo de experiencias también puede llegar a afectar y constituirse como un factor primordial para dedicarse a la prostitución.

- d) falta de autoestima.- esta carencia de valor que una persona llega a atribuirse a sí misma en un momento determinado, es producto de las frustraciones y de los malos tratos sufridos a lo largo de su vida, por lo que considera que dedicándose a la prostitución, es como se va adquirir un cierto valor social.

- e) ansiedad y ocio.- son consideradas como patologías, pues son formas de ser anormales del sujeto que lo convierten a su vez en un inestable emocional, dando como consecuencia la realización de ciertas conductas antisociales, entre ellas la prostitución.

El maestro Manuel Ángel González Jara, realiza una clasificación de las prostitutas y en una subclasificación de las mismas, señala que las personas que ejercen la prostitución como consecuencia del ocio puede ser catalogadas como "imbeciles morales", agregando que se trata de personas que revelan una inferioridad psíquica.

- f) tendencias desviadas.- existen ciertas tendencias que también van a afectarse a un individuo de una manera u otra, o que lo van a encaminar hacia el ejercicio de la prostitución, tal y como son:

1. - tendencias hembristas.- surgen en contraposición de la figura machista, La cual pudo haber sido impuesta a la mujer en alguna etapa de su vida, ya sea por parte de su padre (en ocasiones su padrasto), por parte de su esposo, o por parte de algún ser querido que impusiera alguna autoridad sobre ella.

Lo anterior da como consecuencia, que la mujer vea el sexo como un instrumento de afirmación de su personalidad, queriendo encontrar mediante el mismo, una personalidad dominante y autoritaria que le permita colocarse por encima del hombre.

2. - tendencias hacia el marianismo.- son ocasionadas debido a la falta de personalidad y de autoestima, y conllevan una abnegación al placer sexual, no disfrutándolo, pero realizándolo con frecuencia para conseguir con esto un poco de valor social.

3. - tendencias hacia el mesalinismo.- es producto de una o varias relaciones frustradas, queriendo imitar al hombre con sus infidelidades.

Estos son los factores psicológicos primordiales que pueden influir en determinado sujeto para practicar la prostitución, no siendo los únicos que existen, pero si los principales, y aunque van afectar de una manera más directa a la mujer, al hombre también le llegan a afectar en un determinado momento, pues pueden ocasionarle ciertas tendencias hacia la prostitución.

2.4.2. FACTORES MORALES

En todo individuo la existencia de ciertos valores morales, va a ser un factor fundamental para el desarrollo de su conducta, ya que estos, van a venir a funcionar como una barrera protectora de las conductas antisociales y negativas, dicha barrera va a impedir que el individuo caiga en la degradación de su persona.

Podemos decir, que la ausencia de valores normativos en un sujeto, producen que el mismo se encuentre más propenso a sufrir desviaciones en su conducta, por no encontrar en su interior norma alguna que le prohíba realizar dicho comportamiento, esto, en virtud de que al factor moral podemos traducirlo, como aquella carencia de todo sentido moral y de la facultad de poder discernir entre lo bueno y lo malo conforme a las reglas de conducta social.

No cabe duda, que la moral posee un carácter interno, pues cada sujeto tiene fincados en su persona, sus propios valores normativos morales, los cuales van a determinar hasta cierto punto la realización de algunas conductas.

No obstante esto, el medio exterior afecta el carácter moral de una persona en virtud, de que influye desde luego en la constitución de esa moral, dado a que "cada época y cada lugar tienen su propia moralidad", por lo que, lo que en un lugar puede considerarse como algo inmoral, a su vez en otros no lo es, de ahí, es donde se deriva la influencia del lugar en donde se desenvuelve un sujeto.

Los valores morales, deben de ser sustituidos por la familia durante la infancia del sujeto y robustecidos posteriormente por la sociedad, ya que la carencia de dichos valores que rigen al individuo, aunado a la falta de valores religiosos (en el sentido de que estos van a fortalecer aquellos), va a producir en el sujeto posibles trastornos en su personalidad.

"Si el medio familiar es efectivamente fuerte y tiene una moral bien definida, el menor puede resistir mas fácilmente los requerimientos de otros que proceden de hogares ignorantes, de bajos ideales, perversos, viciosos o de costumbres licenciosas".

Lo anterior, es un claro ejemplo de la correlación existente entre todos los factores que propician la prostitución, y aunque los hemos separado para hacer su estudio más sencillo, no debemos olvidar la estrecha relación existente entre los mismos.

La religión cualquiera que esta sea, juega también a su vez un papel importante en la formación del individuo, dado que robustece lo establecido por los valores morales.

Sobre la base de lo anterior, pensamos que los valores morales que le sean instituidos a un individuo, van a ser factor fundamental para el desarrollo de su conducta, ya que la ausencia de estos, produce que el sujeto se encuentre más propenso a cometer conductas antisociales y delictivas, en virtud de que la inmoralidad es la frontera con la mal vivencia, los vicios, la prostitución, la vagancia, etc., y dichas conductas se sitúan en los límites de la delincuencia.

2.4.3. FACTORES BIOLÓGICOS

Pocos son los autores que relacionan los factores biológicos con el ejercicio de la prostitución, sin embargo, estos revisten mucha importancia para el estudio, debido a que también van a influir en el comportamiento del individuo.

Manuel Ángel González Jara, considera que las mujeres que se encuentran en el ámbito de la prostitución por factores biológicos, son: "prostitutas por tendencia" y las define como: "aquellas mujeres que por un desarrollo desmedido de su libido llegan a convertirse en prostitutas.

Sin embargo, Francisco Gómez Jara, señala con respecto a esto: "que ninguna mujer se prostituye por necesidad física únicamente, pero consideramos que esa necesidad física si influye en algunas ocasiones y que compaginada con otros factores, van a ser una causa mas que orille a una mujer a prostituirse.

Con relación a esto, estamos de acuerdo con la posición de la maestra Marcela Martínez Roaro, cuando refiere: "que entre las causas principales que dan origen a la prostitución se encuentran las tendencias promiscuas, que por la misma vía encuentran satisfacción económica.

La autora citada, liga el factor biológico (en este caso la promiscuidad), con el factor económico, pudiéndose citar como un ejemplo, a aquella persona que tiene una amplia obsesión por el sexo y que por consiguiente mantiene un gran número de relaciones sexuales, además de

carecer de suficientes recursos económicos para subsistir, por lo cual, decide sacarle provecho a esa situación, mediante el establecimiento de un precio por la practica de sus relaciones sexuales, es decir decide prostituirse. En este ejemplo, la persona que se prostituye, logra 2 objetivos a la vez: por un lado, saciar su apetito sexual, y por otra parte adquirir dinero a fin de resolver sus necesidades económicas.

¿Pero que son y en que consisten los factores biológicos?

Los factores biológicos, son aquellos que tienen que ver con todo lo referente al organismo del individuo, en este caso, van a venir a ser anomalías o disfuncionamientos orgánicos del sujeto, mismos que van a influir para ejercer la practica de la prostitución.

Entre esas anomalías, podemos señalar principalmente a las siguientes:

- a) Libido desmedido.- el libido desmedido, es considerado como un instinto sexual por los psicoanalistas freudianos, los cuales lo definían "como la energía vital que emanaba de la sexualidad", y actualmente el término de libido, es tomado como sinónimo de lujuria o lascivia.

Cuando ese instinto o esa energía, no puede llegar a ser controlado por el sujeto, se dice que este posee un libido desmedido, ocasionándose con esto que el individuo vea el sexo como una necesidad indispensable, queriendo desarrollar su practica bajo cualquier circunstancia con tal de saciar su gran apetito sexual.

- b) Frigidez.- es una condición propia de la mujer, que consiste en la incapacidad de experimentar deseo sexual alguno o de llegar al orgasmo durante el coito.

El no encontrar el placer sexual en una relación, es una clara manifestación del profundo e inconsciente rechazo que siente la mujer hacia un hombre, así como la no aceptación de su rol sexual femenino, lo cual se encuentra ligado con el sentimiento de desprecio que se tiene hacia el sexo opuesto.

La mayoría de las prostitutas, experimentan esta condición, pues la misma surge de la frecuencia con la que se practican las relaciones sexuales.

- c) Desviaciones sexuales.- muchas veces, las desviaciones sexuales que un individuo lleva consigo, acarrearán una serie de conductas antisociales en incluso lo toman como un ser más propenso a realizar conductas ilícitas, y aunque muchas personas que se dedican a la prostitución, no se dan cuenta o no quieren aceptar la hipótesis, tal situación se encuentra comprobada científicamente, en razón de que las desviaciones sexuales, cambian la manera de comportarse de un individuo, al grado que lo pueden llevar a prostituirse; claro que esto, necesita estar firmado por algún otro factor.

Las desviaciones sexuales, hasta cierto punto, afectan al hombre (en cuanto se refiere a la prostitución), en el sentido de que como ya hemos señalado, la prostitución masculina es en su mayoría de carácter homosexual. Por lo que si consideramos por una parte, que siendo homosexual se es más tendiente a prostituirse y por otro lado que la homosexualidad es una de las tantas desviaciones sexuales que puede sufrir un sujeto, entonces encontramos el porque de que el hombre sea más propenso a dedicarse a la prostitución.

- d) La menstruación.- si bien es cierto que la menstruación, es un fenómeno natural que tiene que experimentar toda mujer, también es cierto que esta influye en su comportamiento.

Algunos autores, consideran que la menstruación se acompaña en muchas ocasiones por algunos trastornos de carácter y que dichos trastornos, hacen que la mujer sea propensa a realizar ciertas conductas desviadas, tales como la prostitución.

Cesar Lombroso, nos ilustra esta situación, sobre la base de uno de sus tantos estudios criminogenos realizados, en donde observo que en las ladronas existia cierto retraso en la menstruación, mientras que en las prostitutas observo su precocidad, subrayando que la actividad delictiva femenina se sitúa generalmente en la menstruación.

Cabe hacer un paréntesis para señalar, que el mismo Lombroso, crea la teoría de la prostitución como equivalente a la teoría del crimen, en el sentido de que él señala que la mujer en vez de recurrir al crimen, como en el caso del hombre, recurre a la prostitución, por ser esta una actividad hasta de cierto punto licita, misma que implica un menor riesgo y produce iguales o hasta mayores ganancias que las obtenidas de las actividades criminales.

- g) Despertar prematuro de la sexualidad.- actualmente es demasiado común, que un sujeto del sexo cual fuere, empiece su vida sexual desde muy temprana edad, ocasionándose con esto que surjan en el un sin fin de desviaciones sexuales.

Este amplio deseo que se tiene sobre el sexo en una edad temprana, aunado a ciertos factores sociales (como los grupos sociales degenerativos, que se mencionaran mas adelante), producen que la persona se encuentre más propensa a caer en el mundo de la prostitución, por lo que la edad que tenga el individuo al practicar por primera vez una relación sexual, debe tomarse en cuenta, por ser una de las causas de la variación de su conducta.

Sobre la base de todo lo analizado con anterioridad, podemos decir que los factores biológicos, si influyen en el ejercicio de la prostitución, pero necesitan relaciones intrinsecamente con los demás factores, debido a que no actúan por si solos.

2.4.4. FACTORES SOCIALES

La corriente sociológica señala que la prostitución, no es más que un reflejo de los problemas y deficiencias derivados del sistema social existente, que abarca a toda estructura social y que se manifiestan en distintas formas y situaciones.

“Es la sociedad la que crea al individuo y no este el que cree a la sociedad. Claro que toda sociedad es un conjunto de individuos, pero las personas tienen poco poder para cambiar su sociedad, sin embargo la sociedad posee un gran poder sobre los individuos, conforma, moldea y crea sus personalidades”.

Por lo que podemos decir, que es en la sociedad, en donde se crean un gran número de factores que facilitan y conducen hacia la realización de una determinada conducta.

Esos factores, lo van a orillar a elegir a la prostitución como una actividad habitual, en virtud de que: “es a través de la socialización como adquirimos valores y actitudes y desarrollamos un código moral”.

Entre los factores sociales que favorecen a la prostitución, podemos señalar a los siguientes:

1. - El medio social.- es de suma importancia para analizar la conducta de un sujeto, en el medio social que lo rodea, pues aquí es en donde va a aprender algunas de las conductas que llevará a cabo en un futuro, refiriéndose en este caso únicamente al medio que rodea al individuo fuera de su hogar.

"Es en el barrio y en la escuela (que frecuentemente esta en el mismo) donde se facilitan ciertas relaciones sociales promiscuas que en la infracción tienen gran importancia y que se examinan habitualmente bajo la denominación de malas compañías".

Toda persona se relaciona con algún grupo social para intercambiar gustos, ideas, sentimientos, etc., pues esto forma parte de un gran proceso de socialización al cual nos encontramos sujetos, de ahí la importancia que reviste el mismo.

Sin embargo existen en todas las sociedades, ciertos grupos sociales degenerativos por así llamarlos, que resultan perjudiciales para el individuo, como pueden serlo por citar un ejemplo, las llamadas bandas o pandillas, en las cuales se fomenta la mayoría de veces, un sin fin de conductas negativas y vicios que pueden ir desde la prostitución o el abuso de alcohol y otras sustancias tóxicas, hasta la comisión de ciertos delitos, por lo que cualquier individuo se adhiera a alguno de estos grupos, corre el riesgo de aprender ciertas conductas degenerativas (de ahí que se les conozca a estos núcleos como grupos sociales degenerativos), y sobre todo de llevarlas a cabo, además de que la mayoría de ocasiones, es en la infancia o en la adolescencia cuando se empieza a tener contacto con estos, por lo que si el individuo carece de valores y modelos de identificación claros (mismos que los padres deben instituir), que le pudieran dar seguridad de abstenerse de tales conductas, desde luego, que se encontrara más propenso a dejarse guiar por esas conductas negativas.

Así nos encontramos que "El hecho de pertenecer a ciertos grupos y adaptarse o integrarse a ellos implica muchas veces la desviación".

El maestro Héctor Solís Quiroga puntualiza que "el ejemplo de una conducta inconveniente, da a lugar a que se imite inconscientemente o se contagie con frecuencia. El contagio conduce involuntariamente a la misma conducta, y por la imitación se toma el ejemplo

ajeno como valioso, particularmente si coincide con las ambiciones formadas o choca con la realidad vividas y querida".

Un ejemplo de toda lo anterior, seria el caso de aquella mujer que desde pequeña, se ha visto involucrada con prostitutas, por ser estas sus vecinas, familiares, amigas, etc., y ha visto que estas mujeres aparentemente no sufren necesidad alguna y viven con cierta comodidad, por lo que se va a crear en ella un modelo a seguir idealizándola como una mujer que ha triunfado por sus propios atributos y creciendo con la idea de imitarla, por lo que el medio social es un factor primordial para el desarrollo de la prostitución en el individuo.

2. - Represión social.- surge debido al establecimiento de valores sexuales rígidos, creados e impuestos por la misma sociedad.

En la mujer, el mas claro ejemplo de este tipo de valores, lo encontramos en el establecimiento de la virginidad.

La virginidad es considerada, como un don que debe poseerse y conservarse hasta el matrimonio, pues en caso contrario la mujer se devalúa; y en muchas ocasiones es reprimida debido a esta situación por algunos grupos sociales, incluso hasta por su propia familia.

"La mujer que participaba de los valores sexuales rígidos, se siente devaluada por no ser virgen, pero al mismo tiempo ha aprendido que su sexualidad tiene un valor utilitarista, y se valora a sí misma cobrando por las relaciones sexuales".

Dentro de su subcultura, ella cree que es más negativo el hecho de tener relaciones sexuales con distintos hombres por puro placer que perder la virginidad, por lo que recrimina esta situación, llamándola libertinaje.

El homosexual es considerado como un ser anormal y enfermo, no digno a formar parte de una sociedad, "por lo que el paso a la prostitución homosexual, se produce en ultima instancia a causa de la prohibición legal y la persecución moral y física contra la practica abierta y Por esto la mujer comienza a prostituirse, justificando su actitud, sobre la base del precio que cobra por entregar su cuerpo. Por otro lado, los valores sexuales rígidos también le afectan al hombre, como en el caso del homosexual que al sostener practicas sexuales con sujetos de su mismo sexo produce que socialmente, dicho hecho sea considerado como un sinónimo de bajeza y desviación, incluso en el mismo sistema político lo reprime al estar en contra de este tipo de practica y libre de las relaciones homosexuales".

3. - Inferioridad social.- es en las clases baja y media baja, en donde se localiza el desarrollo más amplio de la prostitución (no por eso se deben de excluir a las demás clases sociales de esta situación), en virtud de que la baja posición socioeconómica, también es considerada como una de las causas de la prostitución, ya que esta es tomada en muchas ocasiones, como el escalón para poder ascender a un nivel socioeconómico mas alto.

En el caso del homosexual la situación es parecida, pues "esa subespecie humana, no vale por sí misma, sino a través de su dinero, posición etc. Algo que al sistema le parezca valioso y digno", de ahí que muchos homosexuales decidan prostituirse.

4. - Alcoholismo y drogadicción.- sin duda alguna, los vicios cambian totalmente la conducta del ser humano, y lo llevan a cometer diversas conductas cuando se encuentra bajo el influjo de alguna de dichas sustancias.

"La prostituta suele emerger, desarrollarse y terminar en un ambiente de consumo de alcohol, de drogas, carente de relaciones familiares y de efectos profundos, saludables y permanentes, sin patrones socialmente reconocidos a imitar".

El uso excesivo de sustancias tóxicas o psicotrópicas, crea en el sujeto un estado de inconsistencia, mismo que puede encaminarlo hacia la realización de ciertas conductas antisociales, y la prostitución no es la excepción.

Son demasiadas las personas que sostuvieron su primera relación sexual dentro del ámbito de la prostitución, bajo el suministro de alcohol u otra sustancia tóxica, y muchas también, ejercen la actividad como consecuencia de la necesidad de conseguir dinero para poder mantener su vicio.

Por lo que sobre la base de lo anterior, podemos decir que el uso frecuente de alcohol y drogas, se encuentra íntimamente ligado con el ejercicio de la prostitución.

Estos son los principales factores sociales que encaminan al sujeto a prostituirse, y de donde se aprecia que el medio social es parte esencial en el desarrollo de la conducta y la formación de un individuo, por lo que si en el medio en el que se desarrolla, concurren varias situaciones antes descritas, es muy factible que el sujeto adquiera una conducta negativa.

2.4.5. FACTORES FAMILIARES

La mayoría de los autores que tratan de señalar las causas principales de la prostitución, incluyen a la familia como una causa social que le da origen a la misma, sin embargo nosotros hemos decidido separarla del factor social, dado la importancia que esta reviste para la formación del individuo.

La familia es la base principal de la conducta de todo sujeto, es donde se deben de cubrir todas sus necesidades, tanto las básicas (casa-comida, sustento), como las afectivas; y es también en la familia en donde se crea y moldea la conducta del individuo y se fortalece su personalidad.

La familia, ha sido señalada desde hace mucho tiempo, como la cedula básica de la sociedad, ya que se considera que en toda reforma social, tiene que radicar la familia, por ser esta el ámbito en donde se fincan los proyectos vitales que luego van a tener trascendencias sociales.

Por tal motivo, si un individuo carece de una familia basada en estos supuestos, es muy factible que se encuentre propenso al desarrollo de desviaciones en su conducta.

Dentro del núcleo familiar, los padres vienen a representar el prototipo a seguir por los hijos, de ahí la importancia que tienen los mismos, toda vez que son los padres los responsables de que una familia funcione de una manera adecuada, motivo por el cual deben establecerse entre sus integrantes ciertas normas y condiciones encaminadas a fortalecer la buena convivencia y el respeto entre los mismos, en virtud de que los valores familiares son esenciales para la percepción que el sujeto debe de tener de si mismo y del mundo que le rodea.

Cuando por cualquier razón, la familia no puede cumplir estas obligaciones y surgen entre sus integrantes diversos problemas, tales como la violencia o la desintegración familiar, empieza a quebrarse la primera línea de defensa del individuo contra un mundo inseguro e incomprensible.

Por un lado, el primer fenómeno a analizar es "La violencia familiar", conducta que nosotros consideramos como sumamente grave y que es incluso sancionada por nuestro actual código penal en su artículo 343 bis, en donde nuestros legisladores la han definido como "el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma, contra su integridad física, psíquica o ambas".

La violencia familiar, es el peor de los males que puede existir dentro de una familia, pues rompe todos los vínculos y valores que hayan sido establecidos hasta el momento de la misma, afectando gravemente a sus integrantes, sobre todo en el aspecto psicológico, pudiendo desbordar al sujeto afectado, una serie de sentimientos que lo van a encaminar hacia la realización de determinadas conductas.

Respecto a lo anterior, es conveniente señalar que de un estudio llevado a cabo por la maestra Lourdes Romero, en su obra denominada prostitución y drogas encaminado a un grupo determinado de prostitutas, se observan que la mayoría de ellas durante su infancia fueron constantes víctimas de agresiones tanto verbales como físicas por parte de sus padres o sustitutos, con lo cual se pudiera comprobar la gran influencia que tiene este acontecimiento en el desarrollo del comportamiento de un individuo.

Por otro lado, otro de los aspectos a analizar dentro del factor familia es "la desintegración familiar", por ser otro de los fenómenos que más propician el desarrollo de la prostitución.

La desintegración familiar surge en un medio social desorganizado, en donde algunas ocasiones alguno de los padres que mantenían la unidad de la familia, ya sea en el plano afectivo o económico, llega a faltar, es decir se separa de la familia, causándoles a los hijos una situación de incertidumbre y desorientación ya que la aparente libertad en que han quedado, o bien ese estado de abandono va a producir que sus integrantes adquieran conductas que como familia no se acostumbran.

Generalmente el que llega a faltar en la mayoría de las ocasiones es el padre, esa ausencia de la figura paterna va a dejar a la familia en un estado de monoparentabilidad, la cual es ejercida en este caso por la madre propiciándose una situación difícil y diferente a la que se tendría, si la familia estuviera completa.

En esos casos, la madre deberá trabajar para sostener a sus hijos y a la vez tiene que delegar el cuidado de estos a terceras personas.

Por otro lado al encontrarse en un estado de monoparentabilidad, no se va a obtener la riqueza familiar necesaria, causándose con estas múltiples carencias afectivas, económicas e intelectuales, que van a afectar asimismo el desarrollo psíquico de los niños, por lo que la ausencia de la madre y más aun del padre, dificulta el desarrollo integral de los hijos.

Otra manera en la que se produce la desintegración familiar, es cuando viviendo todos los integrantes de la familia bajo el mismo techo, va a existir una cierta lejanía afectiva, derivada de la poca comunicación existente entre ellos, o por ciertos roces ocasionados entre los mismos, es decir, por medio de conductas de agresividad o frialdad en el plano afectivo, mismas que van a producir en el individuo un sentimiento de abandono e incompreensión.

Otro aspecto importante a analizar dentro de este apartado, es el referente a "La educación", que sin duda alguna la podemos ubicar dentro de los factores familiares que propician la prostitución, en virtud de que es en la familia, en donde esta encuentra sus primeras bases, siendo los padres los obligados a fomentar y vigilar la educación de sus hijos.

La educación recibida dentro del núcleo familiar es formativa, por lo que si esta no es correcta, tampoco será correcta la conducta del sujeto.

La ignorancia no solo en el aspecto del alfabetismo, sino en la falta de preparación para desempeñar trabajo alguno, tiene como consecuencia limitar las aspiraciones de conseguir un medio de trabajo adecuado.

Esa falta de capacitación para desempeñar algún oficio, devalúa el trabajo realizado, tal y como lo refiere Martin Toledo al señalar que "ocuparse en el servicio domestico o como meseras,

es para la totalidad de las mujeres la alternativa mas concreta. Cuando esa posibilidad fracasa, la prostitución es para muchas la única salida.

La educación sexual recibida dentro del hogar, es también fundamental en el desarrollo del individuo, ya que es común que los padres en su afán de dar una buena educación, semejante a la que ellos recibieron en alguna época, implanten los mismos patrones que a ellos les fueron inculcados en algún momento dado, como pudiera ser el hecho de tratar de una forma distinta a los hombres con respecto de las mujeres pudiéndose aprender con esto pequeños rasgos conductuales que quizás sean distorsionados.

Es por esto, de donde se desprende la importancia de que los padres deban de procurarles a sus hijos una buena educación, pues la omisión a esta premisa va a acarrearle sin duda alguna, una serie de problemas en su personalidad.

Sobre la base de todo lo señalado con anterioridad, podemos concluir que la familia es un agente sociabilizador determinante en la conducta de todo individuo es la base del mismo, y es en donde deben de establecerse los valores y principios fundamentales de todo ser humano, principios con los que va a relacionarse con ciertos grupos sociales por lo que si de entrada se forma parte de una familia en donde no se cumplen correctamente los lineamientos mencionados, es entonces cuando se van a tener complicaciones en el desarrollo del comportamiento de la persona tal y como pudiera ser su incursión en el medio de la prostitución.

2.4.6. FACTORES ECONOMICOS

No cabe duda, que el dinero adquiere un gran valor en la sociedad, y más aun si tomamos en cuenta, que el dinero es el denominador común de todos los valores sociales y hace desaparecer de manera irreparable la esencia de las cosas.

La situación económica a la que se enfrenta a diario un individuo, va a ser un un factor determinante para el ejercicio de la prostitución, pues el sentirse presionado por el alto costo de la vida aunado a la gran falta de desempleo existente, van a orillarlos a prostituirse.

Es un hecho, que la crisis económica que sacude México, ha hundido a un gran porcentaje de las familias en la pobreza extrema. Cada día la lucha por sobrevivir se hace más intensa, el dinero que logran ingresar varios miembros de una misma familia, en la mayoría de los casos, no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas, de ahí que surja esa necesidad de buscar alguna actividad que resuelva tal circunstancia, encontrando en muchas ocasiones a la prostitución como solución a ese problema.

Tener que prostituirse para poder sobrevivir es un gran problema muy común dentro de nuestra sociedad, sin embargo hay que dejar en claro, que no todas las personas que son víctimas de la pobreza y más aun de la miseria (que es el mayor grado que la pobreza puede presentar), se prostituyen, pero si existe un alto índice de las personas que realizan dicha actividad por cubrir sus necesidades económicas y una vez que sus problemas se encuentran solucionados, o por lo menos ya encontraron una situación estable, es muy difícil que se retiren de la actividad, pues esta ya fue tomada como una forma de vida, la cual es casi imposible abandonar y sobre todo si no se cuenta con apoyo alguno.

2.5. SOPORTES DE LA PROSTITUCION

En el mundo de la prostitución existen diversas conductas criminológicas que le sirven de soporte para mantener su estructura. El rufianismo y el proxenetismo, son dos figuras que aparecen íntimamente ligadas con el fenómeno de la prostitución y en virtud que con frecuencia

suelen confundirse y manejarse como sinónimos, es pertinente establecer que son dos figuras diferentes y por lo tanto cada una de ellas tiene sus propias características.

2.5.1. PROXENETA

Sus raíces griegas significan mediación, pues en la antigua Grecia eran las personas que alojaban y deban su protección a los extranjeros ilustres. Pocos estudios criminológicos se han realizado en cuanto al proxenetismo, sin embargo de lo poco que se han investigado al respecto, se ha sacado a cuenta que el perfil criminológico de los proxenetas no varía aún siendo de nacionalidades distintas; mantienen un profundo rechazo al trabajo y por lo tanto no se procuran con su esfuerzo los satisfactores para cubrir sus necesidades económicas, se encuentran siempre ligados al fenómeno de la prostitución, ya que son ellos los que van a servir de enlace entre los clientes y las prostitutas para realizar el comercio carnal, por otro lado, también ponen a disposición de las prostitutas todos los medios necesarios para que puedan practicar su actividad sexual, las inducen siempre con el fin último de obtener un beneficio económico sobre la base de esas actividades.

Son diversos los métodos que utilizan los proxenetas: Seducen a las mujeres con promesas de un trabajo fuera de lo común y muy bien remunerado (modelaje actuación y así convertirlas en grandes estrellas), en otros casos la simple oferta de un trabajo común y corriente convence a las mujeres con pocos recursos culturales y académicos para conseguir uno; en otros casos envían a un profesional para que seduzca sentimentalmente a la mujer, la rapte y luego la envíe a un país lejano o simplemente la encierran en una habitación, siempre con el propósito de prostituirla; se valen de la situación de desprotección y trauma en la que se encuentran generalmente estas mujeres para iniciarlas en el mundo del alcohol y las drogas y romperles así su voluntad para valerse de esto y así mantenerlas a merced de sus ordenes y arreglos comerciales.

2.5.2. EL RUFIAN

El Diccionario de la Real Academia de la lengua Española, lo define como la persona que hace el infame tráfico de las mujeres públicas. Esta figura resulta de lo más despreciable, ya que se involucra sentimentalmente con la mujer una vez que se gana su confianza y afecto, pues se muestra como la persona que le brinda protección y apoyo, por lo tanto tiene gran influencia sobre ella, mantiene una distancia entre sí pues generalmente no viven juntos, algunos rufianes exigen a las prostitutas una estancia en la calle hasta de ocho horas, la violencia hacia ellas siempre esta presente, siempre esta cerca de la prostituta vigilando que es lo que hace y con quien se involucra.

Cuando el rufián ve agotadas las posibilidades de incrementar sus posibilidades de incrementar sus ingresos con las actividades sexuales de una prostituta, añade otras a la realización de esta actividad. La relación cotidiana entre la prostituta y el rufián, inmersa en un mundo de violencia, humillación y malos tratos, alternada con reconciliaciones, arrumacos y caricias, constituyen un círculo vicioso, es por ello que si en un principio los rufianes llegan a ser parte importante en la vida de las prostitutas, al paso del tiempo se convierten en los explotadores más crueles y desconsiderados. El peligro de ser denunciado o que la mujer se escape es casi nulo, pues a pesar de todo es precisamente en esta relación en la que la prostituta encuentra amor y placer.

El rufián practica todas las actividades del proxeneta ya que ayuda, facilita y protege todas las actividades de las prostitutas que "trabajan" para él. En otros casos es también tratante de blancas, pues envía a las mujeres al extranjero a trabajar en prostibulos o burdeles.

"Los rufianes por lo general son vagos, violentos, incapaces de mantener una relación amorosa estable ya que van de una relación a otra, entre ellos un alto índice de drogadicción y alcoholismo, y por lo general son psicópatas"¹⁴.

2.5.3. CLIENTE

No se puede dejar de lado esta figura como soporte de la prostitución, pues si bien es cierto que en criminología no se ha escrito casi nada a este respecto, también lo es que para que pueda existir un acto de comercio, debe haber una demanda en respuesta a una oferta, por lo que por más mujeres que pretendieran dedicarse a la prostitución, esta no se daría al no existir el cliente como soporte. Entonces surge el cuestionamiento ¿Por qué las prostitutas son marginadas, señaladas y discriminadas? Mientras el cliente tiene el derecho al anonimato, no se les molesta y mucho menos se le margina. ¿Acaso no son estos los que hacen existir a las prostitutas, los proxenetes y rufianes?.

Poco se sabe sobre los motivos que conducen a los clientes a contratar el sexo-servicio, pues mientras por un lado se habla de personas minusválidas cuyos padecimientos no les impiden realizar sus funciones sexuales, por otro lado se dice que los hombres van con las prostitutas porque es una manera de evitarse la complejidad de compromisos sociales y legales si lo hiciera con una mujer que no se dedicara a esa actividad, además de que las prostitutas constituyen un medio propicio para que los sádicos o masoquistas ejerciten sus experiencias o para aquellos que han relacionado objetos que nada tienen que ver con el sexo con actividades eróticas (fetichistas) a causa de determinadas conexiones con el pasado, en este rubro que es estrictamente sexual, ¿qué lleva a un hombre a buscar a una prostituta que no tiene ningún Placer de la relación, que está haciendo su trabajo y que como número de cliente significa ingresos; pues más que pedirle le

¹⁴ Foro de Cultura Popular sobre delitos Sexuales. Comisión de Justicia de la LIV Legislatura. México, 1998. p 20

exige que sea muy breve. ¿Por qué se busca a la prostituta, sobre todo en las sociedades en que la liberación sexual ya es muy amplia, donde las costumbres sexuales están variando notablemente? Y ¿por qué muchas veces no son jóvenes que van a iniciarse sexualmente, sino en escala mayoritaria hombres casados y maduros?.

Un aspecto importante del cliente es el status socio-económico al que pertenece, sin embargo en mi opinión no es posible enmarcarlo en un nivel determinado, pues la prostitución se da de diferentes formas, desde la más marginal (prostitución callejera), hasta la más sofisticada en salones de masaje o "señoritas" de compañía, por lo tanto los clientes optan por aquellas que más les satisfacen de acuerdo a las posibilidades económicas que tienen.

CAPITULO III

FORMAS DE PROSTITUCIÓN

Como ya he mencionado en el capítulo anterior, la prostitución ha sido analizada desde diferentes enfoques y disciplinas, religión, derecho, sicología, sociología etc. Esto con el fin de buscar una explicación que permita comprender su presencia en el contexto social, político y económico de la sociedad, pero en determinadas ocasiones, algunos de estos enfoques han señalado a las personas que se dedican a la prostitución, como seres anormales o desviados, liberando con esta actitud a las instituciones educativas, gubernamentales y sociales de cualquier compromiso o responsabilidad, sin considerar que en muchos de los casos son precisamente en ellas donde se originan los factores que se relacionan e interactúan para dar paso a la prostitución.

Cuando se piensa en prostitución, inmediatamente viene a la mente la mujer, sin embargo en los últimos tiempos se ha desarrollado la última prostitución masculina, pues a pesar de que surgió en forma paralela con la prostitución, últimamente ha adoptado diversas modalidades como lo analizaré en incisos posteriores. Por otro lado la explotación sexual de los niños, haciendo énfasis en la prostitución infantil que se da como resultado de la concepción actual que se tiene de la prostitución como el intercambio comercial basada en la oferta y la demanda, tal parece que los criterios de eficiencia y productividad que dominan en la economía, son también aplicados al ámbito de la sexualidad, lo que trae como consecuencia, la incorporación cada vez mas temprana de los niños y niñas al mando de la prostitución.

A pesar de que en nuestro país la prostitución es vista como un problema social controvertido y complejo, en estos tiempos de crisis no alcanza dimensiones preocupantes y por lo

tanto no es el centro principal de discusión. En la delegación Cuauhtémoc, según datos extraoficiales podría haber más de diez mil personas dedicadas a la prostitución, de las cuales el 40% son hombres, pero el número se eleva considerablemente si se cuantifican las de las delegaciones Venustiano Carranza y Benito Juárez, a pesar de que en estos sitios la incidencia es menor. La prostitución no es un tema que se maneje de manera cotidiana, pues es un tema que los funcionarios públicos prefieren no tocar argumentando que este tipo de información se maneje confidencialmente y que no existen cifras.

3.1. PROSTITUCION FEMENINA

A partir del análisis de los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas con antelación a este trabajo así como de la bibliografía consultada sobre este tema se pueden hacer las siguientes consideraciones:

-Rechazar a la prostituta o considerarla una desviada social, se debe fundamentalmente a las tradiciones culturales e institucionales, como lo es prohibir las relaciones sexuales fuera del matrimonio, limitada la mujer para que cumpla solo con roles de esposa y de madre, considerar que el sexo es un pecado etc.

-Al mismo tiempo que la prostituta es rechazada por la sociedad, ésta considera a la prostitución como un mal necesario y la tolera para así satisfacer el instinto sexual del hombre, por lo que una vez más se le pone en desventaja frente al varón.

-La actividad de la prostituta en sí no debe ser juzgada, la crítica que en un momento se haga, debe ser encaminada hacia el sistema de explotación que surge en el momento de la

prostitución y que involucra a todos los sectores que participan en él; Autoridades públicas y policiales, proxenetas, dueños de cabaret, la prostituta misma y su cliente. Esta situación no es otra cosa que el sistema de explotación que existe en la sociedad en general y que tiene sus raíces en los valores utilitaristas, materialistas y de deshumanización ahora existentes.

La prostitución es originada por el sistema social y por los valores negativos que se manejan en él, tales como aquellos que se tienen sobre las relaciones entre el hombre y la mujer y los roles que juegan, por la relación utilitarista que se establece entre ellos:

La falta de capacitación laboral, la carencia de oportunidades para la educación la desintegración familiar incremento de niveles de vida, entre otras traen como consecuencia el fenómeno de la prostitución, por lo que se puede argumentar que las mujeres que se dedican a este oficio más que por gusto lo hacen por necesidad.

Aunque en la actualidad es muy difícil realizar una clasificación detallada de las formas de prostitución femenina conocidas y practicadas, la literatura criminológica ofrece una serie de datos que nos dan pautas para ubicar el ejercicio de la prostitución tomando en cuenta diferentes aspectos.

En primera Instancia mencionaremos a la más tradicional y clásica de todas ellas:

a.- LA PROSTITUCION CALLEJERA. (TROTACALLES O TALONERA)

Esta modalidad de prostitución ha sufrido las consecuencias de la crisis económica actual, lo que ha provocado un empobrecimiento de las mujeres que se dedican a esta actividad. No solo

la afluencia de clientes ha disminuido con respecto a tiempos anteriores, sino que estos tienen menor poder adquisitivo, al mismo tiempo que el número de prostitutas se ha incrementado considerablemente. Si a ello se le suma la gran variedad de nuevas formas competitivas de prostitución las cuales resultan más atractivas por su menor índice de riesgo, se podrá entender que este tipo de prostitución en la actualidad se encuentra en crisis. En términos generales la prostitución callejera se practica en zonas determinadas de las ciudades, plazas públicas y parques relativamente céntricos.

La regulación del servicio sexual callejero debe considerar los intereses de instituciones, negocios y establecimientos que pueden verse gravemente afectados, tales como escuelas, iglesias, oficinas de gobierno, tiendas familiares, cafés juveniles y salas de concierto.

La situación de explotación por parte de las autoridades hacia las prostitutas ha traído como consecuencia que un grupo de ellas haya planeado su organización no solo ante las autoridades, sino también hacia la asamblea de representantes. Desde hace años estos núcleos trabajan para exigir que cese la agresión y explotación policiaca pidiendo que se les deje trabajar en paz. Ante esta situación, el problema de la prostitución fue debatido por elementos del PAN inclusive, aún cuando estos mantienen posturas más moralistas al respecto, manifestando que un sistema abolicionista no encaja la existencia de casas de tolerancia. Por otro lado un asambleísta del PRD señaló que el problema tiene que encontrar una solución y se refirió también a las agresiones mayores de las que han sido objeto desde que estas mujeres empezaron a organizarse. Así mismo la prostitución involucra los derechos humanos, empezando por no ser sometidas a explotación, ultrajes, extorsiones y otro tipo de abusos por parte de proxenetes o autoridades de no ser iniciadas de manera obligada al oficio, con mayor razón si se trata de menores.

"El ejercicio de la prostitución no constituye un delito, pues ni siquiera llega a ser una falta administrativa. El reglamento gubernativo de Justicia Cívica del Distrito Federal establece que la invitación o el ejercicio de la prostitución son infracciones cívicas solo cuando afecten el orden público, la seguridad o tranquilidad de las personas".¹⁵

Así mismo se establece que únicamente los jueces cívicos y los policías preventivos están facultados para intervenir en infracciones cívicas y determinar los procedimientos aplicables a cada caso.

El artículo 3° a la letra dice "Infracción cívica, es el acto u omisión que altera el orden o la seguridad pública o la tranquilidad de las personas".¹⁶ Por lo que en el caso de invitación a, o ejercicio de la prostitución, solo puede detenerse a los presuntos responsables cuando exista una queja de vecinos por escrito ante el Juez, aún cuando estas infracciones sean flagrantes, por lo que en el Distrito Federal no se puede hacer la detención de las personas que inviten a, o ejerciten la prostitución sino se cuenta con el escrito de los vecinos y la orden del juez cívico. Sin embargo el 28 de Enero de 1994, un grupo de asambleístas del Partido Acción Nacional presentó una denuncia ante la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal por golpes, extorsiones y detenciones arbitrarias cometidas por servidores públicos de las Delegaciones Políticas y policías preventivos contra las prostitutas.

Se realizó una amplia investigación desde la fecha señalada hasta el mes de Junio del mismo año y como resultado la Comisión formuló su recomendación 8/94. Se descubrió en la investigación de cinco meses, que entre otros abusos las prostitutas son blanco de extorsión por inspectores de la vía pública y ejecutores de las llamadas campañas especiales. También se pudo ver que con frecuencia se remitía tanto a las prostitutas como a sus clientes con los jueces cívicos,

¹⁵ Reynoso Dávila, Roberto. Delitos Sexuales. Porrúa, 2000. p25

¹⁶ ibidem. P 69

aun sin mediar la queja por escrito de los vecinos, y que los jueces cívicos no realizaban un juicio sobre la infracción, ni imponían una multa legal, sino que exigían una cantidad de dinero que ellos mismos determinaban, sin entregar siquiera el recibo respectivo, y dejaban ir a los infractores.

Se descubrió por otro lado que los hijos menores de algunas prostitutas, permanecían en hoteles que se destinaban a esta actividad en tanto su madre salía a realizar sus actividades, tiempo en el que no tienen ningún tipo de atención ni cuidado, por lo que corren riesgos por que son niños pequeños. Se descubrió así mismo que no existían programas de prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, tampoco había programas para brindar otras opciones laborales que fueran de acuerdo a las condiciones de estas mujeres, esta situación en la actualidad es muy difícil de atender dada la situación de crisis que se vive hoy en día.

A los clientes que por lo regular son hombres casados y maduros, se les pedía dinero no con la amenaza de aprehenderlos, pues no sería problema, sino la de avisarle a sus familiares, en estas circunstancias, no había quien no diera la cantidad que se le pidiera.

La recomendación no se limita al aspecto policial, sino que propuso y se logró que abrieran centros de atención infantil para hijos de trabajadoras de la noche y que funcionaran las 24 horas del día.

La recomendación propuso también el establecimiento y el respeto de los procedimientos legales para que se impusiera la sanción administrativa, o sea que tendría que haber queja por escrito de los vecinos, misma que se entregaría a la policía preventiva para que esta a su vez pudiera hacer la presentación correspondiente ante el juez cívico; mencionando también que los inspectores de la vía pública no tienen porque participar en esto. Gracias a esta recomendación se

logró que se iniciara procedimiento administrativo en contra de siete servidores de vía pública, que fueron identificados por las mismas prostitutas como sus extorsionadores.

Se establecieron también clínicas para la prevención y el tratamiento de enfermedades sexuales transmisibles, realizando campañas muy importantes para crear conciencia entre prostitutas y clientes, que son relaciones de alto riesgo y que por lo tanto es necesario el uso de preservativos.

En cuanto a la sanción no simplemente se pidió que fuera conforme a derecho, que no se les extorsionara, ni se les maltratara y que no participaran inspectores de vía pública, sino que se siguiera el procedimiento, un procedimiento que no estableció la Comisión sino la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Las características que definen a la prostitución callejera son las siguientes:

1. Los factores climatológicos.- Las prostitutas pasan la mayor parte del tiempo a la intemperie a fin de atraer a sus clientes;

2. Aislamiento espacial.- La vida de las prostitutas callejeras transcurre generalmente en el espacio limitado del área donde ejercen sus actividades. Por lo tanto los acontecimientos que se dan fuera de su entorno los percibe como algo distante y ajeno, por lo que en raras ocasiones las mujeres de la calle traspasarán los límites de su "zona". Y

3. Sentimiento de propiedad e invasión.- La intromisión de personas extrañas viene a perturbar el sentimiento de propiedad especial que tienen estas mujeres. El territorio de la

prostitución se encuentra invadido actualmente de conductas marginales y delictivas. La delincuencia en esta zona crea un clima de inseguridad y desconfianza.

Es menester enfatizar que hoy por hoy este sentimiento de propiedad se ha perdido, pues un alto índice de prostitutas ha tenido que invadir otros territorios que aun sin ser zonas que por tradición habían utilizado, les sirve para realizar sus actividades debido al gran incremento que se ha dado de mujeres que se dedican a esta actividad. Por último el origen de estas personas es bajo, con familias numerosas de escasos recursos económicos y con un nivel educativo deficiente.

De acuerdo con un estudio que fue realizado por la comisión de derechos humanos del Distrito Federal, UNICEF y Espacios de Desarrollo Integral A.C. en la zona de la Merced, es posible hacer una tipología de la prostitución en esos lugares:

1.- LA SEMISEMENTARIA

Trabajan en calle o callejones (santo Tomas y callejón de Manzanares) donde ejercen de manera "tolerada" según la tipología de Gómez Jara (1990) serían las sedentarias, pero por las características del lugar se les denomina semisedentarias por que únicamente asisten al lugar a trabajar y luego se retiran, cabe señalar que los inmuebles que utilizan el sexo servicio también les sirven para cambiarse de atuendo, ya sea cuando llegan o se retiran, deben adoptar determinadas conductas tanto con los clientes como con las otras prostitutas para que puedan ser aceptadas en el lugar; la violencia y la extorsión están siempre presentes como elementos de control.

2.- LA FICHERA

Existe otro tipo de sitios en donde se ejerce la prostitución intramuros, se observa en los restaurantes-bar y en negocios disfrazados que operan como cantinas o cervcerías, pero que a partir de las diez de la noche operan como burdeles. En estos establecimientos, el encargado del negocio por cada botella que la mujer haga consumir al cliente le entrega una ficha (de ahí su nombre), que al fin de la jornada se les cambia por dinero en efectivo cuya cantidad va en función del número de fichas que entreguen. La relación que se establece entre cliente y fichera generalmente al sexo- servicio, una vez que se acuerda el precio y el pago del hotel.

3.- LA MESERA

Otros sitios donde se practica la prostitución, son las loncherías, lo que caracteriza a estos negocios es el supuesto de que en ellos se expenden alimentos, sin embargo lo que les predomina es la venta de cerveza y en algunos casos otro tipo de bebidas alcohólicas, en estos lugares es donde se inician por lo regular las prostitutas, debido a la insistencia de los clientes y el beneplácito de los encargados.

4.- NUEVAS FORMAS DE PROSTITUCION FEMENINA

Al paso de los años han surgido nuevas modalidades de prostitución gracias a la aplicación de invenciones e innovaciones que nos ha proporcionado la ciencia aplicada, tales como el teléfono ya tan pasado de moda que es con el que surgen las llamadas "call girl", de la

computación después y ahora de los disimulados juegos de video, entregas a domicilio express del sujeto u objeto sexual, sin contar con la gran existencia de tarjetas de crédito, las llaves de oro y otras sutilezas mercadotécnicas, para clubes, baños o residencias, especiales exclusivas, servicios supuestamente confidenciales para convenciones, moteles sofisticados, cajeros nocturnos, el Internet, los celulares, los satélites, etc.

Una característica común de esta clase de prostitución a la que se le puede etiquetar como la clase alta, es una incidencia casi nula en la criminalidad. Si por un lado se señalan de manera tradicional y clásica que son condiciones básicas de la prostitución, la miseria, el desempleo, la pobreza extrema las que determinan a la mujer tomar la que creen la salida más fácil, ¿cómo se puede entonces explicar que exista el auge de prostitutas no precisamente de clase baja, si ni más bien de clase media o inclusive alta?

En Frankfurt por ejemplo, ciudad que se distingue por sus famosas ferias internacionales a las que asisten hombres de negocios de todo el mundo, jóvenes hermosas se instalan en esquinas estratégicas a bordo de sus Mercedes Benz, pacientes y en espera de que en cualquier momento las aborde un cliente. Esto por supuesto no tiene nada que ver con la prostitución originada en la pobreza, pues si se generaliza que una mujer se prostituye por hambre se incurriría en una falsedad.

b.- PROSTITUCION DISTINGUIDA O TELEFÓNICA

Esta es la primera en aparecer de las nuevas modalidades de prostitución, que a partir de los años cincuenta ha adquirido un gran desarrollo, principalmente en determinados países europeos y norteamericanos, también ha sido llamada prostitución distinguida o telefónica, el cliente llama a un número determinado y es visitado por una "dama", misma que sabe conducirse

perfectamente y por lo regular procede de un ambiente selecto. En el año de 1958 se descubrió un sistema de call girls en Zúric no eran prostitutas, de acuerdo a como se ha manejado tradicionalmente el concepto, sino que eran empleadas o amas de casa que sin que se dieran cuenta sus familias o maridos buscaban ingresos suplementarios o bien una aventura sexual. Los clientes eran profesionistas liberales. Por otro lado en 1959 se descubrió otro call girls en París, en cuyos archivos fueron encontradas unas doscientas direcciones de mujeres casadas y extras de cine entre otras. En Nueva York en los años setenta se llegaron a tener hasta 2500 direcciones de mujeres y muchachas jóvenes que trabajan normalmente durante la semana y en el fin de semana eran solicitadas telefónicamente a través de la "madame" quien les proporcionaba el contacto con el cliente, por lo que ella percibía una comisión por cada visita.

En nuestro país, aún cuando no hay ningún registro por razones obvias del caso, sí es por todos conocido que en la actualidad esta forma de prostitución está vigente.

"Borelli y Stark en una investigación criminológica que realizaron para estudiar la personalidad de estas prostitutas, llegaron a la conclusión de que la diferencia radica en que las prostitutas tradicionales no se avergüenzan ya de su profesión, ni de la marginación en las que siempre las ha tenido la sociedad, excluyéndolas inclusive de los lineamientos morales establecidos en ella, mientras que las mujeres que ejercen esta nueva forma de prostitución todavía desean guardar las apariencias y con frecuencia buscan inclusive involucrarse sentimentalmente con alguno de los clientes, por tal motivo según estos criminólogos la socialización de este tipo de mujeres, es con frecuencia positiva¹⁷.

¹⁷ Muriel, Josefina. Los Recogimientos de Mujeres. UNAM. 1974. p 22

c.- PROSTITUCION EN HOTELES DE LUJO

Esta forma de prostitución se ha dado en los últimos años en las grandes ciudades, los hombres de negocios que acuden a otros lugares diferentes a los de su origen se hospedan en hoteles de lujo, en los cuales les ofrecen los servicios sexuales de prostitutas, mismas que por lo general son mujeres bellas y jóvenes, una vez que se pacta el precio y se elige a la prostituta en los catálogos de fotografías con los que cuentan los mediadores. Para que se dé esta forma de prostitución sea necesario que exista una organización bien establecida entre las prostitutas, los proxenetas, personal de hoteles, taxistas, etc.; estas organizaciones administran la prostitución de una manera tan eficiente que los que en ella intervienen obtienen ganancias muy elevadas. Por otro lado, las prostitutas que realizan sus actividades de esta manera tienen otra ventaja, ya que cuentan con más seguridad, evadiendo todos los problemas a los que se tendrían que enfrentar si trabajan en la calle, por su lado las autoridades también se benefician, en virtud de que este tipo de prostitución por su naturaleza está controlada.

d.- PROSTITUCION EN SALONES DE MASAJE

Esta modalidad de prostitución, es la que más se practica en los últimos tiempos, pues es por todos conocido que en los periódicos y revistas de mayor circulación, se encuentran los servicios sexuales, esto se debe a que nuestro país aún cuando sigue el sistema abolicionista por haberse adherido a los tratados internacionales antes descritos, sigue "tolerando" la explotación sexual ajena, de tal suerte que las personas que ofrecen así sus servicios no pueden ser tan explícitas en los anuncios que publican.

El nivel económico de las mujeres que trabajan en los salones de masaje es medio bajo, su nivel escolar es también medio y lo que las mueve a aceptar este tipo de empleos son los atractivos ingresos que se pueden obtener en esta forma de comercio sexual, la prostituta es fácilmente controlada por el dueño (a) del negocio, por el proxeneta o por el rufián, lo que provoca que una vez involucrada en este medio sea muy difícil para ella salir de él.

En el norte de nuestro país concretamente en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, meses atrás se llevó a cabo un operativo mediante el cual se clausuraron un gran número de salones de masaje, lo que provocó la inconformidad y descontento tanto de los dueños de los establecimientos como de las mujeres que ahí trabajan, argumentando que este es su modo de vida que dada la crisis económica que prevalece en todo el país, para estas mujeres sería muy difícil encontrar otro empleo.

De las formas de prostitución antes mencionadas, se puede llegar a las siguientes consideraciones:

No es posible generalizar en cuanto a las condiciones de pobreza, violencia y desempleo con las que se relaciona por lo regular el fenómeno de la prostitución; pues si bien es cierto que en nuestro país la gran mayoría de las prostitutas se pueden enmarcar dentro de un contexto económico y socio-cultural, también lo es que existen otras mujeres que realizan esta actividad movida simplemente por encontrar mayores satisfactores monetarios, escalar a un nivel socio-económico más alto o simplemente por gusto. Lo que ha traído como consecuencia que las nuevas formas de prostitución cobren más fuerza en nuestros días.

3.2. PROSTITUCIÓN MASCULINA

Antes de abordar este tema es menester que haga la siguiente aclaración, pues si bien es cierto que existen hombres que ofrecen sus servicios sexuales a mujeres, también lo es que principalmente este tipo de actividad se presenta de dos maneras: la prostitución homosexual y la prostitución de travestís.

La prostitución masculina se ejerce en diferentes lugares, casas, hoteles de paso, clínicas de belleza, cafés, restaurantes, automóviles y en la vía pública. En la prostitución masculina se presentan al igual que en la femenina diferentes niveles: Desde los homosexuales de nivel socio-económico alto, esto es funcionarios, profesionistas, políticos, etc.; pasando por los de ingresos medios (vestidas, homosexuales, asumidos, bisexuales), hasta los de más bajos ingresos que realizan sus actividades en las zonas más marginadas y populosas.

La prostitución masculina ha tenido un aumento considerable en los últimos años, asegurando algunos investigadores del tema e incluso algunos prostitutos entrevistados con anterioridad a este trabajo, que este oficio practicado por hombres ha venido desplazando a las mujeres prostitutas. Este tipo de prostitución presenta características muy distintas a la femenina, pues mientras la mujer comercia solamente con hombres (relaciones heterosexuales) los hombres prostitutos ofrecen sus servicios tanto a mujeres como a hombres, siendo con estos últimos con los que se presenta un mayor índice de relaciones de sexo servicio, en el caso del hombre que se vende a mujeres, el precio es caro y son pocos los hombres que realizan esta actividad, en apariencia es un hombre bien parecido, preocupado en gran medida por su aspecto físico y su rendimiento sexual, generalmente las mujeres con las que comercia son mayores y por lo regular con un buen nivel económico, por lo que es aceptado y admirado.

a.- PROSTITUCION HOMOSEXUAL

Dentro de este rubro se pueden mencionar tres formas de prostitución homosexual, por un lado existen los hombres heterosexuales que se venden a hombres homosexuales, es conocido en el ambiente "gay" como "buga", este hombre hace alarde de su hombría y atribuye su comportamiento sexual solamente a cuestiones de trabajo, fuera del ambiente de la prostitución sostienen relaciones heterosexuales inclusive formales con alguna mujer, si encuentra otro modo de vida es probable que abandone la prostitución.

El hombre auténticamente homosexual que se relaciona comercialmente con otros homosexuales, es la persona que trafica con su sexualidad por negocio y por placer en el ambiente "gay" se le llama "loca", "bonito", "comadre" y en el caso de que practique la prostitución callejera "talonera".

La prostitución masculina tiene muchas semejanzas con la prostitución femenina, aunque en la masculina, el cliente tiene que ser mucho más cauteloso para evitar salir del anonimato, por el temor de verse involucrado en escándalos que pudieran hacer manifiesta su referencia sexual.

b.- PROSTITUCION DE TRASVESTIS

El hombre homosexual que ofrece sus servicios a hombres heterosexuales haciéndose pasar por mujer, pues mediante la ingestión de hormonas sintéticas logran hacer que su cuerpo

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

tome forma de mujer, se maquilla y se depila perfectamente, se conduce de una manera fina y delicada, un gran número de estas personas no se ha realizado la cirugía de los genitales para cambiar de sexo, por lo que ofrecen sus servicios sexuales a altas horas de la noche a clientes ebrios para evitar así al máximo el riesgo de ser descubierto.

En una entrevista que realizaron las periodistas Josefina King y Kimm López –Mills a una "vestida", durante un recorrido nocturno que consumaron por un largo tramo de la Avenida de los Insurgentes, parte de la Delegación Cuauhtémoc y otra parte de la Delegación Benito Juárez, así Como varias calles que desembocan en esta avenida, además de pasar varias veces por la avenida Oaxaca, pudieron observar la presencia de alrededor de cincuenta vestidas en un solo tramo, su guía a quienes ellas llamaron José Manuel, les manifestó que a estas personas que trabajan en grupo se les denomina las "mugrosas", se cuidan entre ellas y se protegen unas a otras, gustan vestir faldas muy cortas o sin falda y usan media o liguero, la mayoría de ellas lucen ropa transparente y provocativa, Se nota que están operadas, con silicones y la mayoría de ellas usan tacones de pico, mismos que les sirven como arma en el momento que surge un escándalo, estos se dan generalmente por la competencia entre los grupos de prostitutas por los clientes.

Entre las cosas que observan las periodistas por su recorrido por las calles mencionadas describen lo siguiente en su reportaje, una "julia" estacionada y dos o tres vestidas platicando animadamente con uno de los policías, las filas de coches de todas las marcas y modelos circulando a muy baja velocidad y de cuyo interior asoman rostros pícaros y curiosos, el guía les hace un comentario con respecto a esto, mencionando que en esa ocasión se trataba de hombres solos, pero que en otros momentos se ha observado la llegada de varios jóvenes en un solo automóvil, que han decidido terminar la parranda con emociones fuertes. También observaron automóviles estacionados en las calles aledañas, lo que permitía pensar en que algún cliente ya se había arreglado en el precio.

Por lo general el arreglo es rápido y el precio varía según si es que la relación se da dentro del mismo vehículo o el cliente insiste en trasladarse a algún hotel o a un departamento.

El guía así mismo les hace ver a las periodistas que los días de mayor clientes son los jueves, viernes y fines de semana así como los días de quincena, mencionan también que algunos "chichinfos," que son los homosexuales vestidos de hombre practican la prostitución cobrando o robando algunas veces, rondan las calles cerca de los puntos estratégicos al continuar con el recorrido y llegar a la calle de Amsterdam se encuentran con otras vestidas que al decir del guía son las que valen la pena, mencionando que va a llamar a una de "ellas" la cual es su amiga para que las periodistas pudieran preguntar lo que quieran. A decir de las periodistas se acercó a ellas una persona de facciones finas, cabellera suelta, perfectamente maquillada y con un vestido negro elegantísimo, la entrevista duró casi una hora; Satisfecha de vivir la vida que ha vivido y de dedicarse al oficio más antiguo como mujer a pesar de haber nacido hombre, manifestó que desde que era "niña" sintió gusto por los vestidos, los objetos femeninos, los perfumes y todo lo que hace una mujer sentirse mejor. Que en ese entonces vivía en San Luis Potosí que es el lugar donde nació. Señaló también que a sus padres les había dado mucho trabajo entenderla, que inclusive sus hermanos no le hablan y que solo se lleva bien con sus hermanas y con su mamá, mismas que aún radican en San Luis. Por otro lado dijo que en un principio la habían llevado con varios psicólogos hasta que uno de ellos declaró que no tenía remedio "y aquí estoy "aseveró. Por otro lado puntualizó que en su trabajo el verse y mostrarse realmente como una mujer es fundamental para evitar ser descubierto. Mencionó que generalmente los hombres que acuden a esos lugares saben lo que van buscando, aunque hay uno que otro despistado, entonces cuando un cliente espera una relación completa con una mujer, según comentó, no se mete en problemas, le regresa su dinero y se marcha, sin embargo insistió en que la mayoría saben que son "vestidas ". Comentó también que se cuida mucho y que no usa drogas pues no le gustan, aclarando que el alcohol y las drogas van casi siempre de la mano con este oficio. Explicó que los precios varían según lo que pida el cliente y que estos pueden ir de 300 a dos o tres mil pesos, y que su ingreso mensual es de entre 25,000 y 30 000 pesos mensuales. Como respuesta a los cuestionamientos que hicieran las

reporteras sobre el SIDA dijo que "ella" es quien marca la pauta en los encuentros que tiene, pues por lo general solo usa las manos y las piernas y mencionó que cuando un cliente se da cuenta que no es mujer, no se mete en problemas, solo le regresa su dinero y se marcha. Al preguntar las reporteras que no habían sufrido situaciones violentas, comentó que no. A pesar de esto, el guía comenta que esta respuesta era falsa ya que la violencia forma parte de la vida cotidiana de estas personas, sea con clientes depravados, iracundos, drogados o con policías especialmente judiciales que frecuentemente las extorsionan, violan y golpean, siendo esto común entre las "vestidas" y los "chifos". El prostituto argumentó también que nunca se había quedado encerrado, ya que siempre pagaba la multa y que él sabía que la prostitución no era un delito sino una falta administrativa. Al terminar las entrevistas y una vez que el prostituto se alejó de la camioneta de las periodistas el hombre que les sirvió de guía les comentó que no todas las "vestidas" corren la misma suerte, ya que la gran mayoría de estas personas pagan dinero a policías que los extorsionan y los hombres que las administran, estos últimos no se muestran en público con "ellas", pero están muy al pendiente para explotarlas.

Aunque esta entrevista de ninguna manera muestra la situación real en la que se encuentran todos los hombres que se dedican a la prostitución, si nos permite ver aunque solo sea desde un ángulo lo que estas personas viven y tienen que enfrentar día con día, es obvio que el solo análisis de este trabajo de ninguna manera nos daría las pautas para generalizar y sacar conclusiones de lo que este fenómeno social representa, pues aunque la persona entrevista tiene conciencia de su situación y se presenta como una persona segura y "contenta" por lo que realiza, es casi seguro que si la entrevista se hubiera realizado con un hombre cuya condición fuera la opuesta, o sea en un mundo de miserias sus puntos de vista serían diferentes.

Respecto a los varones que ejercen la prostitución, no hay estadísticas ni siquiera aproximadas, no hay organización ni control sanitario, se sabe por ejemplo que un gran número de jóvenes se dedica a ella por temporadas, para satisfacer desde necesidades básicas hasta

frivolidades, otros lo hacen por gusto y se asumen abiertamente homosexuales o travestís, también hay una buena parte que va viene del interior del país a la ciudad.

En los últimos años han surgido organismos no instituciones como el Centro de Investigación y Estudios Sexo-políticos, que agrupan a profesionales de diferentes disciplinas interesados en la investigación sexológica, con el fin de luchar por que deje de estigmatizarse la prostitución y se respeten los derechos humanos de quienes la ejercen, sean hombres o mujeres.

Por otro lado estas personas trans-sexuales que es como ellas mismas se denominan no tienen mas remedio que ejercer la prostitución para poder subsistir, ya que en estos casos es muy común el rechazo familiar, por lo que muchas de ellas se ven obligadas a abandonar sus casas desde la adolescencia, y al no contar con experiencia o capacidad laboral en otras profesiones, se ven en la necesidad de ejercer la prostitución, pues hoy en día es una minoría de ellos quienes pueden vivir de otros trabajos, que generalmente son por cuenta propia o en la función pública, mas obligada naturalmente al respeto democrático. Pero para las personas "trans" que se encuentra sin recursos el empleo por cuenta propia resulta habitualmente imposible Por otro lado, un documento de identidad que no concuerda con lo que se es, se vuelve automáticamente en una negativa ante la solicitud de algún trabajo.

3.3. PROSTITUCION DE MENORES

La explicación sexual comercial de niños ha sido hasta ahora objeto de muy pocos estudios en México, mediante los cuales se intente comprender de maneta integral, los rasgos que el fenómeno tiene tanto en el ámbito nacional, regional o local; ello no obstante que se trata de un problema serio y que es probable que pueda agravarse tanto como resultado de la naturaleza expansiva de la economía global, la extensión y permeabilidad de las fronteras norte y sur del país

así como de distintos procesos de cambio que han impactado a las familias, debilitando los vínculos sociales y acrecentando los riesgos y los abusos para los menores de edad.

La pobreza es el factor más frecuentemente citado para explicar el involucramiento cada vez más grande de niños en estas actividades. En México, si bien es cierto que gran número de niños que son víctimas de explotación sexual, son niños que han quedado en la calle, no todos comparten necesariamente este antecedente.

El desconocimiento de sus derechos, la pobreza y el desamparo en que se encuentran muchos niños, los convierte en presa fácil de aquellas personas que valiéndose de sus condiciones pretenden lucrar con su sexualidad, arrojándolos al mundo de la prostitución.

Aunque son diversos los factores que pueden influir para que un niño se prostituya, hay patrones que se repiten en todos los países del mundo. Se trata por lo general de niños que huyen de sus casas debido al maltrato físico y emocional del que son objeto. Pequeños que huyen del abuso sexual o que son sometidos por personas cercanas a ellos. Hay que recordar que en el 80% de los casos de violación a menores, el responsable es un familiar o conocido y que en el 60% de los casos, el delito se comete en el hogar del menor.

Por desgracia los menores que se dedican a la prostitución, no tienen acceso a los satisfactores básicos y elementales, su desarrollo no puede ser bajo ningún concepto digno y pleno, no tienen derecho a llevar una vida plena, ni siquiera pueden decidir sobre el rumbo que les gustaría seguir. La gravedad del problema se veía reflejado en los pocos estudios que se habían realizado hasta la fecha, es por lo que en el mes de Mayo del año 2000 se llevó a cabo el Seminario Niñez, Adolescencia y género: Una propuesta por la educación y la salud por la no violencia, realizada en forma conjunta con la UNESCO, la Universidad Nacional Autónoma de

México, la Universidad de Guadalajara y los Institutos Nacionales de Psiquiatría Ramón de la Fuente y de Ciencias Médicas y de Nutrición Salvador Zubirán. El Seminario propuso exponer sus puntos de vista desde los enfoques sociales, educativos y su repercusión en la salud integral de la comunidad, así como formular propuestas para prevenir y atender en forma adecuada este grave problema que afecta la calidad de vida de la población.

a.- PARTICIPACIÓN EN LA PROSTITUCIÓN O CORRUPCIÓN DE MENORES.

En cuanto a lo que se refiere a la prostitución infantil, la antropología y ponente en una de las mesas del seminario Elena Azaola Garrido, compartió algunas reflexiones que se desprenden del trabajo de investigación realizado recientemente en seis ciudades en las que se realizó el trabajo, se fundó en el hecho de que se contaba con antecedentes para suponer que en ellas el problema es más agudo que en otras con excepción por supuesto del Distrito Federal. Los objetivos generales que orientaron este estudio fueron: Identificar los modos de operar de las redes involucradas en la explotación sexual de niños. Dar a conocer los resultados del estudio, formular recomendaciones y colaborar con las autoridades y organismos en el ámbito local y nacional a fin de favorecer su capacidad para proteger a los niños en contra de la explotación sexual.

Por otro lado, los objetivos específicos que buscó el proyecto de trabajo fueron: identificar la extensión y los patrones de comportamiento del comercio sexual de niños de tres ciudades de la república mexicana. Entender la mezcla de factores sociales, políticos económicos que motivan a los clientes adultos a relacionarse sexualmente con niños. Identificar los procedimientos mediante los cuales los niños provenientes de distintas regiones son explotados sexualmente en las tres ciudades de estudio. Identificar los puntos fuertes y débiles en la atención de los niños víctimas de explotación sexual que reciben por parte de las instituciones locales. Formular recomendaciones que contribuyan a fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para enfrentar de mejor manera el problema y brindar una mayor protección a los niños.

A lo largo de la investigación se intentó señalar cuáles son los grupos más numerosos de niños y niñas que existen en la ciudad, y aunque no les fue posible cuantificar en cada caso los niños, que comparten determinadas circunstancias, si pudieron llegar a estimaciones globales sumando los datos confiables que arrojan las estadísticas en cuanto al número de niños que asisten a servicios médicos especializados, en otros casos se propusieron estimaciones una vez que se detectó el número de establecimientos que existen en cada ciudad y el número de menores que laboran en ellos, de acuerdo con los testimonios que hasta donde fue posible pudieron ser corroborados. Con respecto a esto pudieron llegar a la conclusión de que en el año 2000 había 4600 menores explotados en la República Mexicana sin contar a los que existen en el Distrito Federal, siendo aproximadamente: 1000 en Acapulco, 700 en Cancún, 800 en Ciudad Juárez, 600 en Guadalajara, 600 en Tapachula, 900 en Tijuana, esta estimación se pudo realizar con base en datos recabados en Instituciones públicas y no gubernamentales y mediante los testimonios de niños que han sido víctimas de la explotación sexual en cada ciudad. Con lo que se llegó a la consideración de que con excepción de la Ciudad de México, no existe otra ciudad en el país con un índice mayor de menores explotados sexualmente.

Por otro lado se pudo concluir que el fenómeno de la prostitución de niños tiende a ocurrir con mayor frecuencia, en los centros más alejados de la extrema pobreza, aunque se abastece de ella. Las grandes desigualdades que existen en los municipios del país marcan las pautas para que las personas emigren de los municipios más pobres hacia aquellos que ofrecen mayores oportunidades de trabajo, por lo que estos últimos donde mayor es el tránsito, la explotación sexual de niños se da con mayor frecuencia. Se puede entonces afirmar que aquellas comunidades donde existe un alto grado de identidad grupal y local, donde sus miembros se conducen con un profundo sentimiento de solidaridad y donde las normas y reglamentos son aceptados y reconocidos por todos, serán capaces de desechar cualquier conducta que pretenda alterar el orden público y el bienestar social.

Además es importante destacar que la explotación sexual de niños no solamente ocurre en las tres ciudades estudiadas, pues de acuerdo a investigaciones que se han realizado en los últimos cinco años en el Distrito Federal y durante los últimos dos años y medio a nivel nacional, han proporcionado los datos suficientes para asegurar que la explotación sexual de niños se da en mayor o menor medida prácticamente en todo el país, por lo que tomamos las estadísticas aproximadas de las ciudades estudiadas y lo anunciado con anterioridad, los investigadores pudieron hacer aproximación del número de niños que son explotados sexualmente en todo el país, quedando de la siguiente manera:

Aproximación del número de menores explotados sexualmente en México en el año 2000

En las tres ciudades estudiadas 4600, en la zona metropolitana de la Ciudad de México 2000, zonas urbanas importantes con más de un millón de habitantes, Monterrey, Puebla, León 1000, otras zonas turísticas importantes, Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa Zihuatanejo y Huatulco 1500, Otras zonas fronterizas importantes, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta, Nogales 650; Ciudades de alrededor de 500 mil habitantes: Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo, Mérida 400; Ciudades de alrededor de 200mil habitantes: Jalapa, Coatzacoalcos, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpancingo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villa Hermosa, Tampico, Ciudad Victoria, Minatitlán 450, resto del país 2400, lo que da un total 13000, estas aproximaciones deben ser tomadas como una hipótesis de trabajo, pues no existen fuentes formales que arrojen datos exactos de este problema social.

Los factores que se han encontrado de una manera general en los niños explotados sexualmente son los siguientes: La extrema pobreza que aunque esta por sí misma no podría considerarse como un factor decisivo, a ella se le suma el hecho de haber tenido que abandonar el hogar como resultado de los malos tratos o bien haber sido expulsados de la casa, la mayoría de las veces como resultado de la violencia o del abuso que ahí se cometía en contra de ellos, por otro lado el hecho de que un gran número de ellos habían sido abusados sexualmente, generalmente por algún miembro de su familia, por otro lado los niños con problemas de identidad sexual, que se vieron en la necesidad de abandonar sus casas y comunidades por el rechazo y las burlas de que fueron objeto, por lo que les ha sido imposible desenvolverse en un medio donde pudieran tener una mejor aceptación o un Menor rechazo por su preferencia sexual. Otro factor importante es la drogadicción que muchos de ellos padecen y cualquier humillación es poca si con ello van a obtener los recursos para abastecerse de la sustancia que requieren. También se debe tomar en cuenta aquellas familias que de una u otra forma están relacionadas con el comercio sexual, por lo que la incorporación de los menores de estos senos familiares en la prostitución es casi natural y obligada, o bien aquellas familias que no tienen ninguna información sobre explotación de menores y que por lo tanto, los niños están expuestos.

En el año de 1999 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en combinación con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y Espacios de Desarrollo Integral EDICA, realizaron una investigación sobre la prostitución de menores en las calles de la merced, los datos arrojados de ella con respecto a los factores que determinan la prostitución de menores, concordaron sin excepción con los arrojados en la investigación del año 2000, desprendiéndose de ésta última que en esta zona de la merced, uno de los factores preponderantes es la inmigración campo-ciudad que provoca la explotación laboral no solo de adultos sino también de menores, agravándose este problema con la explotación sexual a que son sometidos.

Por lo que se refiere a los adultos que utilizan niños para satisfacer sexualmente (clientes), se trata de sujetos que no pueden enfrentar un sujeto sexual íntegro sino degradado como lo es un niño o una persona con un nivel social mucho más bajo, en la mayoría de los casos la figura materna de estas personas ha sido de una severidad implacable lo que les provoca un grave temor de enfrentar a una mujer, me refiero a individuos masculinos debido a que es el sexo más débil ante las perversiones, sin embargo las mujeres en los últimos tiempos han ido modificando su actitud. Son personas que en el ámbito intelectual o profesional se desarrollan como cualquier otro.

"El fenómeno de la prostitución de menores se ha extendido hasta el punto de convertirse en un problema mundial, alcanzando tales magnitudes que en algunos países los llamados "tours sexuales" a través de la explotación de menores se ha convertido en atractivos turísticos. Para estas prácticas se utilizan principalmente a menores provenientes de países en vías de desarrollo".²⁰

b.- PROXENETISMO

La explotación comercial de niños es un problema que tiende a agravarse como resultado de la naturaleza expansiva de la economía global, la extensión y permeabilidad de las fronteras norte y sur del país y de los procesos de cambio que han impactado a las familias, debilitando los vínculos sociales y acrecientan los riesgos y abusos para los menores de edad.

La difusión en el ámbito mundial de la economía de mercado y de las sociedades de consumo, que han ampliado las desigualdades entre los seres humanos, parece traer consigo el

²⁰ González Jara, Manuel Ángel. Prostitución de Menores. El delito de promoción, facilitación de corrupción, o prostitución de menores. Cárdenas, 1992, p. 87

que los niños también sea considerado como mercancías, bienes que es preciso consumir rápido con el fin de poderlos desechar.

De la misma manera, pareciera que los criterios de eficiencia y productividad que domina en el mundo económico, han sido llevados a los terrenos de la sexualidad, dando como resultado la incorporación de niños cada vez más pequeños al comercio sexual.

En un reportaje reciente publicado en la revista "Time" el 23 de Junio de 2001, se menciona que el mercado para la prostitución de menores es cada vez mayor, especialmente en los países de Asia. Aunque en América Latina y Estados Unidos se presenta la misma tendencia. Así por lo menos habría 800 000 menores explotados sexualmente en Tailandia; 400 000 en la India; 250 000 en Brasil; y 60 000 en Filipinas; en Estados Unidos se estima que el número de menores de 18 años prostituidos, oscila entre 90 000 y 300 000, estos datos sin duda, muestran un panorama general del problema pero si nos detenemos a reflexionar sobre las vivencias y a las adversidades a que se enfrenta cada uno de estos niños, se pueden estimar las consecuencias que traen consigo las carencias afectivas, económicas, de oportunidades y de derechos que padecen, lo más grave de todo esto es que la mayoría de ellos, buscan contrarrestar todas sus carencias a través del alcohol o la droga.

Los enganchadores y reclutadores aprovechan y utilizan en su beneficio los factores que hacen vulnerables a los niños (as) para inducirlos a la prostitución, pues es preciso destacar que difícilmente los menores ingresan por sí mismos al comercio sexual por duras que sean las circunstancias, si no hay alguien que los induzca, les ofrezca empleo con engaños, los ponga en contacto, o los lleva mediante presiones y amenazas a los sitios de trabajo. Es aquí donde deberían tomarse una serie de medidas para proteger a los niños de la impunidad con la que actúan toda clase de intermediarios y reclutadores y no solamente de los dueños de los establecimientos.

Por otro lado también existen otras formas de control más sutiles, menos visibles, pero igualmente efectivas para hacer posible la explotación sexual de menores gracias a los lazos emocionales que los agresores establecen con las víctimas, si bien es cierto que estas formas son menos violentas, son igualmente destructivas de las personas, pues lentamente se ve deteriorado su autoestima y su seguridad, lo que provoca que al paso del tiempo se vayan haciendo cada vez más estrechas las posibilidades de optar por otra alternativa de vida.

C.- INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ASISTENCIALES

A pesar de los esfuerzos asistenciales y sociales que se han realizado en México por proteger los derechos de los menores, existen grupos de niños que han quedado al margen de un desarrollo sano y estable, pues la estigmatización social que se hace en contra de los menores explotados sexualmente, trae como consecuencia una marginación la cual se da en dos sentidos, en lo social y en lo jurídico. En lo social por que los menores prostituidos son rechazados tanto por su familia como por su comunidad; y en lo jurídico, la conducta de quienes inducen y explotan a los menores debe ser contempladas en el contexto de los actos delictivos ya que el menor prostituido no es un delincuente, ni siquiera un infractor cívico, sino una persona que se encuentra en estado de excepción y a la que le han sido violados sus derechos humanos.

En cuanto a la educación, no se puede hablar de bienestar hablando solo de índices macroeconómicos. El bienestar es la calidad de cada vida día a día y esta calidad no la dan los bienes materiales únicamente. Lo muestra la frustración y la indiferencia que caracteriza el comportamiento de muchos adolescentes que sintiéndose solos y en un contexto social hostil, se evaden mediante el alcohol y las drogas. Es importante insistir en que debe reconocerse el derecho de los niños y niñas a preservar su intimidad, a resguardar su cuerpo y la imagen que de

sí mismos tienen, a que no se interrumpa la relación que tienen con su cuerpo, con su sexualidad y con las demás personas, así mismo que no les permita a éstas a decidir sobre ellos.

Por todo lo antes mencionado vale la pena hacerse los siguientes cuestionamientos: ¿Qué se puede esperar de futuros ciudadanos a los que se les ha hecho sentir que carecen de derechos, que no merecen cuidados ni respeto y que deben servir a quienes los utilizan como si fueran una mercancía?.

Vale la pena considerar que mientras no se hagan valer los derechos que las leyes le confieren a la niñez mexicana, los niños y niñas seguirán estando expuestos a riesgos como el ser víctimas de explotación sexual. No será suficiente perfeccionar las leyes mientras estas sigan sin aplicarse o se continúe tolerando su violación.

3.4. PROSTITUCION-DROGAS-CRIMINALIDAD

Aún cuando la prostitución por sí misma no debe ser considerada como una conducta delictiva pues el artículo 200 fracción III del Código Penal para el distrito Federal, sostiene que esta conducta es típica como delito solo en el caso de que la invitación al comercio sexual, se haga de manera escandalosa. Cabe destacar que la prostitución no se puede deslindar del mundo de las drogas y la criminalidad, pues de acuerdo con los datos recogidos tanto en la bibliografía, como en los trabajos de investigación consultados, las drogas y el crimen aparecen siempre de la mano con el sexo servicio. Ya que como se ha manifestado en la etimología de la prostitución, en la gran mayoría de los hogares de origen humilde las personas dedicadas al sexo-servicio aparecen el alcohol y/ o las drogas, ya sea por que el padre, la madre o ambos, son adictos a alguna sustancia. En este sentido es importante enfatizar que es precisamente en la familia donde se da lo que se llama el proceso de enculturación o endoculturación, esto es donde el sujeto aprende ciertas

reglas, y es decir del seno familiar donde se encuentra con otros agentes de socialización, que le van a mostrar un mundo diferente del que aprendió en casa, por lo que el modo de comportamiento de los padres con respecto al alcohol y las drogas es fundamental en el proceso de aprendizaje de los hijos.

A lo largo de la investigación realizada para la elaboración de este trabajo, hemos podido darnos cuenta que debido al proceso de socialización deficiente e inadecuado que han tenido las personas dedicadas a la prostitución, a la estructura familiar en la que se desarrollaron y a las pocas oportunidades que les ofreció el medio al que pertenecían, no tuvieron las posibilidades para capacitarse y así desempeñar otros roles que les permitieran desenvolverse en el contexto social del cual formaban parte.

"La deficiente socialización que tuvieron las personas dedicadas al sexo servicio, provoca que se integraran en ellas personalidades conflictivas, motivo por el cual las hizo vulnerables a adoptar conductas desviadas como la prostitución o la drogadicción. Sin embargo no se puede decir que exista un nexo causal entre prostitución y adicción, pues ni a las prostitutas les interesa relacionarse con drogadictos, ni a estos con prostitutas, así mismo las personas dedicadas al sexo servicio no tienen tendencias a querer ser adictas, ni estos a adoptar las conductas de las prostitutas, cada uno de estos problemas son fenómenos muy complejos e intervienen múltiples variables para que se de la incidencia de uno en el otro".²¹

El hecho de que la prostitución y la fármaco-dependencia sean conductas rechazadas por la sociedad, trae como consecuencia que estos dos grupos se unan para proteger y apoyarse entre sí y por otro lado crear una subcultura y ser ellos los que rechacen a la sociedad, con esto quiere decir que si en un momento dado alguno de estos dos fenómenos sociales fuera aceptado y regulado, la incidencia de uno en el otro sería cada vez menor.

²¹ op. cit. p.96

Sobre la base de todo lo hasta aquí expuesto, no se debe por ningún concepto omitir que la drogadicción es una enfermedad, pues tomando como referencia la definición que da la OMS (Organización Mundial de la Salud), cuando señala que la salud es el bienestar físico mental y social, es decir que para estar sano, es necesario lograr un equilibrio en el que intervengan no solo factores físicos, sino también sociales, culturales y mentales; y uno de los derechos que tenemos los hombres y las mujeres, es el de encontrar en la sociedad en donde vivimos, los satisfactores necesarios para lograr la completa salud y desarrollo en forma digna. (Art. 4° Constitucional).

Otro lado, no se puede menospreciar, el papel que juega el proxeneta o rufián en este rubro, ya que en muchos casos son precisamente ellos los que inician a la persona prostituta, sea mujer, hombre o menor, al consumo de drogas, con el fin de apoderarse de su voluntad y evitar así que los abandonen o en el peor de los casos los denuncien.

El problema se agrava cuando se piensa en los cárteles perfectamente organizados encargados de sacar a las prostitutas de su país de origen con el fin de seguir prostituyéndolas en el extranjero, en estos casos las mas de las veces el proxeneta no solamente es tratante de personas sino además narcotraficante, lo que hace que su negocio sea redondo, redituándole así grandes ganancias. Este rubro también es preciso mencionar que en algunas ocasiones, sobre todo cuando la persona que se pretende sacar del país es un menor y no se cuenta con el permiso por parte de los responsables legales de ella (padres o tutores), para hacerlo recurren a documentaciones falsas, lo que trae como consecuencia la tipificación de otros delitos.

La violencia que priva en el mundo de la prostitución por parte de los proxenetes, autoridades y aún entre ellas mismas por defender su territorio, provoca que se tipifiquen los

delitos de lesiones y homicidio. Sin dejarse de lado la trata de personas y la corrupción de menores.

Como hemos mencionado con antelación, un gran número de prostitutas son madres solteras, lo que provoca que muchas de ellas al no tener a quien recurrir para ser auxiliadas en el cuidado de sus menores hijos, se vean en la necesidad de dejarlos en cuartos del hotel o inclusive en sus casas solos, mientras ellas salen a realizar sus actividades de sexo servicio, lo que trae como consecuencia que sufran severos accidentes, está conducta también esta señalada en el Código Penal como una conducta antijurídica, a la que denomina abandono de personas. Abortos e infanticidios no pueden dejarse de lado, pues también tienen una gran incidencia en el mundo de la prostitución.

Por lo que hace a los delitos contra las personas en su patrimonio, se encuentra principalmente el robo, realizado ya sea por el proxeneta o por la misma prostituta en contra de los clientes, robos que muchas de las veces son llevados a cabo con violencia.

3.5. ASPECTOS SANITARIOS DE LA PROSTITUCIÓN CON ESPECIAL REFERENCIA AL SIDA

Como se ha podido apreciar a lo largo de este trabajo, la prostitución existe, se utiliza y explota, sin embargo todavía se niega o se estigmatiza por la sociedad, sin conocer y analizar sus raíces y las razones socioeconómicas y culturales que la sostienen y las consecuencias que tienen en la sociedad. Todo esto aunado a las restricciones legales y acciones coercitivas que se ejercen en contra de las personas que participan en la prostitución, dificultan el acceso a este grupo de la población y su estudio, así como el sistema de control sanitario adecuado.

En la actualidad todos los estados de la República Mexicana han adoptado el sistema abolicionista, excepto Jalisco que aún conserva un sistema reglamentarista que señala una serie de requisitos que deben cumplirse en las zonas donde se permite el ejercicio de la prostitución. Así establecen registros de los individuos que ejercen esta actividad y medidas de control sanitario incorporadas a las respectivas leyes estatales de salud.

3.5.1 Prostitución y Enfermedades Transmitidas Sexualmente

El papel de la prostitución en la transmisión de este tipo de enfermedades, varía dependiendo de diversos factores, entre los que destacan:

a.- Nivel de Oferta.- Son diferentes los factores sociales y culturales los que determinan una mayor o menor aceptabilidad de esta actividad en cada uno de los países, en África y en Asia donde existe una gran aceptabilidad social de esta actividad, se informó que en los años 70 más del 80% de los hombres con SIDA refirieron como fuente de contagio el contacto sexual con prostitutas, en cambio los varones en Europa que dieron este antecedente, el mismo fue menor del 20% de los casos. Por lo que se puede referir que en un país donde no existiera demanda de la prostitución por parte de la sociedad, ésta no tendría ningún papel en la transmisión de enfermedades sexuales.

b.- Eficiencia de la transmisión de la enfermedad.- Existen enfermedades que ya sean por las condiciones del individuo infectado, por factores propios del germen que causa la enfermedad o bien por las características de las personas que se exponen al riesgo, se transmiten con mayor eficiencia del hombre a la mujer que de la mujer al hombre. Así tenemos que un varón que tenga contacto sexual una sola vez con una mujer infectada de gonorrea; tendrá del 20 al 25% de probabilidades de contagiarse. En cambio el SIDA es una enfermedad que se transmite menos

eficientemente ya que han encontrado casos de personas que han tenido contacto sexual durante años con otras personas infectadas con el virus y no han sido contagiadas, aunque en otros casos hay también referencias de que el contacto sexual ha sido solo uno, y sí se ha contraído la enfermedad.

Las personas se pueden infectar con el virus del SIDA de diferentes formas:

a.- Por transfusión con sangre infectada.

b.- Utilización de jeringas por varias personas a la vez, los adictos a la heroína y morfina, son grupos de alto riesgo para contraer la enfermedad mediante el contagio por este conducto.

c.- Transmisión peri natal la que adquiere el hijo de la madre infectada.

d.- Por contacto sexual, algunos factores que se han asociado con una mayor probabilidad de adquirir la enfermedad por este medio son: promiscuidad sexual, las prácticas sexuales que favorecen lesiones locales, presencia de otras enfermedades sexuales, particularmente aquellas que producen ulceraciones; por ejemplo el chancro, prácticas sexuales sin el uso del condón, bajo nivel de información sobre el SIDA, clientes o parejas sexuales con factores de riesgo para adquirir la enfermedad.

En una reunión consultiva sobre prostitución e infección por VIH, llevada a cabo en el año de 1989, la Organización Mundial de la Salud declaró únicamente que la prostitución es un medio propicio para la transmisión de SIDA y recomendó una serie de medidas preventivas para proteger tanto a las personas que ejercen la prostitución como a sus clientes.

3.6. RECOMENDACIONES DE LA OMS

La **OMS** celebró en Ginebra Suiza del 3 al 6 de Julio de 1989 una consulta sobre la relación entre la epidemiología del VIH y la prostitución.

Entre las recomendaciones asociadas con la prostitución hechas por la OMS destacan:

1. - Promover intervenciones dirigidas a cambiar urgentemente las prácticas de alto riesgo entre las prostitutas y sus clientes.

2.- Los gobiernos deben conocer la práctica de la prostitución en sus países e instrumentar programas de prevención y medidas permanentes para controlar la infección por el VIH.

3. - Incrementar los estudios sobre los factores que inciden en el riesgo de infección por VIH en relación con todos los tipos de actividad sexual (protocolos éticos y cinéticos)

4. - Realizar estudios sobre los factores económicos que afectan el trabajo sexual en cada país incluyendo: a.- el costo de los condones, b.- la disponibilidad de alternativas de trabajo, c.- la importancia del trabajo sexual para la economía nacional.

5. - Promover las investigaciones psicosociales y de comportamientos desde una práctica interdisciplinaria a fin de ampliar el marco referencial y de conocimiento sobre las actividades, creencias y prácticas asociadas con la prostitución y los comportamientos sexuales.

6. - Fomentar estudios que permitan medir las seroprevalencias del VIH y sus posibles cambios en diversos tiempos y poblaciones, respetando la integridad de los entrevistados y garantizándoles el anonimato.

7. - Identificar los factores de riesgo asociados con la transmisión por VIH como uso: de drogas, prácticas sexuales de alto riesgo, uso de condón, etc.

8. - Realizar investigaciones para incrementar el uso y aceptabilidad de condones y otros métodos de barrera que ayuden en la prevención de las enfermedades sexualmente transmisibles.

9. - Ubicar la existencia de la población masculina con respecto al uso del condón y establecer programas para reducir dicha resistencia.

10. - Crear foros y talleres para diseminar información con objeto de reducir la transmisión de VIH asociados con la prostitución.

11. - Promover el apoyo técnico y financiero para la evaluación de investigaciones.

12. - Crear reuniones entre las comunidades especializadas en derechos civiles y humanos en los niveles nacionales e internacionales para ventilar cosas y mejorar el marco jurídico de los aspectos legales de la prostitución.

13. - Incluir en todos los servicios de salud programas de apoyo y prevención de la transmisión por VIH para garantizar que reciban información las poblaciones que practican la prostitución, así como a sus clientes.

14. - Fomentar, a través de los programas nacionales, proyectos basados en el trabajo para la prevención de la infección en prostitutas.

15. - Investigar y evaluar las intervenciones teniendo en cuenta tanto aspectos cuantitativos como cualitativos, las múltiples fuentes de información y los intervalos de la recolección de datos según los métodos que se utilizan.

16. - El uso de condones y su disponibilidad entre prostitutas y clientes no debe restringirse por cuestiones legales.

17. - En las investigaciones deben intervenir, comprometida y voluntariamente todos los sujetos que participan en el desarrollo del trabajo.

18. - Las agencias que avalen las investigaciones deben reconocer la validez e importancia del financiamiento en este tipo de trabajos.

En el mundo existen varios estudios sobre la frecuencia de infección por VIH, en personas dedicadas a la prostitución, la mayoría de las investigaciones han sido realizadas con mujeres prostitutas, y pocas son las que se refieren a prostitutos. La frecuencia con que se presenta la infección por VIH en personas dedicadas al sexo servicio varía mucho dependiendo del área geográfica y los factores socioeconómicos de cada país. Sin embargo existen pocos datos que ayuden a determinar la incidencia de transmisión del VIH a través del contacto sexual con un

hombre o mujer que se dediquen a la prostitución, pues la mayoría de las investigaciones realizadas, no cuentan con un grupo de control, o no han manejado los factores suficientes que pudieron determinar los resultados. Por un lado se ha planteado, que por las practicas sexuales que se realizan en la prostitución masculina, la probabilidad de que el cliente sea contagiado por el prostituto sea mayor. Una situación que dificulta aún más las interpretaciones, es que muchos varones refieren que fueron infectados debido al contacto sexual con prostitutas, por no declararse homosexuales o drogadictos intravenosos, lo que lleva a sobreestimar el contacto sexual con prostitutas como factor de riesgo.

Según estimaciones del programa de Organización de las Naciones Unidas para la prevención del SIDA, a finales del año 2001 había 30 600 000 personas viviendo con el virus de la inmunodeficiencia humana en todo el mundo; 11, 700 000 ya han fallecido de SIDA y se calcula que existen 8, 200 000 huérfanos por esta enfermedad. Así mismo se estima que un promedio de 16, 000 personas por día se infectan con el virus, de los cuales el 10% corresponden a menores de 15 años y 42% a mujeres.

CAPÍTULO IV.

PROPUESTAS EN TORNO A LA NECESIDAD DE REGULAR JURIDÍCAMENTE A LA PROSTITUCION EN EL DISTRITO FEDERAL

4.1. CREACIÓN DE UNA LEY PARA REGULARIZAR LA PROSTITUCIÓN.

La Propuesta de establecer una ley que regule el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal, ha sido duramente condenada por diversos sectores sociales, los cuales sostienen su postura señalando que el legalizar este oficio sería como justificar un cáncer existente en nuestra sociedad, denigrándose con esto aún más el ambiente social en el que convivimos.

No obstante esto y conforme al profundo análisis al que hemos sometido a la prostitución a lo largo del presente trabajo, observamos que es sumamente necesario regular la actividad, a fin de evitar todas las injusticias que se suscitan en torno a ésta (dichas injusticias que encuentran como víctimas a las personas que ejercen este oficio y a la misma sociedad) y sobretodo, para frenar el índice delictivo que se produce como consecuencia del ejercicio del oficio más antiguo del mundo. Razón por la cual se aprecia que estos problemas permitan establecer un control sobre dicha situación.

El crear una ley sobre la prostitución en nuestra ciudad no es un trabajo fácil, Pues hemos visto, como a lo largo de nuestra historia se han implementado leyes, reglamentos y disposiciones que pretendían acabar con los males producidos por la actividad incluso con la prostitución misma, pero que dichas disposiciones, no obtuvieron los resultados esperados en virtud de las razones expuestas en capitulos anteriores.

Sin embargo, consideramos que la razón principal por la que no funcionó la reglamentación del ejercicio de la Prostitución instaurada años atrás, recae en el hecho de que todas esas disposiciones no han significado otra cosa, más que mantener el control sobre la prostituta mediante persecuciones y extorsiones por parte del sistema gubernamental.

Así mismo, esa ausencia de reglamentos o leyes claras de las que adolece nuestro sistema jurídico, ha permitido que durante años el maltrato hacia las prostitutas por parte de las autoridades se acrecenté.

Por lo que al proponerse una ley, ésta deberá de tener el sentido de un verdadero instrumento jurídico para regular la prostitución, con el fin de que esta actividad no afecte la integridad, la dignidad y los demás valores de la propia persona que la ejerza, de los terceros con los que entran en relación y de la sociedad en general.

Si bien es cierto que al regular la prostitución, se deja hasta cierto punto a un lado la visión moral de algunas sociedades que conforman nuestra ciudad, también es cierto, que no podemos seguir permitiendo por más tiempo que las personas que ejercen este oficio sean constantemente objeto de explotaciones. Humillaciones, golpizas y extorsiones, por carecer de un elemento eficaz que les otorgue la protección de sus derechos elementales, como se da el caso de la ley que proponemos.

Tampoco podemos permitir que debido a la ausencia de esa regulación, cada día sean más los jóvenes y menores de edad que se ven involucrados en esta actividad, así como tampoco debemos soslayar, que el índice delictivo se siga incrementado por la misma situación.

Cabe recalcar, que el simple hecho de instituir una ley para regular el ejercicio de la prostitución no la va a eliminar, pues ésta como hemos visto, ha estado vigente en todas las

sociedades humanas desde el principio mismo de las civilizaciones y aunque algunas de ellas sino es que todas han tratado de erradicarla utilizando los más variados recursos, ninguna lo ha logrado, por lo que a estas alturas es imposible acabar con ella, y a lo que más podemos aspirar es a controlada, a través de soluciones que nos permitan dañar en el menor grado posible nuestra composición social.

Tampoco se van a eliminar de un día para otro los males que ésta produce, para que esto suceda, debe de crearse una regulación adecuada que se aplique de manera constante, además de que la misma, debe de encontrarse complementada con otros ordenamientos legales, tal y como a continuación lo explicaremos.

4.1.1 BASES Y FINES SOBRE LOS CUALES DEBE DE INTEGRARSE LA LEY PROPUESTA.

Al momento de proponer el establecimiento de una ley, se deben de considerar los fines para los cuales se va a crear la misma, es decir debe de contemplarse que es lo que se pretende alcanzar con la creación del ordenamiento legal propuesto.

Asimismo, la ley que pretenda crearse debe de estar sujeta a ciertas bases, que no son otra cosa más que los lineamientos sobre los cuales debe de regirse la ley propuesta.

En nuestra ciudad, la autoridad encargada de la creación de la ley que proponemos para regular a la prostitución, es la Asamblea Legislativa o Asamblea de Representantes, esto, según el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su inciso C, Base Primera, Fracción V, inciso i señala que:

FRACCIÓN V.- La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto *de Gobierno*, tendrá las siguientes facultades:

Inciso I. Normar la protección civil; Justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas, la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social".

Sobre la base de esto, deberán de ser los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los encargados de crear la ley que regule la actividad que nos atañe, y por consiguiente, serán ellos los que tendrán que considerar los fines que ésta debe de tener y las bases sobre las cuales debe de crearse.

A continuación, citaremos los fines u objetivos que nosotros consideramos los más importantes a perseguir, así como las bases a las que debe de ajustarse el ordenamiento que proponemos.

OBJETIVOS Y FINES QUE DEBE DE CUMPLIR LA LEY PROPUESTA

Entre los principales fines que debe de perseguir la ley que regule el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal, podemos mencionar a los siguientes:

1. - La ley propuesta, debe de tener como fin principal, el establecer una Regulación adecuada para todas aquellas personas que ofrecen sus servicios sexuales a cambio de un pago, con el objeto de resolver 2 situaciones claras:

a) De brindar la protección suficiente a todas aquellas personas que se dedican a la prostitución, a fin de que puedan ejercer la actividad de una manera libre y sin problema alguno.

claro que esto, implica también la imposición de ciertas limitaciones que se les deben de establecer a las mismas. Pero con dicha medida, se evitarían las múltiples injusticias y demás problemas a las que se enfrentan a diario por dedicarse a esta actividad.

b) Y se debe de evitar que la sociedad se vea afectada por el ejercido de la prostitución, lo cual se puede lograr mediante el establecimiento de disposiciones claras y efectivas que permitan que la actividad no dañe este ámbito, pues también es importante que el legislador, analice los problemas sociales que la prostitución produce.

2. - La creación de la ley en comento, debe de permitir que la prostitución sea considerada como una actividad de derecho y no solo de hecho, en donde las personas que la ejerzan, adquieran la suficiente personalidad jurídica para poder ser los únicos administradores de su cuerpo y puedan ofrecer sus servicios sin necesidad de intermediarios.

3. - Con relación al punto anterior, otro de los fines que deben de contemplarse al estructurar esta ley, es el terminar con la explotación que sufren las personas que ejercen la prostitución, pues al regular su actividad, se les deja en libertad de poder ejercerla y por consiguiente, ya no tendrán que recurrir a su práctica clandestina.

Desde luego que este fin, debe de estar apoyado por disposiciones que por un lado, establezcan la libertad de ejercer el meretricio y por otra parte, contemplen la creación de planes y programas que le permitan comprender a la sexo servidora la magnitud del problema y evitar así que se dejen explotar.

4. - Asimismo, debe de señalarse entre los principales objetivos, el permitirle a la prostituta(o) su reintegración con la sociedad y con el Estado, es decir debe de crearse una relación amigable entre los grupos de prostitutas y las autoridades, a fin de erradicar todos los males que la actividad produce y evitar con esto que se sigan contemplando como adversarios.

5. - Por otro lado, también debe de considerarse como un objetivo primordial el tratar de establecer normas encaminadas a frenar la prostitución infantil en nuestra ciudad.

Con respecto a esto, es prudente que se creen normas jurídicas tendientes a acabar con las redes que se dedican a explotar a los menores de edad, además de que dichas normas deben de estar apoyadas por otros ordenamientos legales que permitan erradicar de la mejor manera posible este mal.

6. - Otro de los objetivos que debe de perseguir esta ley, es permitirle a las personas que ejercen esta actividad mejorar sus condiciones de vida, así como también ofrecerles una mejora en sus condiciones culturales.

7. - Establecer normas para mantener en ellas una cuidosa higiene corporal, a fin de evitar el contagio de enfermedades venéreas entre ellas y entre la población en general.

8. - Por último, la ley debe de ser considerada por todos, como un verdadero instrumento de protección y regulación sobre la prostitución, en el cual pueda confiarse y en donde no sea un solo órgano gubernamental el encargado de su aplicación, sino que sean diversas autoridades las que realicen dicha cuestión, de no ser así, la ley convertiría en un medio de poder por parte del Estado hacia este tipo de personas, como se ha venido haciendo hasta la fecha.

BASES SOBRE LAS CUALES DEBE INTEGRARSE LA LEY PROPUESTA.

Una vez ya mencionados los principales fines que debe de tener la ley que proponemos, pasaremos a señalar que manera pensamos que pueden cumplirse dichos objetivos.

1. - La ley debe de estar dirigida a la prostitución en general y no en contra de la prostituta más desprotegida, refiriéndonos en este caso, a aquélla que ejerce el oficio en la vía pública.

Es notorio que de la prostitución callejera, se derivan muchos problemas que afectan nuestro Estado de derecho, pero también es cierto, que de los otros tipos de prostitución, se desprenden a su vez diversas situaciones que no podemos tolerar por ser algunas de ellas actividades ilícitas.

Por tal motivo, deben de establecerse normas jurídicas que regulen las diversas maneras de ejercer la prostitución, mismas que deben de cumplirse por todas las personas que ejercen este oficio.

Asimismo, no debemos olvidar incluir en la ley propuesta, el ejercicio de la prostitución masculina en sus diversas formas, pues el aumento de este tipo de prostitución, nos obliga a que las disposiciones que se vayan a establecer también les sean aplicables a estos individuos.

2. - Esta ley deberá de tener un carácter flexible, no basándose únicamente en sí misma, sino que se debe encontrar reforzada por otros ordenamientos jurídicos, como pudieran ser los penales, en virtud de que es necesario que la prostitución se tome en cuenta en otras leyes y reglamentos que sirvan para apoyar lo estipulado por este ordenamiento jurídico.

El apoyo que reciba esta ley por parte de los ordenamientos penales es de suma importancia, pues si éstos no contemplan disposiciones rígidas y efectivas tendientes a eliminar los delitos que se suscitan por motivo del ejercicio de la prostitución, la ley que proponemos no va a funcionar del todo bien.

3. - La ley que regule la prostitución, debe de otorgarle a las prostitutas (os), la opción de crear grupos entre ellas, los cuales deberán ser escuchados por las autoridades y tomados en cuenta para resolver ciertas controversias que se susciten por el ejercicio de la actividad.

Estos grupos deberán de estar bien organizados y darse de alta en su delegación respectiva con los datos de todos las (os) sexo servidoras (es) que conformen dicho núcleo así como el número de su certificado de salud.

4- Dentro de dicha ley, debe de señalarse quien va a ser el encargado de ejecutar la misma.

Es importante, estipular también la creación de un organismo especial que vigile el debido cumplimiento de todas las disposiciones que conformen el ordenamiento jurídico.

A su vez, se deben de crear órganos especiales en cada una de las delegaciones, con el objeto de hacer más fácil el cumplimiento de las disposiciones que la ley señale. Las acciones realizadas por estas autoridades deberán de ser supervisadas a su vez, por otro órgano establecido dentro de la misma delegación, el cual deberá de actuar conjuntamente con los organismos o dependencias señaladas en primer término.

También es importante que se establezca una relación entre las autoridades mencionadas con los grupos organizados de prostitutas (os), así como con las organizaciones vecinales que se creen para tales fines, las cuales se pueden coordinar para que a través de reuniones y juntas resuelvan alguna controversia extra que se suscite por el ejercicio de la actividad, y que además deberán de tener la facultad y obligación de poder acudir ante esos organismos especiales para reportar todas las anomalías que se produzcan por el ejercicio de la prostitución.

Esta medida tiene por objeto el establecer un diálogo permanente entre las autoridades y las prostitutas.

5- Es necesario, que se concentren a todas las personas que ejercen el oficio, en lugares destinados para tales fines. Esta concentración de prostitutas(os) se podría hacer de 2 formas principalmente:

a) En el caso de la prostitución callejera, se podrían crear "zonas de tolerancia", en donde las personas que decidan ejercer la Prostitución en la vía pública, puedan hacerlo libremente y sin causar problemas a los vecinos que habitan los lugares aledaños en donde desempeñan su labor.

Estas zonas, deberán situarse en los lugares en donde más se ejerce la prostitución actualmente y serán las autoridades delegacionales (por medio de sus órganos especiales creados para tales fines), las que señalen los lugares en que se van a ubicarlas mismas.

En las zonas de tolerancia, tendrá que establecerse un horario específico para la práctica de la actividad, el cual deberá de comprender como mínimo 5 días de la semana y un lapso de 8 a 12 horas, dejándose al libre arbitrio de las autoridades en conjunto con las organizaciones vecinales y con los grupos de prostitutas(os) que laboren en esas zonas, el señalar el horario de cada región.

La vestimenta es otro aspecto importante a tomar en cuenta, por lo que consideramos que ésta podría ser ropa normal, con el simple requisito de que no sea ropa excesivamente llamativa, ni ropa interior por encima de la vestimenta principal o puesta de una manera visible.

Además, las zonas de tolerancia deberán estar alejadas de las escuelas, parques o lugares que frecuenten menores de edad, con el objetivo de evitar que éstos tengan contacto con la prostitución y que aprendan hábitos sexuales a temprana edad.

En dichas zonas se debe de establecer un control, por lo que se debe de implementar una vigilancia constante, la cual correrá a cargo de los agentes de la policía y de otras autoridades, tales como personal especializado de las delegaciones, sociólogos adscritos a la misma y autoridades sanitarias.

Esta medida por una parte permitirá ver que se cumplan adecuadamente las disposiciones de esta ley y por otro lado, se les brindará seguridad a las personas que ejerzan el meretricio y a la sociedad en general.

b) La otra opción para practicar libremente el ejercicio de la prostitución, es a través de la creación de las "casas especiales o casas de asignación".

Estas casas, deberán ser acondicionadas sólo en los lugares en donde existe más prostitución y con el objetivo principal de evitarle molestias a la sociedad.

Las casas destinadas para el ejercicio de la prostitución, deberán ser manejadas única y exclusivamente por las mismas prostitutas (os), las cuales deberán solicitarle a su delegación que les otorgue el permiso para establecer la misma.

La delegación podrá solicitar un pago inicial como requisito para la constitución de las casas de asignación asimismo se deberá de pagar cierta cantidad mensual. Estas cantidades deben de ser racionales, no debiendo de ser excesivas y deben de pactarse según el número de personas que conformen dichas casas.

Los ingresos que obtenga la delegación por concepto de las casas de asignación, deberán de destinarse, en partes iguales entre los centros de readaptación y prevención de la prostitución

de esa localidad y el Estado, mismos que servirán solo para actividades relacionadas con la prostitución.

Asimismo, cada delegación deberá de tener su propio Padrón, en el cual se registrarán todas las casas de asignación existentes en su demarcación territorial. Y posteriormente estos datos se alojarán en un Padrón General para todo el Distrito Federal.

Es obligación de las prostitutas al momento de solicitar el permiso para establecer su casa de asignación, presentar los datos de todas las personas que formarán parte del lugar, así como avisar oportunamente a la delegación cada vez que se integre un nuevo miembro a ésta, o que se de de baja.

Al frente de estos lugares, no deberá de haber persona alguna que se haga responsable del mismo con el objeto de obtener cierto beneficio económico, sino que deberán de ser todas las personas que trabajen ahí, las encargadas de cumplir con las disposiciones que la ley marque para que la casa de asignación funcione adecuadamente; o bien podrán nombrar una representante entre todas ellas, pero ésta no obtendrá dádiva ni recompensa alguna por dicha labor.

También quedará prohibido, que en las casas de asignación labore persona alguna que no se dedique al comercio sexual.

Las personas que formen parte de este tipo de lugares deberán de cumplir con las medidas higiénicas establecidas en esta ley (mismas que señalaremos en el punto 7 del presente apartado), así como en los ordenamientos creados para tales fines.

Por último, las casas de asignación tendrán que ser constantemente vigiladas por las autoridades delegacionales, así como también por las sanitarias. Las cuales deberán de verificar que las medidas higiénicas del lugar se encuentren funcionando de una manera correcta.

Para poder llevar a cabo una concentración de las prostitutas (os), ya sea en las zonas de tolerancia o en las casas de asignación, es importante que se realice con anterioridad, un censo que permita que las autoridades conozcan el número exacto de personas que se dedican a la prostitución, mismo que debe de llevarse a cabo en las casas de citas, bares, restaurantes, cantinas, casas de masajes etc. a fin de poder concentrarlas de una manera adecuada.

6. - Con relación al punto anterior, debe de prohibirse también que se ejerza la prostitución en las casas de masajes, salones de baile, baños públicos. Cabaretes. Cantinas y en general en cualquier lugar que no comprenda las zonas de tolerancia o las casas de asignación establecidas conforme a lo señalado por esta ley.

7. - A su vez, deben de señalarse las medidas higiénicas a las que se sujetarán las personas que ejerzan la prostitución, pudiendo ser:

a) Tramitar ante la Secretaría de Salud, Centros de Salud en general u otro Órgano especial creado para tal fin, un certificado que avale que no padecen enfermedad alguna.

b) El certificado de salud que de fe de que no padecen ninguna enfermedad. Deberá ser portado durante todo el tiempo en que se ejerza la actividad.

c) Deberán someterse constantemente a exámenes que determinen si pueden continuar ejerciendo la prostitución sin riesgo alguno.

Para cumplir con tal medida, el certificado de salud, deberá de tener vigencia de 6 meses y una vez cumplido ese término, es obligación renovarlo ante cualquier órgano sanitario de los ya mencionados.

d) Las mujeres que se encuentren embarazadas, no podrán ejercer el oficio. Desde el momento en que se diagnostique el embarazo hasta 40 días después del parto.

e) Deben de incrementarse las sanciones establecidas por nuestro Código Penal, a aquellas personas que ejerzan la actividad a sabiendas que padecen un mal venéreo u alguna otra enfermedad contagiosa.

f) Obligar a todas las personas que ejercen la prostitución a asistir a los múltiples eventos que desarrolle la Secretaría de Salud así como sus órganos de apoyo con motivo del establecimiento de los planes y programas que se establezcan en toma a la prostitución.

g) En el caso de las casas de asignación, se deben de poner propagandas visuales en todas las habitaciones, en donde se señalen las reglas generales para evitar el contagio de enfermedades venéreas.

Existen otras medidas sanitarias que también deben de establecerse, pero consideramos que las mencionadas, son las que principalmente deben de contemplarse en los planes y programas que se creen para tal fin conforme a la Ley General de Salud y de los cuales hablaremos en el siguiente apartado.

8- Otro aspecto de suma importancia y que también debe de tomarse en cuenta, es el prohibir que la prostitución sea ejercida por personas menores de 18 años de edad, así como proponer la creación de diversos centros de readaptación y prevención social en coordinación con otras autoridades, a fin de que las personas que ejercen la prostitución siendo menores de edad, sean trasladadas hacia esos lugares para que una vez ahí se les practique un estudio socioeconómico para investigar las causas por las cuales se dedican a la prostitución y evitar que dichos menores sigan realizando tal conducta.

Este es un plan que a largo plazo, si se logra cumplir adecuadamente. Permitirá que la prostitución infantil y en general todo tipo de prostitución, disminuyan considerablemente.

9. - Aunado a esto, debe obligarse a las prostitutas(os) a señalar a las personas que ejercen la prostitución infantil a fin de que las autoridades tengan conocimiento de dicha situación y las canalicen a los lugares mencionados.

10- Obligar a todas las personas que ejercen la prostitución, a los clientes mismos y a los consejos vecinales involucrados en esta actividad, a denunciar a los lenones o personas similares que entorpezcan la labor que esta ley se propone.

Es importante el establecimiento de esta disposición, pues las personas que se encuentran involucradas en este ámbito, son las que más tienen detectadas a este tipo de sujetos, que como ya hemos mencionado no los denuncian por temor. Pero teniéndose un elemento de defensa tal y como lo es esta ley, la situación se tornara más fácil, y se podría acabar con muchas de las redes de prostitución clandestina que operan en nuestra ciudad.

Es sumamente necesario que esta medida se establezca y que se denuncien todos los lugares en donde se ejerce la prostitución clandestina, como son los prostibulos, centros nocturnos, casas de citas, etc. pues aunque como ya lo hemos señalado, estos se encuentran prohibidos por nuestras leyes penales, todavía son muchos los que operan dentro del Distrito Federal, por lo que para eliminarlos se debe de contar con el apoyo de todas las personas involucradas en esta actividad.

Con respecto a esto, proponemos la creación de un órgano especial en cada una de nuestras delegaciones, el cual se encuentre únicamente destinado a la detección y eliminación de este tipo de lugares.

11. Asimismo debe de proponerse la creación, de una agencia especializada en delitos cometidos en contra de las personas que ejercen esta actividad y en relación, 7 con este ámbito, a fin de que aquí puedan acudir todos los ciudadanos que sean víctimas de algún delito por causa de la prostitución,

12. - Abstenerse de imponer impuesto alguno por todos los servicios y disposiciones que se señalan en esta ley.

Esta circunstancia reviste gran importancia, ya que la imposición de contribuciones en esta ley, echaría abajo en su totalidad todo el trabajo realizado. Puesto que las prostitutas(os) dudarían de la veracidad de esta ley y la volverían a considerar como otra treta de gobierno para prohibir su actividad.

Por lo que en base a esto, es necesario que en un principio la ley. No contemple impuesto o cargo alguno.

13- Debe de establecerse la creación de centros de readaptación y reintegración de la prostituta(o) a la sociedad, así como de instituciones de prevención de la prostitución, tal y como lo señalaremos en el siguiente apartado,

14. - Esta ley, deberá de señalar que autoridades van a ser las encargadas de crear los planes y programas que se proponen y cuales van a ser las autoridades encargadas de llevadas a cabo.

15. - Prohibir, la promoción de la actividad en cualesquiera que sea su forma, es decir deberán de suprimirse todos los anuncios tendientes a ofrecer la prostitución. Como lo son aquellos que aparecen en los periódicos, revistas, Internet. Tarjetas de presentación, etc. con el fin de hacer de su práctica una manera más discreta de ejercerla.

16. - Para el caso de las sanciones que deben de imponerse a todas aquellas personas que no cumplan con las disposiciones que la ley propuesta señala, se deberán de considerar las siguientes cuestiones:

a) Multas Éstas deberán de aplicarse cuando la falta cometida sea de carácter menor.

Las multas deberán de ser destinadas para los fines de esta misma ley, así tenemos que las multas cuya sanción se imponga por cuestiones sanitarias o de higiene, deberán destinarse a los Centros de Salud en donde se atiendan las prostitutas(os) y las multas que se originen por una cuestión diversa a la señalada. Se destinarán para los Centros de Prevención y Readaptación que se creen por motivo de la actividad.

b) Ceses temporales. Los cuales se impondrán por no tener el certificado de salud vigente, por no pagar la multa o por otras situaciones similares a éstas.

Los ceses temporales podrán ir desde un día hasta una semana según la falta cometida, tiempo en que desde luego no se podrá practicar la actividad.

En los casos de que el cese sea por no tener el certificado en vigencia, éste se seguirá aplicando hasta que se actualice dicho certificado.

c) Cese Permanente o Definitivo. Consiste en prohibirle a alguna persona el ejercer ésta práctica de manera definitiva.

Son 3 las únicas razones por las cuales se les podrá prohibir practicar el oficio:

1.- Por padecer una enfermedad venérea incurable

2.- Por practicar la prostitución de manera clandestina o contraria a las formas establecidas de acuerdo a esta ley.

3.- Por cometer algún delito relacionado con la prostitución, tal como el lenocinio, corrupción de menores u otro similar.

d) También deben de establecerse sanciones para los funcionarios que no cumplan adecuadamente con las disposiciones que esta ley señale, pudiendo ser éstas también multas, ceses o las demás que señalen las leyes relacionadas con la prostitución.

Según nuestro punto de vista y sobre la base del análisis realizado en la presente investigación, estas son las bases fundamentales que debe de tener la ley que regule el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal, misma que si se aplica de una manera adecuada y en correlación con las propuestas que señalaremos en los puntos siguientes, eliminará muchas situaciones que este oficio produce y que no debemos seguir permitiendo.

Cabe agregar que además de la ley propuesta, es necesario que los legisladores tomen en cuenta las posibles reformas que sufrirá el Código Penal como consecuencia de ésta.

Estas modificaciones apoyarán lo dispuesto por la ley en comento, considerando que se debe de:

a) Derogar el delito de ultrajes a la moral pública en su fracción III

b) Crear un delito relativo al ejercicio de la prostitución clandestina, es decir sancionar a aquélla que no se lleve a cabo conforme a las disposiciones que esta ley señala.

c) Modificar las sanciones para los delitos que se deriven directamente del ejercicio de la prostitución como son el lenocinio, la corrupción de menores, entre otros etc.

D) Considerar como agravante penal, el hecho de que los funcionarios encargados de aplicar y vigilar el funcionamiento de la ley propuesta cometan algún delito en el uso de sus funciones, que entorpezca la labor propuesta.

4.1.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE DICHA LEY.

Nosotros pensamos, que una de las situaciones que más deben de tomarse en cuenta antes de proponer una ley y sobretodo antes de aprobarla, es la que se refiere, al hecho de valorar los aspectos positivos y negativos que la misma produciría con su entrada en vigor.

Ante tales circunstancias, consideramos oportuno señalar cuales son las principales ventajas y desventajas que implica la ley que regularía a la Prostitución en el Distrito Federal, de acuerdo a las bases y fines que señalamos con anterioridad.

VENTAJAS

1. - La ley propuesta, reconocería a la prostitución como una actividad como cualquier otra, permitiendo a su vez, que se tutelen los derechos fundamentales de los sujetos que llevan a cabo su práctica en nuestra ciudad.

2. - Esta ley se podría convertir, en un verdadero instrumento de protección, para todas aquellas personas que hasta ahora se encuentran desamparadas por la falta de disposición alguna que regule su actividad, evitándose los maltratos, abusos y vejaciones que sufren las mismas, concediéndoles a su vez les brinde justicia ante tales situaciones.

3. - Permitiría la reubicación de la prostitución en los lugares específicos para esto, evitándose, que se sigan ocasionando protestas por parte de los vecinos, que se altere el tráfico vehicular y en general que se transgredía el orden social.

4. - Otra de las ventajas que esta ley nos traería, seña él permitirle al Estado adoptar un mayor control sobre esta actividad, en el sentido de que se haría más fácil la detección de cualquier ilícito cometido en torno a ella.

5. - Si se cumple con las bases señaladas, se reducirían en gran parte las extorsiones que giran constantemente alrededor de la prostitución, eliminándose a su vez las repetidas injusticias que padecen las prostitutas (os) a manos de autoridades y lenones.

6. - Sé acabada con todas las grandes redes de prostitución. Que hasta ahora han vivido a expensas de la actividad que ilegalmente realizan, detectándose con más facilidad a aquéllas que pretendan establecer una prostitución clandestina que vaya en contra de los principios que la ley propuesta contempla.

7. - Con esta medida se permitiría una relación gobierno -prostitución, lográndose con esto, que se disminuya en un gran porcentaje el índice delictivo producido como consecuencia de esta actividad, pues las prostitutas(os) al sentirse realmente apoyadas por las autoridades, por un lado denunciarían los ilícitos de los que tuvieran conocimiento y por otra parte, considerarán más difícil el hecho de cometer delito alguno, ante tal régimen.

8. - Permitirá que las personas que ejercen la prostitución, sean reconocidas por la sociedad y readaptadas a ella; concediéndoles también, el derecho a aprender algún oficio o arte, con el fin de utilizado en caso de que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución.

9. - Otorgará la posibilidad de que en un futuro la práctica de la prostitución disminuya, a través de los planes y programas que en ella se contemplan.

10. - Se reducirá el contagio de enfermedades venéreas, producidas como consecuencia de la falta de higiene en el desarrollo de la actividad.

11. - Se resolverá de la mejor manera posible, uno de los tantos problemas que nuestra sociedad aqueja desde mucho tiempo atrás y que es deber del Estado controlar, por ser él mismo, el encargado de salvaguardar el orden social y procurar el bien común de sus habitantes

DESVENTAJAS

A su vez, la ley propuesta nos traería también una serie de desventajas. como son:

1. - Que la ley no se aplique correctamente debido a la corrupción existente dentro de nuestras autoridades, pues en parte son ellas las que han propiciado que este problema se acrecenté día con día.

Este aspecto debe de ser ampliamente considerado al momento de legislar, pues aunque es bien sabido que la corrupción es un problema que se presenta en la gran mayoría de las sociedades de todo el mundo y que es difícil eliminarla por ser el producto de una sociedad corroida, es necesario que se realice un esfuerzo conjunto entre las autoridades encargadas de aplicar esta ley para que esta situación acontezca en el menor grado posible.

Lo anterior podrá conseguirse, si se cumple con una organización eficaz y adecuada entre los órganos avocados a vigilar esta actividad, además de preverse fuertes sanciones a los servidores públicos que cometan tal conducta.

2. - Que no se cumpla en su totalidad la ley propuesta, por la falta de interés y recursos por parte del Estado, por lo que se deberá contemplar dicha situación antes de regulada, mediante el establecimiento de planes que impidan que esto suceda.

3. - Que la ley le sirva al Estado como un instrumento de control hacia la prostitución, en el sentido que en un futuro, la utilice para imponer impuestos sobre la actividad, y para ejercer un dominio neto sobre las personas que ejercen la prostitución.

4. - Una de las desventajas principales que esta ley traería consigo, sería la falta de aceptación total hacia esta ley por parte de 2 sectores principalmente

a) Por parte de las mismas personas que ejercen la prostitución, sobretodo por el núcleo de prostitutas(os) que desarrollan la actividad en lugar distinto a la vía pública, pues no aceptarán tan fácilmente esta disposición.

Por esto, se les debe de dar la oportunidad de que se organicen en las casas de asignación señaladas; y aunque esta medida, tampoco va a ser muy aceptada en un principio, ésta debe de cumplirse para evitar que se produzca una clandestinidad en el ejercicio de esta actividad.

Pensamos que todas las personas que ejercen la prostitución, deben de aceptar las disposiciones que la ley contemple, siempre y cuando ésta se realice de acuerdo a los principios señalados en el punto anterior o en términos similares, pues sí en realidad creen que su actividad es tan común como cualquier otra y que por tal motivo debe de legalizarse, entonces también deben de entender que todo derecho implica una obligación, por lo que sí desean que su oficio sea reconocido como tal, deben de colaborar con las autoridades en todo lo posible para poder disminuir el índice delictivo entorno a la prostitución así como también para eliminar los grupos delictivos que se han apoderado de esta actividad.

b) Por parte de algunos grupos sociales moralistas, que considerarán a la ley como una forma de permitir el libertinaje en nuestra sociedad.

Por esto es necesario que se comprenda que todos formamos parte de la sociedad y por consiguiente es obligación de todos luchar por la sana convivencia dentro de la misma, por lo que se deberá de tomar esta medida como la mejor solución ante este problema no solo en beneficio de la prostitución, sino en beneficio de la sociedad misma.

Estas serían las principales desventajas que podría arrojar la ley propuesta, sin embargo consideramos oportuno y necesario que se implemente la regulación de la prostitución de una buena vez para acabar con todos los problemas que de ella se derivan.

4.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

Como hemos visto, uno de los grandes errores en los que han caído los anteriores gobiernos al regular la prostitución, es el mero enfoque sanitario que se atribuyeron a esas leyes, reglamentos y códigos.

Sin embargo, no cabe duda que la salud es uno de los factores primordiales a tomarse en cuenta al momento de regular esta actividad,

Al constituirse la prostitución, como una de las principales fuentes de peligro y de contagio mismo de las enfermedades venéreas, a causa del intercambio sexual existente entre las personas que la ejercen y aquellas que hacen uso de ella, ésta se convierte en una actividad necesitada de un cierto control por parte de las autoridades federales y locales, de ahí la propuesta de contemplar a la prostitución en la Ley General de Salud, a fin de que sirva como medio de apoyo a lo establecido por la ley propuesta.

En México, el derecho a la protección de la salud, se encuentra contemplado en la Ley General de Salud, en donde se establecen las bases y modalidades para cumplirse con dicho objetivo.

Sobre la base de este ordenamiento, observamos que el órgano encargado de dar cumplimiento al derecho de protección de la salud, es el Sistema Nacional de Salud, mismo que se encuentra conformado por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local, así como por las personas físicas y morales que presten a su vez servicios de salud, siendo la Secretaría de Salud, la encargada de coordinar a esta dependencia.

Uno de los principales objetivos que el Sistema Nacional de Salud debe de cumplir, es el proporcionar servicios de salud y asistencia a toda la población. Así como atender los problemas sanitarios prioritarios.

En base a esto, podemos decir que uno de los principales problemas sanitarios que padecen nuestra sociedad, es la propagación de las enfermedades venéreas, y que por tal motivo en el Capítulo 11 del Título Octavo de la Ley en comento se hace alusión a ellas.

Un ejemplo de lo anterior, es lo señalado por el artículo 135 de esa ley, el cual señala que:

Art. 135. - "La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo en coordinación con las Instituciones de Sector Salud y con los gobiernos de las entidades federativas. Programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República".

No obstante lo pactado por el artículo señalado con anterioridad y siendo la prostitución un problema real para la salud en general por ser una fuente de enfermedades venéreas, no existe disposición expresa alguna encaminada hacia el establecimiento de un control respecto de esta actividad.

Aunque del artículo citado también se desprende que la Secretaría de Salud debe de elaborar programas y campañas a fin de evitar esta situación, esto no sucede así pues hasta la fecha los pocos planes que se han elaborado, no se han llevado a cabo o no han tenido la difusión necesaria, por consiguiente estas disposiciones no han dado los resultados que se esperaban.

En los mismos términos, es necesario señalar lo dispuesto por el artículo 145 de la misma ley, el cual establece que:

Art. 145. - "La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas para el control de las personas que se dediquen a trabajos o actividades, mediante los cuales se puedan propagar algunas de las enfermedades transmisibles a que se refiere esta ley".

El artículo anterior obliga a la Secretaría de Salud a establecer normas enfocadas a controlar a las personas que por razón de su trabajo u oficio, puedan ser considerados como un medio idóneo para el contagio de enfermedades.

Sin embargo, esta disposición tampoco se cumple de manera adecuada, pues la prostitución por todo lo ya expuesto viene a representar uno de esos oficios señalados, incluso puede considerarse como la actividad en donde se producen más este tipo de riesgos y sin que hasta el momento se hayan creado tales normas.

A este respecto, son las mismas prostitutas(os), las que se han levantado en contra de tal situación, señalando que no se les da la asistencia necesaria, ni se les atiende de una manera

adecuada en los Centros de Salud, pues las autoridades no las consideran como "grupos de riesgo", además de cobrarles la consulta y los preservativos en forma de "cuota de recuperación", por lo que cada vez son menos las personas que ejerciendo la prostitución acuden siquiera a una revisión médica.

Todas estas situaciones, nos orillan a proponer la incursión de la prostitución en la Ley General de Salud, con el doble objeto de que por un lado, se cumplan los objetivos que esta ley contempla, que es el derecho a la protección de la salud para todas las personas; y que por otra parte se cumpla también con el objetivo de apoyar lo dispuesto por la ley que regularía el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal.

El establecimiento de la prostitución en la Ley General de Salud, se podría hacer mediante la implementación de planes y programas perfectamente bien delimitados, que nos permitan establecer un control adecuado sobre los problemas sanitarios derivados de ella.

Nos sería imposible señalar la delimitación exacta que deben de tener los programas y planes propuestos, por lo que solo mencionaremos las que creemos son las bases fundamentales para la creación de esos programas:

1. - Deberán de tener un carácter de protección a la salud, tanto de las personas que ejercen la prostitución como de la sociedad en general.

2. - Tendrán que hacerse sobre la base de las necesidades que requiera la ley que regularía a la prostitución, así como también de acuerdo a las medidas higiénicas estipuladas en dicho ordenamiento, a manera de que se señale la estructura, organización y funcionamiento de los órganos especiales a su cargo.

3. - Señalar a las autoridades sanitarias responsables de vigilar y supervisar todo lo relativo a la higiene que debe de seguirse en la práctica de la prostitución.

4. - Deberán de contemplar la creación de centros de salud especializados en la atención de las personas que ejercen la prostitución con el objeto de prevenir y tratar el contagio de las enfermedades venéreas.

5. - A su vez, también se deben de instituir las medidas a tomar con las personas que padecen alguna de estas enfermedades.

6. - Se deberá señalar todo lo relativo a la realización de campañas entre las personas que ejercen la prostitución, encaminadas a prevenir el contagio de enfermedades venéreas, como es:

a) Mencionar quien será el encargado de coordinar esas campañas, pudiéndose establecer la creación de un órgano especial para tales fines.

b) Establecer cuales deberán de realizarse de una manera permanente y cual en periodos.

c) Señalar los principales temas a tratar, etc.

7. - Encargar a algunas de las autoridades sanitarias, el establecimiento de propuestas ante la Asamblea Legislativa, por lo que se refiere al carácter sanitario de la ley que regule el ejercicio de la prostitución, con el objetivo de mejorar este aspecto en dicha ley.

8- Por último es importante señalar las bases que se deberán seguir para la creación de otros planes y programas afines.

Para concluir todo lo referente con relación a esta propuesta, cabe agregar que la incursión de la prostitución en la Ley General de Salud, a través de programas y planes permitirá que

disminuya el peligro de contagio y el contagio mismo de las enfermedades producidas por el contacto sexual.

La creación de Centros de Salud y la participación de las autoridades sanitarias en el ámbito de la prostitución, es de suma importancia para que la ley propuesta con anterioridad funcione correctamente, ya que se favorecerá la atención médica de las personas que ejercen la prostitución y se permitirá que la actividad se ejerza de una manera completamente segura e higiénica.

4.3. CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y CENTROS DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROSTITUCIÓN.

Para reafirmar las medidas señaladas en los puntos anteriores, es necesario que se creen paralelamente a éstas, instituciones y centros orientados a dos situaciones principalmente.

Por un lado, a prevenir que la práctica de la prostitución se vaya incrementando día con día como ha sucedido hasta la fecha y por otra parte, a readaptar a la sociedad a todas aquellas personas que ejercen la prostitución de una manera común, con el fin de proporcionarles mejores opciones de vida.

La creación de estos centros e instituciones destinadas a la prevención de la prostitución y a la readaptación social de las personas que ejercen esta actividad, debe de estipularse dentro de dicha ley, señalándose a su vez las principales bases que deben de tener los planes y programas para tales fines.

Se debe de mencionar claramente cuales serán las autoridades encargadas de cumplir con dichas cuestiones, pudiéndose dar la posibilidad de que cada delegación maneje sus propios

centros o instituciones, así como sus propios planes y programas, siempre y cuando estos se adapten a las medidas establecidas dentro de dicha ley.

Los planes y programas enfocados a prevenir la prostitución y a readaptar a aquellos que la ejerzan, deben de sujetarse a ciertas medidas, tal y como lo señalaremos a continuación.

4.3.1. PLANES DE PREVENCIÓN

Al decir que se debe de prevenir la prostitución en un futuro, nos referimos a la necesidad imperante de disminuirla, debido a todos los efectos negativos que esta produce tanto de manera personal como social.

El hecho de que hasta cierto punto aceptemos en este momento el ejercicio de la prostitución, es porque la consideramos como la única solución viable y justa para todos, pero no por esto queremos decir que estamos de acuerdo en que ésta situación se siga acrecentando.

Por lo que además de las medidas ya señaladas, consideramos oportuno que se implementen ciertas medidas encaminadas a prevenirla.

Los requisitos que según nosotros son los más indispensables a cumplirse por estos planes, podemos resumidos a los siguientes:

1. - Deberán de estar orientados preferentemente a la población juvenil, con el objeto de disminuir las posibilidades de que este sector de la población ejerza la prostitución, lográndose con esto que dicha actividad disminuya considerablemente y que incluso pueda ser erradicada en un futuro.

2. - Se deberán de contemplar desde luego la creación de instituciones o centros enfocados a esta cuestión, que es la prevención de la prostitución en nuestra ciudad.

3. - Debe de establecerse la instauración de campañas de prevención de la prostitución, señalándose los objetivos que éstas tendrán. Tomándose en cuenta principalmente, la necesidad de dar a conocer las graves consecuencias y peligros a la salud que la prostitución acarrea, la degradación de la condición humana provocada por, la misma al ser tomada como una forma de vida, así como también la incidencia delictiva que ésta conlleva.

4. - Con relación al punto anterior, las campañas de prevención deberán de realizarse en las zonas en donde existe más riesgo de que esto suceda. Por lo que deberán de estar enfocadas principalmente a la población en donde radique más ignorancia y en donde se padezca mayormente la escasez de recursos económicos para subsistir.

5. - Asimismo se tomará en cuenta la posibilidad de que dentro de los centros de prevención, se apoye a las mujeres que poseen escasos recursos económicos o que fueron abandonadas teniendo una gran cantidad de hijos que mantener y en general a todas aquellas personas que sean consideradas como futuros candidatos a ejercer la prostitución, creándose para tales fines dentro de los mismos, bolsas de trabajo para apoyar su estabilidad económica e impedir que se prostituyan en un determinado momento.

6. - Tomarse las medidas necesarias, a fin de que los menores de edad no se vean involucrados en la práctica de la prostitución, lo cual se puede crear por medio de la realización de campañas en centros de salud, escuelas y demás lugares de alta concurrencia.

7. - Promover la difusión a través de los medios masivos de comunicación, acerca de la necesidad existente de prevenir la prostitución en nuestra ciudad, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía los planes de acción referentes a esta actividad.

4.3.2. PROGRAMAS DE READAPTACIÓN

Es necesario que las autoridades actúen en estrecha coordinación, para instrumentar un programa especial dedicado a rescatar de la prostitución y el vicio a todos aquellos que se vieron obligados por una u otra circunstancia a comerciar con su cuerpo.

Por lo que se debe poner énfasis en la rehabilitación de esas personas estableciendo programas adecuados para cubrirse tal objetivo.

Al igual que con la prevención, la readaptación de las personas que ejercen la prostitución, también debe de contemplarse en la ley propuesta teniendo como fines:

1 - la creación de centros e instituciones dedicadas a readaptar a la sociedad a los sujetos que ejercen la prostitución, mismos centros que deberán ser creados y estructurados según las bases señaladas para las instituciones preventivas.

2 - En estos centros de readaptación social, deberán. De atenderse con prioridad los casos de prostitución infantil, con el objeto de que los menores se alejen de esta práctica, ya sea reintegrándolos a su familia bajo estricta vigilancia o en caso de carecer de ella, colocándolos en centros infantiles a manera de que no tengan opción de seguir ejerciendo la actividad.

Se deben de crear campañas que tengan como objetivo informar a las prostitutas sobre la necesidad de readaptarse a la sociedad y de adquirir nuevos hábitos.

4 - Se deben de crear disposiciones encaminadas para atender otros problemas que las prostitutas(os), presenten con motivo de dedicarse a la prostitución, tales como pueden ser.

a) El haber adquirido alguna adicción.- Para el caso de que la prostituta(o), presente síntomas de padecer alguna adicción, se le debe de informar sobre los daños que ésta causa y en caso de que su adicción requiera de tratamiento especial, deberá de canalizarse hacia algún centro especializado en dichas cuestiones.

b) Padecer rupturas familiares.- En estos casos sería oportuno que la persona que sufre de esta situación, sea atendida por personal especializado en dichas cuestiones, como pueden ser psicólogos, sociólogos etc., a fin de que logren recomponer su estructura familiar.

C) No contar con estudios suficientes.- Deberá de dárseles la oportunidad de continuar con sus estudios canalizándose a alguna institución especializada en educación para adultos.

5. - Se pueden implementar talleres dentro de dichos centros de readaptación social, con el objetivo de que las prostitutas(os) aprendan algún oficio que pueda servirles como una opción de alejarse de la prostitución, reforzando dicha propuesta con la creación de una bolsa de trabajo que les permita desarrollar el oficio aprendido.

6. - Es necesario que el trato dentro de dichos centros, sea amable. Por lo que se deberá de contar con personal especializado a fin de que se puedan celebrar pláticas constantes en donde se traten temas sanitarios, sociales y en general todos aquellos que se relacionan intrínsecamente con la prostitución, es decir en estas instituciones se debe de contar con la participación de personal capacitado a fin de que se proporcionen servicios de asistencia e información médica, psicológica, sociológica e incluso jurídica.

7. - Sería fundamental que los centros e instituciones otorguen asilo a aquellas personas que por su propio gusto deseen abandonar el meretricio, siendo necesario que el Estado financie a los mismos para que dentro de ellos se puedan establecer dormitorios, bibliotecas, talleres etc.,

pudiendo ser que también se solicite el apoyo de la comunidad en general para que realicen donaciones a éstos.

Para lograr que los centros de prevención de la prostitución, así como los de readaptación social, funcionen correctamente, es necesario que su obligatoriedad se establezca dentro de la ley que regule la prostitución, en el Distrito Federal.

Para concluir la presente investigación, solo restaría agregar que las anteriores propuestas están encaminadas a satisfacer las necesidades de todos los sectores relacionados con el ámbito de la prostitución, y con el objeto final de lograr disminuir el índice delictivo producido como consecuencia de esta actividad

CONCLUSIONES

Una vez expuesta la presente investigación y analizadas ya las circunstancias más trascendentales acerca de la prostitución, podemos citar las siguientes conclusiones en forma general.

Basándose en lo analizado en los primeros puntos podemos concluir que la prostitución, es una actividad histórica, organizada y aceptada por la sociedad.

A su vez para poder hablar de prostitución en toda la extensión de la palabra, requerimos la concurrencia de diversos elementos como lo son: el ánimo de lucro, la habitualidad de la práctica, la publicidad de ese comercio y la realización del mismo de manera indiscriminada.

Se concluye que la prostitución en el género femenino es el más común de llevar acabo y por consiguiente la más practicada y tolerada en nuestra ciudad. Asimismo en este punto observamos, que la palabra prostituta tiene una amplia sinonimia, la cual se va aplicar según la forma de ejercer la actividad.

También hay que concluir que la prostitución masculina adquiere día con día más popularidad, por lo cual se practica sé acrecienta cada vez más.

La prostitución masculina puede ejercerse de distintas maneras, siendo la más común la practicada entre personas del mismo sexo (prostitución masculina homosexual), y dada esta situación, es notoriamente despreciada por nuestra sociedad.

La prostitución es una actividad desarrollada en todo el mundo desde el principio mismo de las civilizaciones, observándose a su vez que los problemas derivados de su práctica no son recientes sino que éstos se vienen presentando desde hace muchos años atrás.

Podemos así concluir que la prostitución en México presenta diversas facetas:

En la época prehispánica a las plebeyas se les permitía desarrollar este oficio siempre y cuando lo hicieran con cierta discreción, pero no así a las de la nobleza a quienes se les castigaba severamente.

En la época de la colonia su práctica se acrecentó a raíz de la conquista, sobresaliendo las injusticias sufridas por parte de las personas que llevaban a cabo tal oficio. En esta etapa de nuestra historia la prostitución tenía un doble control, por un lado el instituido por el Estado y por otra parte, la iglesia también se manifestaba en torno a esto.

En la época en que México se adhirió a la convención de 1981, época en la que se crean un sinnúmero de reglamentos para regular el crecimiento desmesurado de la prostitución siendo en el año 1939 cuando se abolieron de manera definitiva todas las disposiciones jurídicas que prohibían la práctica de la actividad perdurando esta situación hasta la fecha.

En lo referente a lo relativo a los principales factores que propician la prostitución, concluimos que no es un solo factor el que va a determinar que un individuo se dedique a la prostitución, sino que son varios y de distintos tipos los que van a producir tal circunstancia.

Se concluye que los factores psicológicos son anormalidades psíquicas que presenta un sujeto, mismas que pueden manifestarse mediante conductas antisociales como es el caso de la prostitución.

Siendo las afecciones psicológicas más comunes: la falta de afectividad, las experiencias traumantes, las experiencias frustrantes, la ansiedad, el ocio, la falta de autoestima y las tendencias hacia alguna desviación.

Sobre los factores morales podemos hablar de que se encuentran conformados por los valores normativos que un sujeto posee y los cuales sirven de apoyo para la ausencia de conductas negativas, por lo que si un individuo dentro de su interior carece de dichos valores que le reclamen la realización de ciertas conductas, entonces se va a encontrar más propenso a ejercer la prostitución.

Se concluye que las disfunciones orgánicas presentadas por un individuo reciben el nombre de factores biológicos mismos que influyen para el ejercicio de la prostitución.

Dentro de esas anormalidades físicas, nos encontramos con la: frigidez. La libido desmedida, las desviaciones sexuales, la menstruación y el despertar temprano de la sexualidad.

También tenemos que el medio social que rodea a un individuo a lo largo de su infancia y su adolescencia, es sumamente importante, pues si en esas etapas no adquirió un proceso de socialización adecuado, su conducta tiende a ser notoriamente desviada, pudiendo incursionar así en el medio de la prostitución.

En el estudio de los factores familiares podemos concluir, que la familia es la base de toda sociedad, por lo que si se carece de ella o ésta no funciona de manera adecuada, el sujeto queda expuesto a realizar ciertas conductas entre ellas la prostitución.

Por lo que hace a los factores económicos podemos decir que la ausencia de ellos, para satisfacer las necesidades básicas aunadas a otros factores de los ya mencionados, constituye la causa principal por la que los individuos deciden recurrir a la práctica de la prostitución, por considerarla como la solución más fácil.

Podemos mencionar que cada estado adopta un régimen en torno a la prostitución, siendo los más conocidos el régimen abolicionista, reglamentarista y el prohibicionista.

Del sistema abolicionista, llegamos a concluir que no podemos aceptar la implementación de tal régimen en nuestro país, pues aunque éste otorga la posibilidad del libre ejercicio del oficio más antiguo del mundo y sanciona en algunas ocasiones las conductas ilícitas que se derivan de ella, también permite que en un sistema de gobierno como el nuestro se lleve acabo actividades como la prostitución clandestina, el lenocinio y la explotación de menores entre otras como ha sucedido hasta la fecha, por no existir un órgano especial que atienda estas cuestiones además de carecer de medidas suficientes y adecuadas para controlar dicha situación.

Del régimen prohibicionistas podemos concluir que en este momento es imposible establecer un sistema que prohíba y sanciones a la prostitución, en virtud de que tal medida solo propiciaría el aumento de la prostitución clandestina, así como de la comisión de otros delitos, por lo que reprimir la conducta no es la solución más acertada.

Y por ultimo el régimen reglamentarista no funciona en nuestra sociedad en épocas anteriores debido a que por un lado los reglamentos establecidos poseían un carácter meramente sanitario y por otra parte le servía al Estado únicamente para reprimir a las prostitutas, consideramos que es la mejor opción en estos momentos para darle solución a los problemas que acarrea la actividad, pues por medio de una adecuada regulación podía no solo ponerle un freno al problema, sino solucionarlo de una manera adecuada mediante la cual se benefició no sólo al Estado, sino también a las personas que ejercen el oficio y sobretodo a la sociedad misma.

En torno a la problemática relativa acerca de penalizar o despenalizar la prostitución, ya hemos mencionado que penar la actividad no sería lo más prudente y solo restaría decir a manera de conclusión que es inaceptable que en el Distrito Federal no se cuente con normas o disposiciones en torno a la prostitución, cuando en muchos de los Estados que conforman nuestro país ya han adoptado una serie de medidas encaminadas controlar la actividad ya sea a través de alguna ley o por medio de un reglamento por lo que es urgente la necesidad de crear una ley respecto de esta situación.

Concluimos que al no ser aprobada la "Ley que regularía el Sexo servicio en el Distrito Federal", propuesta por la asamblea de representantes en el año de 1996, la prostitución en nuestra ciudad adquiere la calidad de infracción cívica cuya sanción es mínima, y que para poder ser considerada como tal necesita de una queja previa por parte de los vecinos de la zona en donde se lleva acabo, pues sino existe alguna queja, no se puede detener a la persona que ejerza la actividad.

Aunado a esto, la prostitución puede ser considerada como delito basándose en el Nuevo Código Penal, siempre y cuando se ejerza con escándalo dejando esta circunstancia al libre albedrío del juzgador sobre los criterios morales de la zona de la que se trate.

Ante esta falta de regulación se han creado diversos acuerdos entre las delegaciones con las prostitutas para tratar de establecer algunas bases sobre la práctica de la misma, siendo estas mínimas y no resolviendo ninguno de los problemas que representa esta actividad.

Se concluye que los factores psicológicos son anomalías psíquicas que presenta un sujeto, mismas que pueden manifestarse mediante conductas antisociales como es el caso de la prostitución. Se concluye que las disfunciones orgánicas presentadas por un individuo reciben el nombre de factores biológicos, mismos que influyen para el ejercicio de la prostitución.

Dentro de esas anomalías físicas, nos encontramos con: la frigidez, la libido desmedida, las desviaciones sexuales, la menstruación y el despertar temprano de la sexualidad.

Tenemos que el medio social que rodea a un individuo a lo largo de su infancia y su adolescencia, es sumamente importante, pues si en esas etapas no adquirió un proceso de socialización adecuado, su conducta tiende a ser notoriamente desviada, pudiendo incursionar así en el medio de la prostitución.

Se estudio la referencia a los factores familiares, en donde podemos concluir, que la familia es la base de toda sociedad, por lo que si se carece de ella o ésta no funciona de manera adecuada, el sujeto queda expuesto a realizar ciertas conductas entre ellas la prostitución.

Concluyendo lo analizado, relativo al estudio de los Delitos contra la Moral publica y las Buenas costumbre, podemos decir que estos ilícitos fueron creados como consecuencia de la prostitucion, teniendo como objeto principal, salvaguardar la libertad sexual de las personas que ejercen la prostitucion.

Se concluye que toda persona que explote indirecta o directamente a otra o la obligue a prostituirse, se convierte en un lenon.

Asimismo cabe agregar, que el lenocinio es una actividad ilícita muy practicada en nuestra ciudad y que reditúa grandes ganancias, siendo sancionada en pocas ocasiones, debido a los nexos existentes entre las redes de la prostitucion y las autoridades.

Por otro lado, la falta de vigilancia en los centros nocturnos permite que el lenocinio siga aumentando y afectando a la mayoría de las personas que ejercen la actividad.

Podemos decir que la Corrupción de Menores, es un delito de consecuencias fatales, produce que el menor corroido adquiera muy factiblemente los hábitos de la prostitucion.

Es necesario que esta conducta se sancione con mayor severidad, además de que haga conciencia entre la sociedad de denunciar las redes de prostitucion infantil a fin de que se acabe con ellas de una vez por todas y con esto se le brinde una mayor protección a nuestra juventud.

En delito de ultrajes a la moral en su fracción III, y mismo que fue estudiado, nos lleva a la conclusión de que al proponer una regulación de la prostitucion en nuestra ciudad, este ilícito ya no tendría razón de ser, motivo por el cual debe de derogarse en caso de que se apruebe la ley mencionada, pudiendo tomar su lugar otras conductas derivadas de la falta de cumplimiento de la misma ley.

En donde se estudio lo referente a la comisiona de los Delitos Sexuales en relación con la prostitucion, analizándose por separado los diferentes ilícitos de este tipo como son: la violación, el abuso sexual y el hostigamiento sexual. Podemos llegar a la conclusión de que estos ilícitos se comenten constantemente en contra de las personas que ejercen la prostitucion, por parte de los clientes, lenones y por las mismas autoridades, sin que se les haga justicia por dicha situación.

Las razones principales por las que no se castigan estos delitos, es porque por un lado no se denuncian tales conductas, por temor de perder la libertad de ejercer su oficio, pues como ya dijimos las personas que comenten este tipo de ilícitos en contra de ellas son las mismas que manejan la actividad, y por otra parte las autoridades hacen caso omiso de las mismas por su calidad de prostitutas (os).

Se concluye que la falta de educación y la excesiva ignorancia que poseen la mayoría de las prostitutas, conlleva a que el delito de aborto se produzca constantemente en este ámbito, pues con frecuencia estas quedan embarazadas a raíz de las múltiples relaciones sexuales que practican, por lo que al carecer de suficientes recursos económicos de apoyo moral deciden cometer tal conducta.

Lo anterior nos lleva a pensar en la necesidad de hacer conciencia en las prostitutas, a través de los programas de prevención, con el objetivo de que esta situación no ocurra.

Como conclusión podemos decir que la falta de higiene en la practica de la prostitucion ha dado como consecuencia que se transmitan a menudo algunas enfermedades venéreas.

En base a esto, consideramos necesario, implementar la realización de campañas que nos permitan detectar a las personas que ejercen la prostitucion aun padeciendo alguna enfermedad venérea, con el objeto de que la transmisión de las mismas se elimine en su mayoría.

En relación a lo relativo al delito de Homicidio, podemos decir que este se produce frecuentemente en los centros nocturnos, prostibulos y en general en todos los lugares en donde se ejerce la prostitucion de manera indebida.

Por lo que en base a esto necesario que se eliminen a todos los establecimientos que permiten que la prostitucion se lleve a cabo dentro de ellos.

Podemos decir que la falta de recursos, de tiempo y de apoyo moral de las que adolecen las prostitutas produce que los hijos procreados a raíz de su actividad sean abandonados en cualquier momento.

La falta de de regulación de la prostitucion, ha producido que la prostitucion y el narcotráfico se conviertan en actividades que se desarrollan a manera simultanea, por lo en lugares en donde se ejerce la prostitucion de manera clandestina es muy común que también se cometan algunas de las conductas sancionadas por nuestro Código Penal como delitos contra la salud y que incluso se utilicen a las prostitutas (os) para cometer tales actos ilícitos.

Nos dedicamos a estudiar el delito de Peligro de Contagio observando que este se produce constantemente, pues cuantas personas que ejercen la prostitucion no padecen alguna enfermedad venérea y contagiosa, poniendo así en peligro a todos los clientes que tienen

relaciones sexuales con ella y aun más si no se toman en cuenta las medidas preventivas necesarias.

Como última conclusión en este apartado podemos decir que la falta de regulación de la que ya tanto hemos hablado produce que en general la prostitución se convierta en una gran fuente de cualquier tipo de delitos, por lo que urge remediar esta situación.

Con relación a la propuesta señalada, podemos concluir que toda ley debe de tener bien definidos las bases y fines sobre los cuales va a crearse, es decir, deben de tomar en cuenta los objetivos que pretende cubrir dicha ley y las maneras en que van a cubrir los mismos en base a las necesidades que emanan del problema a remediar.

Es necesario que se tomen en cuenta los fines y bases que señalamos en parte de nuestra investigación, pues todos comprenden aspectos muy importantes que deben de valorarse para que la regulación de la prostitución se realice y sobretodo funcione de una manera adecuada.

Podemos decir que si bien es cierto que la implementación de la ley regula la prostitución en el Distrito Federal nos trae consigo una serie de desventajas, consideramos oportuno correr el riesgo de implementarla y no dejarla como una situación pendiente como se ha hecho hasta la fecha, pues nos permite que cada día los problemas que esta conlleva sigan aumentando, por lo que no podemos dejar mas tiempo y debemos tomar una decisión en este momento, considerándose desde luego la propuesta realizada en este trabajo.

Nos permite apreciar la necesidad de que la ley propuesta se encuentre apoyada por otras disposiciones legales, siendo una de las más importantes, la Ley General de Salud, en virtud de que como ya hemos dicho, la prostitución además de traer consigo una serie de problemas que afectan nuestro orden social, también ataca el ámbito de la salud, de ahí la propuesta esgrimida.

Relativo al establecimiento de los planes de prevención, podemos concluir que estos deben de instaurarse con el objeto de ir erradicando día con día la practica de la prostitucion, por lo que es necesario que se apliquen de una manera adecuada y sobretodo que abarquen la mayor parte de la población que conforma nuestra ciudad.

Por ultimo y en conclusión es importante que se contemple en la ley propuesta, la readaptación social de las personas que ejercen la prostitucion, en virtud de que dicha medida les otorgaría la posibilidad de ejercer otro oficio y olvidarse de la prostitucion.

PROPUESTA

PRIMERA: La Propuesta de establecer una ley que regule el ejercicio de la prostitución en el Distrito Federal, ha sido duramente condenada por diversos sectores sociales, los cuales sostienen su postura señalando que el legalizar este oficio sería como justificar un cáncer existente en nuestra sociedad, denigrándose con esto aún más el ambiente social en el que convivimos.

No obstante esto y conforme al profundo análisis al que hemos sometido a la prostitución a lo largo del presente trabajo, observamos que es sumamente necesario regular la actividad, a fin de evitar todas las injusticias que se suscitan en torno a ésta (dichas injusticias que encuentran como víctimas a las personas que ejercen este oficio y a la misma sociedad) y sobre todo, para frenar el índice delictivo que se produce como consecuencia del ejercicio del oficio más antiguo del mundo. Razón por la cual se aprecia que estos problemas permitan establecer un control sobre dicha situación.

SEGUNDA: Por lo que al proponerse una ley, ésta deberá de tener el sentido de un verdadero instrumento jurídico para regular la prostitución, con el fin de que esta actividad no afecte la integridad, la dignidad y los demás valores de la propia persona que la ejerza, de los terceros con los que entran en relación y de la sociedad en general.

TERCERA: La ley propuesta, debe de tener como fin principal, el establecer una Regulación adecuada para todas aquellas personas que ofrecen sus servicios sexuales a cambio de un pago, con el objeto de resolver dos situaciones claras:

a) Deberá de brindarse protección suficiente a todas aquellas personas que se dedican a la prostitución, a fin de que puedan ejercer la actividad de una manera libre y sin problema alguno, claro que esto, implica también la imposición de ciertas limitaciones que se les deben de establecer

a las mismas. Pero con dicha medida, se evitarían las múltiples injusticias y demás problemas a las que se enfrentan a diario por dedicarse a esta actividad.

b) Debe de evitarse que la sociedad se vea afectada por el ejercicio de la prostitución, lo cual se puede lograr mediante el establecimiento de disposiciones claras y efectivas que permitan que la actividad no dañe este ámbito, pues también es importante que el legislador, analice los problemas sociales que la prostitución produce.

CUARTA: La creación de la ley en comento, debe de permitir que la prostitución sea considerada como una actividad de derecho y no solo de hecho, en donde las personas que la ejerzan, adquieran la suficiente personalidad jurídica para poder ser los únicos administradores de su cuerpo y puedan ofrecer sus servicios sin necesidad de intermediarios.

QUINTA: En relación con el punto anterior, otro de los fines que deben de contemplarse al estructurar esta ley, el fin es terminar con la explotación que sufren las personas que ejercen la prostitución, pues al regular su actividad, se les deja en libertad de poder ejercerla y por consiguiente, ya no tendrán que recurrir a su práctica clandestina.

SEXTA: Establecer normas para mantener en ellas una cuidadosa higiene corporal, a fin de evitar el contagio de enfermedades venéreas entre ellas y entre la población en general.

Estos grupos deberán de estar bien organizados y darse de alta en su delegación respectiva con los datos de todas las (os) sexo servidoras (es) que conformen dicho núcleo así como el número de su certificado de salud.

También es importante que se establezca una relación entre las autoridades mencionadas con los grupos organizados de prostitutas (os), así como con las organizaciones vecinales que se creen para tales fines, las cuales se pueden coordinar para que a través de reuniones y juntas resuelvan

alguna controversia extra que se suscite por el ejercicio de la actividad, y que además deberán de tener la facultad y obligación de poder acudir ante esos organismos especiales para reportar todas las anomalías que se produzcan por el ejercicio de la prostitución.

SÉPTIMA: Esta ley deberá de tener un carácter flexible, no basándose únicamente en sí misma, sino que se debe encontrar reforzada por otros ordenamientos jurídicos, como pudieran ser los penales, en virtud de que es necesario que la prostitución se tome en cuenta en otras leyes y reglamentos que sirvan para apoyar lo estipulado por este ordenamiento jurídico.

OCTAVA: En esta ley, debe de señalarse quien va a ser el encargado de ejecutar la misma. Es importante, la creación de un organismo especial que vigile el debido cumplimiento de todas las disposiciones que conformen el ordenamiento jurídico propuesto a su vez, se deben de crear órganos especiales en cada una de las delegaciones, con el objeto de hacer más fácil el cumplimiento de las disposiciones que la ley señale. Las acciones realizadas por estas autoridades deberán de ser supervisadas a su vez, por otro órgano establecido dentro de la misma delegación, el cual deberá de actuar conjuntamente con los organismos o dependencias señaladas en primer término.

NOVENA: En la referida ley se propone que se concentren a todas las personas que ejercen el oficio, en lugares destinados para tales fines. Estas zonas, deberán situarse en los lugares en donde más se ejerce la prostitución actualmente y serán las autoridades delegacionales (por medio de sus órganos especiales creados para tales fines), las que señalen los lugares en que se van a ubicarlas mismas.

DÉCIMA: Esta ley tomara en cuenta la vestimenta es otro aspecto importante a tomar en cuenta, por lo que consideramos que ésta podría ser ropa normal, con el simple requisito de que no sea ropa excesivamente llamativa, ni ropa interior por encima de la vestimenta principal o puesta de una manera visible. Se propone también que las zonas de tolerancia deberán estar alejadas de las

escuelas, parques o lugares que frecuenten menores de edad, con el objetivo de evitar que éstos tengan contacto con la prostitución y que aprendan hábitos sexuales a temprana edad.

DÉCIMO PRIMERA: Otro aspecto que debe tomar en cuenta la ley propuesta, es el prohibir que la prostitución sea ejercida por personas menores de 18 años de edad, así como proponer la creación de diversos centros de readaptación y prevención social en coordinación con otras autoridades, a fin de que las personas que ejercen la prostitución siendo menores de edad, sean trasladadas hacia esos lugares para que una vez ahí se les practique un estudio socioeconómico para investigar las causas por las cuales se dedican a la prostitución y evitar que dichos menores sigan realizando tal conducta.

DÉCIMO SEGUNDA: Asimismo se propone la creación, de una agencia especializada en delitos cometidos en contra de las personas que ejercen esta actividad y en relación con este ámbito, a fin de que aquí puedan acudir todos los ciudadanos que sean víctimas de algún delito por causa de la prostitución,

BIBLIOGRAFÍA

DOCTRINA

BALDRIDGE J. Víctor. Sociología Estudios de los problemas del poder de los conflictos y cambios sociales. Traductor Manuel Arbolí y María de Lourdes Peña. Editorial Limusa. México, 1979.

CARRANCAY RIVAS. Raúl. Código Penal Anotado. 12va. Edición. Editorial Porrúa, México, 1986.

CARRARA Francesco. Programas de Derecho Criminal. Editorial Temis, Bogota, 1959.

CASTELL, Ediciones. Diccionario Enciclopédico Hachette Castell. Tomo 9 Editorial Ediciones Castell, México, 1985.

CHOISY, Maryse. Prostitucion; Enfoque Medico-Psicológico y Social. 4ta. Ediciones. Editorial Harne. Buenos Aires, 1992.

DE SAHAGUN, Fray Bernardino. Historia General de las Cosas de la Nueva España.

DEL MORAL Y PEREZ ALOE, Joaquín. El estado y la Prostitucion. Editorial Casa Madrid.

FRANCISCO GUZMÁN, Ricardo. La prostitucion. Editorial Diana, México, 1973.

FERNÁNDEZ EDITORES. Diccionario Academia Enciclopédico. Editorial Fernández, editores, México, 1995.

GOLDMAN, Emma. Trafico de mujeres y otros ensayos sobre feminismo. Barcelona, 1977.

GOMEZ JARA, Francisco. Sociología de la prostitucion. 5ta. Edición. Editorial Distribuidores Fontemara.

GONZALEZ DE LA VEGA, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Los delitos. 5ta. Edición. Editorial Porrúa, México, 1958.

GONZALEZ DE LA VEGA, Francisco. El Código penal comentado. 12 edición. Editorial Porrúa, México, 1996.

GONZALES JARA, Manuel Ángel. El delito de promoción o Facilitacion de corrupción o prostitucion de menores. Análisis dogmático y critico del articulo 367 del código penal. Editorial Jurídica de Chile, Chile, 1986.

GONZALEZ RUIZ, Edgar. Como propagar el SIDA. Conservadurismo y sexualidad, editorial rayuela, México, 1994.

GREGERSEN, Edgar. Costumbres Sexuales. Editorial Folio, Barcelona, 1988.

LIMA MALVIDO, Maria de la Luz. Criminalidad Femenina. 3era. Edición, Editorial Porrúa, México 1998.

LOPEZ BETANCOURT, Eduardo. Delitos en particular. 4ta. Edición. Editorial Porrúa. México.

MARTINEZ ROARO. Delitos Sexuales, Sexualidad y Derecho. 2da. Edición. Editorial Porrúa. México, 1982.

MOTO SALAZAR, Efraín. Elementos de Derecho. 24ta. Edición, Editorial Porrúa, México, 1978.

ORTS BERENQUER, Enrique, Delitos contra la libertad sexual. España.

PORRUA EDITORES. Diccionario de la real academia de la lengua española. Editorial Porrúa, México, 1985.

ROEMEN, Andrés. Sexualidad, derecho y política pública. 1 era. Edición. Editorial Porrúa, México, 1998.

ROMERO, Lourdes. Prostitución y drogas, 6ta. Edición, Editorial Trillas, México.

SOLIS QUIROGA, Héctor. Sociología Criminal 3 era. Edición, Editorial Editorial Porrúa, México, 1985.

VANOYEKE, Violaine. La prostitucion en Grecia y roma. Editorial edaf. Madrid, 1991.

WENNINGER, Otto. Sexo y carácter. Editorial losada. Buenos Aires, 1942.

LEGISLACIÓN

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. 59ta edición. Editorial Porrúa, México, 2000.

CODIGO PENAL FEDERAL. 1era. Edición. Editorial Porrúa, México, 2000.

COSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial Porrúa, México, 2000.

DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. 3er. Periodo extraordinario de Sesiones, del 2do. Año de ejercicio, México, Septiembre de 1999.

LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL. 33ª. Edición. Editorial Porrúa, México, 1999.

LEY DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL. Editorial Porrúa, México, 2000.

LEY GENERAL DE SALUD. Editorial Porrúa, México, 2000.

PROYECTO DE LA LEY QUE REGULA EL SEXOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, 1998.

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.